



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 110

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 80

Miércoles, 26 de marzo de 2003

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe del Presupuesto del Parlamento del ejercicio 2002, en cumplimiento del artículo 28.1.2º del Reglamento.

2.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

2.1.- **AGND-7** Tribunal Superior de Justicia de Canarias: elección de terna para la provisión de plaza de Magistrado en la Sala de lo Civil y Penal.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **I-41** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre la política general de conciertos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

4.- MOCIONES

4.1.- **M-26** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de las resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y comisiones, dirigida al Gobierno.

5.- PREGUNTAS

5.1.- **PO/P-316** Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre viaje a París del Sr. Vicepresidente del Gobierno en relación con la implantación de un tren en Canarias, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno.

5.2.- **PO/P-314** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad sin previa consignación presupuestaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

5.3.- **PO/P-315** Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos del ex viceconsejero de Justicia y Seguridad, Sr. Rodríguez-Batllori, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

5.4.- **PO/P-317** Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre cobertura presupuestaria para las obras de los juzgados de Arrecife de Lanzarote y Arona, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

6.1.- **PREA-1** Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía, del GP Coalición Canaria-CC, de reforma del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

7.- INFORMES DE PONENCIA

7.1.- **PRRP-1** De la Ponencia designada para la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

8.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

8.1.- **PL-24** De la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el Proyecto de Ley de Puertos de Canarias.

8.2.- **PL-26** De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el Proyecto de Ley de creación del Servicio Canario de Empleo.

8.3.- **PL-33** De la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre el Proyecto de Ley de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 111, de 27 de marzo de 2003.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y veinticuatro minutos.

INFORME DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 2002, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 28.1.2º DEL REGLAMENTO.

Página 7

La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a las conclusiones del informe sobre el Presupuesto del Parlamento.

AGND-7 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS: ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO EN LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

Página 7

La Presidencia informa a la Cámara que el punto del orden del día número 2.1 decae al no haberse presentado propuestas para la elección de la terna.

I-41 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE CONCIERTOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página 7

Para explicar el propósito de la interpelación toma la palabra el señor Argany Fajardo (GP Socialista Canario). Seguidamente toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez) para contestarle. El señor Argany Fajardo y el representante del Gobierno vuelven a hacer uso de la palabra en sendos turnos de réplica.

M-26 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES PARLAMENTARIAS APROBADAS EN PLENO Y COMISIONES.

Página 15

Para la defensa de la iniciativa interviene el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra.

Expresa el parecer del GP Popular el señor Sánchez-Simón Muñoz.

Los señores Alcaraz Abellán y González Hernández vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.

La iniciativa se somete a votación y resulta aprobada.

PRRP-1 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Página 21

Se somete a votación el informe de la ponencia y se aprueba por unanimidad.

Para manifestar el parecer de los grupos en relación con la reforma aprobada toman la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

PO/P-314 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE GASTOS DE LA VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD SIN PREVIA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Página 22

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). El señor Cruz Hernández vuelve a tomar la palabra para repreguntar y de nuevo le responde el señor Consejero.

PO/P-315 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE GASTOS DEL EX VICECONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, SEÑOR RODRÍGUEZ-BATLLORI.

Página 24

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) interviene para indicar a la Cámara que retira la pregunta.

PO/P-317 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE COBERTURA PRESUPUESTARIA PARA LAS OBRAS DE LOS JUZGADOS DE ARRECIFE DE LANZAROTE Y ARONA.

Página 24

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) plantea la pregunta y, seguidamente, le contesta el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez).

Se suspende la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

PREA-1 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 46.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS.

Página 25

El señor Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para defender la propuesta.

Para dar a conocer el criterio de los grupos intervienen los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular) y Brito Soto (GP Socialista Canario).

Los señores Belda Quintana, Sánchez-Simón Muñoz y Brito Soto hacen uso de la palabra en el turno de réplica.

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba.

PL-24 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PUERTOS DE CANARIAS.

Página 36

El título preliminar, el capítulo I, el artículo 1; el capítulo II, los artículos 2, 3 y 4, la denominación del título I, el capítulo I y el artículo 5 no incluyen enmiendas para el Pleno, por lo que se someten a votación sin debate. Se aprueban por unanimidad.

En el artículo 6 hay una enmienda del GP Socialista Canario, de cuya defensa se ocupa el señor Hernández. El turno en contra lo efectúa el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

La enmienda se aprueba por unanimidad, de la misma forma que el artículo 6. También obtiene este resultado el artículo 7, el capítulo II, la sección primera y los artículos 8, 9 y 10, que están exentos de enmiendas.

El señor Cruz Hernández interviene para explicar un voto particular que el GP Socialista Canario presenta al artículo 11. Tras el turno en contra del señor Matos Mascareño (GP Popular), vuelve a tomar la palabra el señor Cruz Hernández para retirar el voto particular.

Los artículos 11 y 12, que no tienen enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 13 hay dos enmiendas del GP Socialista Canario, que son defendidas por el señor Cruz Hernández. El señor Barragán Cabrera interviene en contra y, seguidamente, se someten a votación las enmiendas y obtienen un resultado negativo. Por el contrario, el artículo 13 se aprueba.

Los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 se aprueban por unanimidad en la votación subsiguiente.

En el artículo 19 toma la palabra el señor Cruz Hernández para defender una enmienda que mantiene el GP Socialista Canario. El señor Barragán Cabrera, en el turno en contra, propone una transaccional, que se acepta por el señor Cruz Hernández.

La transaccional se somete a votación y se aprueba por unanimidad, de la misma forma que el artículo 19.

El artículo 20; el título II, el capítulo I, el artículo 21; el capítulo II y el artículo 22, que carecen de enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

El debate de la enmienda 137 del GP Socialista Canario al artículo 23 se aplaza para el final del dictamen, a petición señor Barragán Cabrera, que se acepta por el señor Cruz Hernández.

El capítulo III y el artículo 24, que no tienen enmiendas, se aprueban por unanimidad.

En el artículo 25 el GP Socialista Canario presenta una enmienda, de cuya defensa se ocupa el señor Cruz Hernández. Tras el turno en contra del señor Barragán Cabrera, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El artículo 25 se aprueba.

Se somete a votación desde el artículo 26 al 41, y se aprueba por unanimidad.

En el artículo 42, el señor Cruz Hernández toma la palabra para argumentar un voto particular y una enmienda que presenta el GP Socialista Canario. El señor Matos Mascareño, en el turno en contra del voto particular, propone un texto transaccional, que se acepta por el señor Cruz Hernández. En el turno en contra de la enmienda interviene el señor Barragán Cabrera.

La transaccional, la enmienda y artículo 42 se aprueban por unanimidad en las sucesivas votaciones.

El señor Cruz Hernández interviene para argumentar la enmienda 187, con la que pretende crear un artículo nuevo. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Los artículos 43, 43-bis (nuevo), 43-ter (nuevo), 43-quáter (nuevo) y 44 no mantienen enmiendas para el Pleno, por lo que se someten a votación sin debate y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 45 el GP Socialista Canario incluye para debatirla en el Pleno una enmienda, que es defendida por el señor Cruz Hernández. El señor Barragán Cabrera efectúa el turno en contra, tras lo cual se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El artículo 45 se aprueba.

El artículo 45-bis (nuevo), que carece de enmiendas, se aprueba por unanimidad.

El señor Cruz Hernández defiende la enmienda 198 e indica que retira la 197, ambas enmiendas presentadas por el GP Socialista Canario para crear sendos artículos nuevos. El señor Barragán Cabrera toma la palabra en el turno en contra.

La enmienda 198 se aprueba por unanimidad en la votación subsiguiente.

Los artículos 46, 47, 48, 49, 49-bis (nuevo), 50, 51, 51-bis (nuevo) y 52, al no tener enmiendas, se someten a votación directamente y se aprueban por unanimidad.

El señor Cruz Hernández defiende sendas enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario en los artículos 53 y 54. El señor Barragán Cabrera manifiesta su parecer en contra de las enmiendas.

Ambas enmiendas se someten a votación y no se aprueban; por el contrario, los artículos objeto de las enmiendas resultan aprobados.

El artículo 55, que no tiene enmiendas, se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.

El señor Cruz Hernández retira las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario en el artículo 56; también señala que retira las que incluye en el artículo 62.

El artículo 56 se aprueba por unanimidad en la votación subsiguiente.

Los artículos 57 y 58; el título V, los artículos 59 al 62 y la denominación del capítulo II carecen de enmiendas para su debate en el Pleno. Se aprueban por unanimidad.

Las enmiendas números 66 y 67 del GP Socialista Canario proponen la creación de sendos artículos nuevos. Son defendidas por el señor Cruz Hernández. Se someten a votación tras el turno en contra del señor Barragán Cabrera y se aprueban por unanimidad.

Obtienen la unanimidad de la Cámara los artículos 63 al 67-ter (nuevo), que no tienen enmiendas.

El señor Cruz Hernández defiende la enmienda número 76 del GP Socialista Canario, que tiene como propósito crear un nuevo artículo. Tras el turno en contra del señor Barragán Cabrera, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

El artículo 67-quáter (nuevo), que no tiene enmiendas, se aprueba por unanimidad.

El señor Cruz Hernández toma la palabra para retirar la enmienda número 78 del GP Socialista Canario al artículo 68.

Se someten a votación los artículos 68 y 69, las disposiciones adicionales primera y segunda, y se aprueban por unanimidad.

En la disposición adicional tercera toma la palabra el señor Cruz Hernández para dar a conocer un error técnico. La disposición adicional se aprueba por unanimidad.

El señor Barragán Cabrera propone una enmienda in voce que afecta al anexo, que se admite a trámite por la Cámara. El señor Matos Mascareño hace uso de un turno para referirse a la propuesta efectuada.

Las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta; las disposiciones transitorias primera y segunda; las disposiciones finales primera, segunda y tercera y el anexo, que están exentos de enmiendas, se someten a votación y obtienen la unanimidad de la Cámara.

El señor Cruz Hernández interviene, en relación con la enmienda 137, para dar a conocer un texto transaccional acordado entre los grupos y el Gobierno. La enmienda se admite a trámite.

Se somete a votación el artículo 23 con la transaccional incorporada y se aprueba por unanimidad. También obtienen este resultado el título y la exposición de motivos.

Para referirse a la ley aprobada, toma la palabra el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez.

Los señores Matos Mascareño, Cruz Hernández y Barragán Cabrera manifiestan el parecer de los grupos acerca de la ley.

PL-26 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Página 49

El señor Toribio Fernández da a conocer una enmienda de carácter técnico.

Los artículos 1, 2 y 3 se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

El señor Toribio Fernández propone una transaccional a la enmienda número 4 y anuncia que retira el resto de las enmiendas que mantenía el GP Popular para ser debatidas en el Pleno. El señor Mendoza Cabrera toma la palabra para referirse a la transaccional ofrecida.

La transaccional se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

El artículo 4 y la denominación del capítulo II obtienen la unanimidad de la Cámara en la votación subsiguiente.

En el artículo 5 toma la palabra el señor Alcaraz Abellán para defender la enmienda 31 del GP Socialista Canario. En el turno en contra, el señor Mendoza Cabrera propone una transaccional que consiste en convertir el apartado 4 del artículo 5 en la disposición adicional novena. Se acepta la propuesta por el señor Alcaraz Abellán.

El artículo 5, en sus tres primeros apartados, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

El señor Alcaraz Abellán retira la enmienda número 32 al artículo 6.

Se someten a votación los artículos 6, 7, 8, 9, 10; el capítulo II-bis, el artículo 10-bis; el capítulo III, los artículos 11 a 15; el capítulo IV, el artículo 16 y las disposiciones adicionales hasta la novena (nueva); la disposición transitoria; la disposición derogatoria y las disposiciones finales, que no tienen enmiendas para su debate en el Pleno. Este conjunto de disposiciones se aprueba por unanimidad, de la misma forma que la exposición de motivos y el título de la ley.

Para referirse a la ley aprobada, toma la palabra el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

Los señores Toribio Fernández, Alcaraz Abellán y Mendoza Cabrera señalan su criterio en relación con la ley.

PL-33 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS.

Página 52

El señor Cruz Hernández defiende una enmienda que mantiene el GP Socialista Canario en el artículo 1. El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra en el turno en contra y, seguidamente, la enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 1 se aprueba.

El capítulo I y los artículos 2, 3 y 4, que carecen de enmiendas, se someten a votación y resultan aprobados.

En el artículo 5 hay una enmienda del GP Socialista Canario, de cuya argumentación se ocupa el señor Cruz Hernández. El señor González Hernández interviene en contra.

La enmienda resulta rechazada en la votación subsiguiente; por el contrario, el artículo 5 se aprueba.

El señor Cruz Hernández retira las enmiendas 11, 12 y 14, que mantiene el GP Socialista Canario

en el artículo 6, y defiende la número 13. Tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación la enmienda y resulta rechazada. El artículo 6 se aprueba.

El artículo 7 y la denominación del capítulo III, que no tienen enmiendas, se someten a votación y resultan aprobados.

En el artículo 8 el GP Socialista Canario incluye una enmienda, que es defendida por el señor Cruz Hernández. En el turno en contra interviene el señor González Hernández.

La enmienda resulta rechazada en la votación subsiguiente. El artículo 8 se aprueba.

En el artículo 9 el señor Cruz Hernández hace uso de la palabra para explicar una enmienda del GP Socialista Canario. El señor González Hernández ofrece un texto transaccional, que se acepta por el señor Cruz Hernández.

El artículo 9, con la transaccional incluida, se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.

En el artículo 10 el señor Cruz Hernández defiende una enmienda del GP Socialista Canario. En el turno en contra interviene el señor González Hernández. La enmienda se somete a votación y resulta rechazada. El artículo 10, por el contrario, se aprueba.

La disposición transitoria primera carece de enmiendas para su debate en el Pleno, por lo que se somete a votación sin debate. Se aprueba por unanimidad.

El señor Cruz Hernández da como defendida la enmienda número 19 a la disposición transitoria segunda. Seguidamente, se somete a votación y no se aprueba. En cambio, la disposición transitoria segunda obtiene un resultado positivo.

Las disposiciones transitorias tercera y cuarta, la disposición derogatoria única y las disposiciones finales primera, primera-bis y segunda, que no incluyen enmiendas para el Pleno, se aprueban por unanimidad en la votación subsiguiente.

El GP Socialista Canario mantiene sendas enmiendas al título y a la exposición de motivos, que se dan como defendidas por el señor Cruz Hernández. Ambas enmiendas se someten a votación y no se aprueban.

Finalmente, se efectúa la votación del título y la exposición de motivos y obtienen un resultado positivo.

Para explicación de voto hacen uso de la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz, Cruz Hernández y González Hernández.

Se suspende la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y veinticuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenas tardes. Comenzamos la sesión plenaria, con un extenso orden del día, como saben sus Señorías. Es difícil hacer previsiones de la duración de este Pleno. En la Mesa y Junta de Portavoces, cuando se ha hablado del orden del día, en principio hemos previsto su continuidad hasta el viernes al mediodía. Lo digo a los efectos de las previsiones de viaje de sus Señorías. Previsiblemente el Pleno durará hasta el viernes al mediodía. Por tanto, lo iniciamos hoy, continuaremos mañana jueves y presumiblemente el viernes también.

INFORME DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 2002, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 28.1.2º DEL REGLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, corresponde tratar el informe del presupuesto del propio Parlamento de Canarias del ejercicio 2002, en cumplimiento del artículo 28.1.2 del Reglamento. Sus Señorías disponen de la información al respecto. Como ha sido habitual, esta presentación ante la Cámara se circunscribe a que por parte de la Secretaría primera se dé lectura a las conclusiones del informe técnico contable que figura en la documentación. Por la Secretaría primera se dará lectura a esas conclusiones del informe.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): Gracias, Presidente.

“Por último, se informa que en su conjunto la tramitación de los expedientes de gastos, retenciones e ingresos responde a los principios de legalidad y eficiencia.

Al mismo tiempo se hace constar que los soportes contables, los documentos que los justifican y los libros de contabilidad que los desarrollan están debidamente custodiados en el Servicio de Asuntos Económicos de esta Cámara y a disposición de los miembros de la Mesa y de los señores diputados.”

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, tal como ha ocurrido en otros ejercicios presupuestarios se entiende que se da cumplimiento con ello y con la información que tienen sus Señorías al artículo 28.1.2 del Reglamento de la Cámara en cuanto a presentar ante el Pleno el informe del cumplimiento del presupuesto del Parlamento.

AGND-7 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS: ELECCIÓN DE TERNA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE MAGISTRADO EN LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL.

El señor PRESIDENTE: El punto número 2, no ha sido presentada propuesta por los grupos parlamentarios, en consecuencia decae este punto número 2, sobre nombramientos y designaciones.

I-41 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE CONCIERTOS DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

El señor PRESIDENTE: En el punto número 3 corresponde la interpelación del señor Argany Fajardo, sobre política general de conciertos del Servicio Canario de Salud. Tiene la palabra el señor Argany, con la petición expresa de que se limite al objeto de esta interpelación, porque en la calificación de la Mesa se vio si era reproducción de una interpelación anterior y, como son objetos distintos, para no duplicar debates, para que se concrete al objeto de la interpelación.

Gracias, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, así lo haré, porque esta interpelación, aunque tiene relación con las anteriores iniciativas relacionadas con los conciertos y va en la misma línea, realmente se refiere a otro tipo de conciertos. Como saben sus Señorías, hay una red de centros públicos en el Servicio Canario de Salud, uno de los cuales son propiedad del propio servicio y otros pertenecen a la red concertada, tanto de centros públicos como de centros privados.

Nosotros, al final de esta legislatura, hemos querido de alguna manera afrontar esta situación. Hemos afrontado la situación en que se encuentran los propios centros del Servicio Canario de Salud a través, creo, de múltiples iniciativas; posteriormente hemos creído que la relación contractual que existe en estos momentos entre el Servicio Canario de Salud y las clínicas privadas no es la adecuada, creemos que debe mejorarse, y creo haber entendido por parte del señor Consejero que en este sentido lo iba a tener en cuenta, en la última comisión; y hoy, por último, vamos a hablar de este otro tipo de concierto, que se relacionan aquellos que tienen el Servicio Canario de Salud, digamos, con clínicas o con aspectos que pudieran tener otro tipo de conciertos, que son los consorcios en este caso, puesto

que fundaciones no existen. Y consorcios en estos momentos, que nosotros sepamos, existe únicamente el del Hospital Universitario de Canarias, pero podía haber otros.

Efectivamente, nosotros hemos solicitado hace tiempo una interpelación o varias interpelaciones al respecto, pero se nos denegó por parte de la Mesa y, por lo tanto, quisimos hablar un poco de los consorcios. Y sí quiero aclarar que la finalidad es poder establecer hacia el futuro un marco, un marco estable, un marco donde todos los centros sanitarios puedan integrarse de acuerdo con nuestra Ley General de Sanidad y que puedan ser efectivos.

El Hospital Universitario nació, Señorías, para la creación de una facultad de medicina en la Universidad de La Laguna y posteriormente, después de las transferencias –aparte, hubo determinados conciertos–, el cabildo, se formó un consorcio y el cabildo podía haber tomado dos posturas. Una de ellas podía haber sido integrarse dentro del sistema del Servicio Canario de Salud o la otra podía ser, una, tomar una adscripción cautelar, que es lo que realizó en un momento determinado. Y amparándose en el artículo 51.1 de la Ley de Ordenación de Canarias, que establece que el Servicio Canario de Salud puede formar consorcios, se tomó esta postura. Y en junio de 2000 se da cuenta de la firma del Gobierno, el Gobierno da cuenta de la firma del convenio, porque se crea el Consorcio Sanitario de Tenerife, y al cabo de dos años, o de tres, lo que queremos preguntar precisamente al Gobierno es la situación de este consorcio, cómo marcha y si puede haber otros.

Porque realmente en estos tiempos lo que ha caracterizado fundamentalmente a los consorcios ha sido una gran inestabilidad. Inestabilidad política, inestabilidad económica, que es fundamental para el gobierno de cualquier tipo de institución. Inestabilidad fuertemente existente en la propia Consejería de Sanidad, pero aquí ha sido enmarcado por un número de ceses, dimisiones, grandes, de gerentes, dentro o en los directores médicos, en los presidentes del consejo de administración... O sea, ha habido una serie de situaciones que realmente no han hecho posible un buen desarrollo. Y en el estado actual encontramos que incluso la actual Gerencia no se encuentra con los apoyos suficientes, según escriben algunos de los miembros del hospital, y difícilmente se puede así desarrollar un buen sistema.

No solamente la inestabilidad sino –para ir rápidamente, puesto que hay un largo Pleno que van a tener sus Señorías– que hay otro tipo de actuaciones que han salido constantemente en la prensa y han producido múltiples manifestaciones del personal propio, de sindicatos y de los partidos políticos, y está relacionado con la situación exasperante que existe en las listas de espera. Listas

de espera que cada vez aumentan más en este hospital y que, por otro lado, el famoso plan, está relacionado con el famoso plan de choque del Gobierno, ha dado lugar a una serie de desviaciones de aquel personal que está en listas de espera del hospital hacia centros privados, que han producido, son desvíos sin control, son desvíos –así lo manifiestan los jefes de los servicios, tome nota, señor Consejero–, son desvíos de gente programada, que en un momento determinado el Servicio de Admisiones decide enviarlos a otro lado después de haber hecho las pruebas exploratorias convenientes. Se desvían, además, aquellas patologías fundamentales –que usted me negó el otro día– o más importantes, pero que hablando yo con la gente me han dicho que el presidente del consorcio en la próxima reunión de la junta, de la junta administrativa, nos diga que no es cierto lo que le vamos a decir porque le van a traer los datos. Cada uno en su cosa. Y habla precisamente, habla precisamente de una cantidad de patologías que se derivan, mientras ahí se van quedando las menores, en muchos casos, con lo cual se está produciendo una fortísima desmotivación. Tendrá su foro para contrastarlo.

El hecho real es que las listas de espera, el Plan de choque contra las listas de espera ha producido desmotivaciones. Le voy a dar un ejemplo, hay clínicas privadas en estos momentos –y no voy a meterme con las clínicas privadas sino cómo es la situación, cómo se concierta, que es lo importante– que ya han optado, se les ha ofertado 800 prótesis. ¿Sabe cuántas hace el Hospital Universitario de Canarias al año? 200, y La Candelaria lo mismo, más o menos. En este hospital, el Universitario, se hace una, dos prótesis al día, pero dos o tres veces a la semana; en los otros hospitales cuatro o cinco diarias. Le estoy diciendo la diferencia, por hablar de algunos casos. Por lo tanto, yo creo que el tema de las listas de espera es un tema grave, denunciado por el Sindicato Médico, denunciado por la UGT, denunciado por la Intersindical, o sea, hay un hecho real y denunciado por el propio personal interno.

Y a esto se le añade un problema muy grave, que es el problema de las urgencias. El problema de las urgencias, se ha visto en la prensa, porque todos los días ver aquellos pasillos saturados, que ustedes negaron en su día, que ustedes negaron en su día, pero realmente hay un problema muy grande, porque se equivocaron a la hora de planificar las urgencias y, en vez de planificar –como se hace en todos lados– “tantos médicos, tantos metros cuadrados por habitante”, lo que aplicaron fue una serie de cubículos y el personal que tienen es para los cubículos, pensando en los cubículos, y no para la población asistida. Y, por otro lado, porque su famoso Plan de urgencias, que nos prometieron traer a esta Cámara en el año

2000, como tantos otros, no lo han traído, como ninguno de los ... (*Ininteligible.*), claro.

¿Qué es lo que está ocurriendo con las urgencias? Que tienen tal saturación que cuando las quieren enviar a los centros privados, los centros privados ya no quieren las urgencias, porque les es más rentable las ofertas que hay en estos momentos, ¿eh?, de determinada serie de actuaciones que las propias urgencias, y los centros privados no les están aceptando las urgencias en estos momentos. ¿Cómo desbloquean ustedes, están desbloqueando las urgencias en el Hospital Universitario? Se están desbloqueando, pues, bloqueando camas y aumentando las listas de espera; es decir, en un momento determinado se decide que una cama que estaba para una persona, que tenía que intervenir esa persona, salta de la lista de espera, y así se van paliando las urgencias. Es decir, que tenemos un problema muy grave en estos dos aspectos.

La situación financiera, ¿cuál es, señor Consejero? Queremos saber, la última vez que yo lo interpele aquí hace un año, dijo usted que había una deuda de 63,7 millones de euros. Había un informe de la Audiencia de Cuentas, que usted no aceptó, como no acepta ningún informe, ni uno de ellos, y decía, cuando se referían a avales de la tesorería en un momento determinado, y decía que había un deterioro importante de todos los ratios analizados, poniendo de manifiesto las dificultades financieras en que está inmerso el HECIT. Y ahora mismo dicen que han firmado créditos bancarios, el anterior presidente del consejo de administración, y que por primera vez se ha aprobado una ficha financiera que va a cubrir los gastos del centro por actividad asistencial. Quisiéramos saber cuál es la deuda, cuál es la situación financiera, si va a poder tener capacidad de autofinanciación, que le negó en su día el Consejo Económico y Social.

Hay muchos otros problemas muy gordos. Por ejemplo, el sector, no se ha desarrollado la sectorización. Uno de los problemas por los cuales nosotros a usted lo abordamos, porque éste no es un concierto como otro cualquiera. Esto sí que es un concierto sustitutorio, de verdad, y así está definido, y algunas clínicas privadas también, de hecho, de facto, lo son, aunque no *de iure*. Pues, mire, en estos momentos no se ha desarrollado el plan de sectorización del sector norte de la isla de Tenerife que le corresponde, ni incluso la sectorización del Hospital de La Palma. Con lo cual la gente, como siempre, tiene que recurrir a otra serie de medios, que no son los adecuados, y ya dijeron que los iban a desarrollar dentro de ocho años. ¿Qué va a hacer a este respecto?

Hay otros temas que nos preocupan, señor Consejero, los centros sociosanitarios del norte y del sur de Tenerife. Aquí se aprobaron como hospitales, ustedes luego lo anunciaron como centros

sociosanitarios. Al principio, dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, había un dinero del Servicio Canario de Salud para esos hospitales. En los últimos Presupuestos ya no, ya figuran como transferencias a cabildos, para que cree esos centros sociosanitarios que ustedes no nos han aclarado en qué van a consistir, cuáles son los servicios que van a tener realmente, y cuál es nuestro temor, y queremos que nos lo aclare; si estos centros y tienen relación con los consorcios, según se dice, ustedes los van a poner a explotar a través de consorcios, de lo que sea, en unas terceras manos, con lo cual poco a poco van ustedes metiendo o introduciendo una voladura controlada dentro de todo el sistema. Y queremos saberlo, porque puede ser una puerta de urgencias esto de entrada que luego no sabemos hacia dónde va a ir, y nos preocupa. Por eso le preguntaba el futuro.

También nos preocupa una serie de cuestiones dentro de su propio... del Hospital Universitario de Canarias: el aumento de la siniestralidad laboral, las plantillas cortas. Fíjense ustedes en Urgencias, en Urgencias han puesto ahora un pequeño refuerzo, ¿pero sabe lo que ocurre cuando hay una necesidad en una planta? Que esas plantillas de refuerzo de esas urgencias se tienen que ir a las plantas, con lo cual quedan siempre desasistidas. Ha habido problemas con aparcamientos, y lo sabe bien, con la contratación de los aparcamientos, lo cual quiere decir que hay una mala política; con lavanderías; con la incompatibilidad de mucho personal que trabaja ahí dentro y que envía hacia esos propios centros donde trabaja determinados pacientes, sobre todo los de determinados accidentes de tráfico; con las internalizaciones. Ha internalizado usted las resonancias magnéticas dentro del hospital a través de una empresa, que es Imetisa, que usted me dice, "hombre, es una empresa pública"; sí, pero es del cabildo. ¿Y qué ha ocurrido? Que usted ha introducido, como quien dice, el zorro dentro del gallinero, y allí hay una pugna o hay unas relaciones entre las plantillas impresionantes. Y eso es lo que existe y va a hacer lo mismo con una cámara hiperbárica, sin haber sido aprobada, sin enterarse el consejo de administración. Y no es la mejor manera, no es la mejor manera de desarrollar un sistema en estos momentos tan controvertido.

Por lo tanto, señor Consejero, así brevemente, en una primera aproximación, porque queremos que usted nos haga una valoración real de cómo ha ido este consorcio, desde el punto de vista de la gestión, desde el punto de vista de la eficacia, desde el punto de vista de todas aquellas cuestiones de las cuales le he hablado. Y entonces, tranquilamente, porque hay que decirlo así, fue precisamente el cabildo el que adoptó, digamos, sí, este concierto cautelar, y creo que era con la idea de que fuera dos o tres años. En realidad es que este consorcio,

señor Consejero, no ha aportado nada nuevo, hay falta de fiscalización, falta de control, cada vez que yo le hago una solicitud de documentación me la niega, porque es del hospital, hay falta de un auténtico control.

Todo este tipo de consorcios son útiles desde un punto de vista cuando son monográficos, investigación. El Hospital del Tórax, por ejemplo, podía haber sido algo, universidad, pero desde nada que ya se quiere integrar en el mismo sentido toda un área, ¿eh?, toda un área, con los mismos problemas de personal, financieros, de planificación, ha planteado problemas.

Yo voy a tratar de introducir, porque yo no sé si habrá tiempo de plantear una moción o no, luego le diré los términos de la moción de lo que quiero o de lo que queremos nosotros, pero evidentemente usted no ha sido capaz de traer a esta Cámara el Plan de Salud de Canarias que le correspondía, pero sabe ya que existe y aquello se hizo con los objetivos de salud para todos para el año 2000. Ahora es el objetivo... es la Organización Mundial de la Salud, es sanidad del siglo XXI. Y, claro, el objetivo 15, por si le sirve para su Plan de Salud de Canarias, le dice que hay un sector, debe haber un sector sanitario integrado, al margen de la calidad y de una serie de cuestiones, sector sanitario integrado como un elemento fundamental, que es el que nosotros queremos traer a Canarias, el que sea, pero que entre todos lleguemos a un acuerdo de cuál es ese sector, y no del que un día por la mañana se levante un consejero y diga lo que hay que pagar y al día siguiente se levante otro con otro tipo de humor y plantee otro sistema. Tiene que haber uno, en el cual todos debemos llegar a un acuerdo, y ya lo planteamos desde aquí, porque en este momento se está rompiendo el sistema sanitario público en múltiples microempresas autónomas, se está rompiendo, imposibilitando la coordinación, la cooperación y la planificación. Se precisa, señor Consejero, una reforma integral de los servicios públicos y no tener una serie de sistemas desmembrados que impiden el funcionamiento integrado, necesario, del Sistema Nacional de Salud. Se está fragmentando, no hay elementos coordinadores, no hay coordinación, ¡fíjese usted qué cosa más lamentable! Dirá usted "está usted usando demagogia", llámelo como quiera. El otro día falleció una niña en el Hospital de La Candelaria, yo sé que tuvo... y saben ustedes que se llamó al Hospital Universitario y no se asistió por las circunstancias que fuera. Después fue muy desafortunada la frase de su director del Servicio Canario de Salud en la cual decía "se hubiese muerto de todos modos". Es verdad, pero al margen de eso, que yo lo hago para llamar un poco la atención, es cierto, indica que no hay absoluta coordinación en el Servicio Canario de Salud entre todas sus unidades, y es lo

que denuncio. Sirva como denuncia, no quiero ... (*Ininteligible.*) pero es verdad...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Argany, por favor, ha concluido el tiempo.

El señor ARGANY FAJARDO: ¿Me da usted veinte segundos, señor Presidente? Muchas gracias.

Se necesita coordinar la Atención Primaria con la Especializada y con ese centro no lo puede hacer, señor Consejero, porque no ha sido capaz de desarrollar el sector.

Se desvían en estos momentos a los pacientes no rentables y nadie puede controlar eso. No sirve para los recursos humanos, porque el estatuto marco que ustedes seguramente están discutiendo y la carrera profesional no se la puede desarrollar esta gente. Hay una desregulación de las relaciones laborales, no pueden actuar con puntos en ofertas públicas de empleo. La movilidad del personal les plantea problemas. Si hay una recesión económica no tienen capacidad de autofinanciación según ha dicho el Consejo Económico y Social. No hay plan de sectorización. Hay un aumento impresionante de la burocracia para desarrollar un centro de ellos, sin que los demás podamos tener cuentas. El cabildo pasa bastante, como se dice, pasa bastante del Hospital Universitario y quien está asumiendo todas las responsabilidades es el Servicio Canario de Salud. Y hay un problema, y estamos a final de legislatura y hay tiempo de afrontarlo; cómo lo va a afrontar usted, señor Consejero, esperamos su respuesta.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Sanidad, para contestar en nombre del Gobierno a esta primera intervención.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenos días, casi ya buenas tardes.

En realidad, señor Argany, esta interpelación viene a ser casi reproducción de una comparecencia que tuve aquí, hará pues nueve meses, hablando del Hospital Universitario de Canarias. Y entonces empezaba la intervención diciendo que la gestión y la actividad del HUC iba mejorando, va mejorando de forma ostensible, que la deuda está controlada y planificado su pago, y yo le puedo decir que en los dos últimos ejercicios no ha habido déficit, tanto en el año 2001 como en el año 2002, no ha habido déficit en el Hospital Universitario de Canarias, en el Consorcio Sanitario de Tenerife. Por ello hablar de inestabilidad económica, pues, creo que no procede en relación con este único consorcio que tenemos en el Servicio Canario de la Salud.

Y el único consorcio, y ya después me voy a meter más de forma casi exclusiva con el Hospital

Universitario, ahora le digo que desde el punto de vista de estos centros sociosanitarios del sur y del norte, que no son tales centros sociosanitarios sino que son complejos, complejos hospitalarios y sociosanitarios, conforme está previsto en la ley que se aprobó por este Parlamento, porque en dichos centros habrá, por un lado, lo que son centros de día y lo que son residencias para la tercera edad, para la atención de los crónicos, y luego habrá el CAE –el Centro de Atención Especializada–, habrá un hospital con 60 camas de media estancia, habrá rehabilitación y habrá urgencias. Y en este hospital de 60 camas, de media estancia, en estos hospitales habrá también cirugía mayor ambulatoria, habrá los correspondientes quirófanos que, como usted sabe hoy día, prácticamente en cirugía se hace, a través de la cirugía mayor ambulatoria, pues, un 40% de la actividad quirúrgica.

Por ello le puedo decir que no estamos hablando de centros sociosanitarios puros, estamos hablando de centros hospitalarios, y también le puedo decir que en estos momentos, si bien hay un convenio por el cual el Cabildo de Tenerife se encarga de la construcción, sin embargo, no hay nada, nada previsto en relación con la forma de explotación tres años antes de que prácticamente estén terminados. En estos momentos se están redactando los proyectos y luego estarán, pues, después del verano y luego se espera dos años de construcción aproximadamente, con lo cual, pues, todavía no existe establecida fórmula de explotación de estos centros.

Me consta, señor Argany, que usted ha recorrido, y yo creo que ayer incluso, el Hospital Universitario, ¿y no vio cómo se ha renovado el mobiliario?, ¿no ha recorrido los nuevos servicios?, ¿no detectó realmente ninguna mejora en el centro? Yo creo que incluso la hemos presentado y que se están viendo continuamente desde los nuevos quirófanos hasta nuevos servicios, las nuevas urgencias –también hablaremos después de ello–. Todas estas mejoras se están realizando en el hospital, continuaremos en los próximos, en los próximos meses, presentando nuevas actuaciones y también con los planes de futuro, que le iré redactando y mencionando a lo largo de esta intervención.

Como ya le informé con detenimiento en una anterior interpelación, el sistema de concertos en nuestra Comunidad tiene su origen, al igual que en el resto del Estado, en la política de concertación de medios sanitarios y para el mejor desempeño de las funciones, desde que se produjo el traspaso de servicios del Insalud en el año 1994, se entró en conversaciones con el Cabildo de Tenerife, dando cumplimiento también a la normativa que existía al respecto y el cabildo, pues se optó por esta fórmula del consorcio, que está por lo demás prevista en la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias. El consorcio se constituyó en mayo del año 2000 para

el desarrollo de actividades sanitarias asistenciales, la prestación de la asistencia propia de los servicios de referencia, la formación de pre y postgraduados en medicina, enfermería y fisioterapia y la investigación en tales campos. Estamos ante una entidad jurídica pública de carácter institucional dotada de personalidad jurídica y con capacidad jurídica de obrar.

Por lo que se refiere a la financiación, mire, efectivamente el Servicio Canario de la Salud, conforme al artículo 3 de los estatutos, tiene que velar por la asignación de los recursos económicos del consorcio y le corresponde al cabildo también realizar aportaciones de aquellos fondos que provienen del Estado, realiza una aportación del 76% de esos fondos que vienen del Estado.

Y en cuanto a las actividades que realiza, corresponde al consejo de administración aprobar el convenio, el convenio de gestión, que este año ya está aprobado desde el mes de enero, en donde se establecen en este programa de gestión convenida los objetivos asistenciales y de calidad. Y le he de decir que para este año 2003, además, se ha aprobado, pactando con los jefes de servicio y con el personal, cuáles son los objetivos a lograr dentro del hospital.

Decía usted que no se ha asumido el área, el área norte. Se ha asumido ya en cuatro especialidades: cardiología, neumología, urología y endocrinología, y este año se irá ampliando. No es posible realizar la absorción total del área de una manera inmediata y se ha optado por ir paulatinamente realizando la incorporación de especialidades para terminar, para concluir, con esta sectorización.

También en el hospital, desde el punto de vista de su gestión, se han implantado nuevas técnicas, tanto diagnósticas como terapéuticas; se ha iniciado el trasplante renopancreático; se ha puesto en marcha progresivamente alta tecnología, ya está en funcionamiento la unidad de mama y el angiógrafo monoplaneo; se han realizado inversiones importantes en los servicios, se ha repuesto el mobiliario en el 80% de las habitaciones de hospitalización; se firmó también el correspondiente convenio colectivo, y en general podemos considerar que esta gestión hay que calificarla de buena.

Por lo que se refiere a la gestión económica, usted me pregunta cuál es la deuda. La deuda, efectivamente, es la que yo mencioné el año pasado, es decir, los 65 millones de euros, es decir, 10.600 millones de pesetas. La dotación presupuestaria para el actual ejercicio se cifra en 199 millones de euros y con un aumento del 7'32%. Yo creo que es una dotación –y así se ha visto también en los dos años anteriores– que da suficientemente alcance para el cumplimiento de las obligaciones.

Se refería al tema de personal. Pues, mire, este año tenemos 87 plazas nuevas. A ver qué empresa en Canarias prácticamente está aumentando, pues,

87 plazas, en un año, como tenemos precisamente en el Hospital Universitario.

Me habla usted de Urgencias. Mire usted, las Urgencias se planificaron y se inauguraron hace un par de años. El incremento que hemos tenido tan fuerte, juntamente con el envejecimiento de la población, está produciendo ciertas congestiones en el tema de las urgencias. Hemos pasado –lo habitual es que haya 200 urgencias, para lo cual están perfectamente dotadas las Urgencias–, hemos pasado, en días, en días concretos a lo largo del año, de 200 a 260 pacientes atendidos en Urgencias, con lo cual, evidentemente, pues se produce en determinados momentos y da esa sensación de congestión, pero la mayor parte de los días pues se está dando la salida correspondiente al tema de las urgencias.

Por lo demás, tengo que decir que la actividad está –y me hablaba de las listas de espera–, he de decirle que la actividad está creciendo, la quirúrgica, por ejemplo, en 500 operaciones anuales, 500 operaciones más, 550 entre el año 2001 y el 2002, y para este año 650 más que el año pasado. En absoluto se están derivando las patologías mayores, porque las patologías que se están derivando son las que están ceñidas y concretadas con respecto a las listas de espera, esas 10-11 patologías que estamos tratando de reducir inmediatamente las listas de espera y que he de decir que precisamente el plan de abordaje de las listas de espera está dando sus frutos y está marchando con una buena prestación.

En fin, y le podría decir un montón de actividades y de datos estadísticos en relación con el Hospital Universitario de Canarias, en relación con todas las inversiones de futuro que se están realizando en el mismo, pero yo creo que prácticamente esto, pues, es casi inútil para oídos que no quieran oír. Yo le he de decir, por ejemplo, que en la actividad de trasplantes se ha incrementado un 44% los trasplantes ... (*Ininteligible.*) de médula ósea, el 7% de los trasplantes de córnea, los trasplantes renales siguen aumentando. Y en el año pasado, como le decía anteriormente, se lleva a cabo por primera vez el trasplante renopancreático, habiéndose realizado 6 hasta la fecha.

En definitiva, yo creo que el nivel asistencial del Hospital Universitario de Canarias es bueno, sigue siendo uno de los centros punteros de la Comunidad Autónoma como evidencian los datos que existen al respecto. El Servicio Canario de la Salud es el principal financiador del centro, y yo creo que la fórmula de consorcio es una buena herramienta de trabajo, con respecto a la correspondiente agilidad que debemos tener en la gestión de los centros públicos. Y, en definitiva, creo que existe un buen control y una buena administración. Con esos resultados que yo le digo que se han conseguido cerrar los ejercicios 2001 y 2002, incluso con un ligero superávit.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany, para el segundo turno de la interpelación.

El señor ARGANY FAJARDO: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, dice que es inútil dar datos para quien no los quiera oír, yo siempre los he querido oír. En todo caso, creo que si a alguien hay que acusar es a usted cuando no responde a lo que se le requiere ni al sentido de lo que se le ha requerido en esta comparecencia. Usted sabe que aquí no poníamos en duda la calidad asistencial ni el nivel asistencial, de lo que estamos hablando es de los graves problemas que hay en un consorcio en un momento determinado y si usted cree que la vía de seguir por donde vamos es la adecuada. Porque yo le oigo a usted las cuatro cositas que me dice pero no me dice toda la verdad, como siempre.

Y me dice usted, “¡hombre, esto es una reproducción de una interpelación!”, y en un momento determinado le hice una interpelación, pero ahora nosotros queremos, desde nuestra responsabilidad, traer una iniciativa a esta Cámara, que es una moción que lleva como consecuencia la interpelación ésta. Al cabo de un tiempo nosotros hemos querido corroborar aquellas cosas que usted dice, y efectivamente ahora creemos que ésta no es la situación ideal en la cual debe encontrarse un consorcio o un centro sanitario.

Dice que va mejorando, ¡claro que va mejorando!, ¡pues bueno fuera que no fuera mejorando! Siempre me dice lo mismo. Pero, ¿cuáles son los grandes problemas que hay?

Vamos a ver, hablaba usted del complejo hospitalario sociosanitario. Yo le he preguntado algo muy concreto –yo no voy a discutirle ahora cuál es la composición que debe tener y los servicios que debe tener–: ¿quién tiene previsto que explote eso?, porque es lo que nos da miedo. Y ha dicho que no lo sabe. Y, claro, cuando no sabemos a dónde vamos, nos vamos a perder. O sea, usted a estas alturas no sabe quién lo va a explotar, y eso es peligrosísimo, es peligrosísimo.

Y me ha dicho “¡hombre!, ha ido usted al Hospital Universitario”. ¡Claro que voy!, yo no hablo de memoria ni por la prensa solamente. Dice: “¡no ha visto usted el mobiliario!”, pero ¿quién se cree que es uno? Me han salido canas aquí, ¿cree que soy un pardillo o qué? O sea, ¿usted cree que me enseña a mí una lámpara y me va a convencer así? ¡Hombre, lo que faltaba ahora! Pero es que yo hablo con la gente que estaba sentada en esos sillones, ¿me entiende?, hablo con ellos. No hablan solamente los sillones, hablan ellos, y me dicen lo que yo le digo a usted, y que yo les voy a contar ahora para que vayan al consejo de administración o del consorcio y le digan que eso no es así.

Y me habla del sector, "es que no es posible absorberlo de golpe". Bueno, ¡claro que no!, precisamente por eso estamos aquí, precisamente por eso estamos aquí, para ver qué soluciones tiene la situación, porque hay que absorberlo, porque la situación se está deteriorando. ¿Sabe usted quién está soportando el peso del área del sector norte? Los del Hospital de la Candelaria o el sector privado, sin tenerlo por qué estar.

Y dice, "¡hombre!, es que hacemos trasplantes renales", ¡y venga con los trasplantes! Ya le hablé el otro día de los trasplantes: es mucho más importante que usted tenga una buena unidad diabitológica, que no la tiene, y he hablado de su comparencia con la unidad de diabéticos y se indignaron, entiende, que no los trasplantes, porque el 50% de los trasplantes es porque no funciona adecuadamente la unidad de diabetes, y de eso es de lo que quiero hablar, de las listas de espera en la unidad de diabetes, del control de ellos. No basta estar siempre como ... (*Ininteligible.*) lo que uno debe tener en un momento.

Y dice que las urgencias es por el incremento alarmante de la población. ¡No me diga cosas! Las urgencias han aumentado porque las planificaron mal y porque usted el Plan de urgencias que tenía que haberse hecho en todos los centros sanitarios no lo ha realizado, y nada más. Y no diga que hay momentos determinados, los picos se dan constantemente durante todo el día.

Que han aumentado ustedes las operaciones quirúrgicas, ¡pues claro que sí!, y también le he dicho que dentro de esos once grupos ustedes unas las exportan fuera –y le hablé de unos casos muy concretos– y otras permanecen aquí dentro.

En fin, señor Consejero, usted me ha hablado de estas cosas por el aire. No me ha dado respuesta a lo que le he preguntado, y yo le voy a hablar algo.

A nosotros nos preocupa muchísimo que haya una integración, integración plena, que pueda servirnos para absolutamente todo hacia el futuro. Se le pide a usted que ejerza la función esencial, que es la de asegurar la unidad sustancial del sistema canario de salud, de todos los canarios. Es necesario llegar a un acuerdo, señor Consejero, para que usted o un nuevo consejero de aquí, de allá o de lo que sea, cuando se levante por la mañana sepa a qué atenerse y no nos diga que no sabe a dónde va, que ya lo verán, a estas alturas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Hemos actuado, a través de todo este tiempo, porque debe haber un talante negociador para poder aunar criterios y no descalificar o hablar de trasplantes nada más sino de los problemas que le estamos planteando, sobre los cuales ha pasado de puntillas, como siempre y ha hablado de las excelencias, pero no ha hablado de los problemas, que son para todos, para quien gobierne. Y

nosotros hemos actuado con exigencia de responsabilidad de todos nosotros con los intereses generales de los ciudadanos. No hemos podido colaborar con usted, señor Consejero, ni aquí ni en ningún lado, apoyando iniciativas porque no han tenido ustedes ni una iniciativa en cuatro años ni una ley que apoyar aquí, ni una ley han traído, y en este caso pues nosotros nos hemos adelantado trayendo algo. Han sido incapaces de traer el Plan de Salud de Canarias, el Plan de drogas, sí, un disquete, pero no nos lo envían; cuando vienen los de salud mental, les dicen que tienen la Ley de discapacitados, pero no la han traído aquí; ni sobre el Plan de Urgencias ni la carrera profesional ni la Ley de Ordenación farmacéutica. Ustedes aquí no han traído nada. Han tenido cuatro decretos. Leí el otro día un librito en el cual se decía cuáles son las leyes fundamentales del Servicio Canario de Salud, y a partir de un momento todo lo que había era revisión de conciertos, revisión de conciertos y revisión de conciertos. Han traído una ley de oferta pública de empleo y un mapa, me parece, farmacéutico. Es todo lo que han traído ustedes en cuatro años. A nosotros nos hubiese gustado colaborar y esta actuación que nosotros tenemos aquí es un análisis sosegado hacia ustedes, hacia ustedes, para hacerles una oferta de algo. Y se lo digo con el orgullo que siento de formar parte de una fuerza política como el Partido Socialista, que ha hecho de la sanidad una de las prioridades de su acción política y hemos intentado aportar cuanto hemos podido.

Por lo tanto, señor Consejero, desde el diálogo, no desde la prepotencia, usted da las cifras que quiere, usted ha actuado prepotentemente, en latín es *praepotens*, que quiere decir 'intentar imponer el propio conocimiento'. Y lo que sabemos todos, señores, debe ser una experiencia compartida, sus datos y los míos, los de todos los grupos políticos, y a partir de ahí y de los datos que manejan otros señores es donde tenemos que empezar a actuar, con las cosas claras, hacer una reflexión serena sobre la situación en la cual nos encontramos en estos momentos, porque lo que va a dar lugar es que esto, esta situación, da lugar a indisciplina financiera, presupuestos poco realistas, sistemas de información precarios, desintegración con asimetría informativa por su parte, conciertos bajo sospecha en todos lados, señor Consejero, y esto no es lo mejor que se puede hacer, hay que usar la ética democrática, sin falsificar los análisis de datos. Nosotros queremos, señor Consejero, que se precisa, dentro de un respeto de ambiente mutuo y colaboración, fíjese lo que le digo, el poder traer iniciativas en un campo tan serio como puede ser éste. Y éste no se producirá –ustedes que son tan amantes de la historia para atrás, siempre para atrás–, no se producirá mientras no haya una historia común, aunque

de ella tengamos percepciones diferentes. Y de eso es de lo que tenemos que hablar.

Y por lo tanto, hay que hacer un verdadero esfuerzo en estos momentos para contemplar con objetividad nuestro pasado inmediato, pero también tenemos una experiencia compartida y en este caso los datos que hay, señor Consejero, a nosotros nos inducen a que va a haber una fragmentación de lo más peligroso de nuestro sistema y que aquel concierto cautelar que se tomó en su día debe ser revisado. Y la propuesta que nosotros le haríamos, si llegamos a una moción, y si no hacia el futuro, es la plena integración, que era el objeto de esta moción –a ver qué piensa usted–, la plena integración del Hospital Universitario en el Servicio Canario de Salud. Porque no tiene sentido a estas alturas un hospital, que fue eminentemente monográfico, y que ha cumplido una gran función, el tenerlo aparte, con las trabas burocráticas que tiene en estos momentos, financieras, de integración dentro del sector, de planificación, de control, etcétera, etcétera, con un cabildo que muy poco tiene que ver en estos aspectos, y que tiene que ser controlado por el Servicio Canario de Salud, para que no se produzca más toda esta serie de cosas; que el personal, problema grave, porque es personal laboral, pueda integrarse plenamente y usted pueda planificar de verdad. Nosotros, señor Consejero, le vamos a solicitar, desde la absoluta responsabilidad que tenemos en estos momentos, le vamos a solicitar, después de haberlo estudiado, que este hospital, un hospital dividido, porque usted lo sabe, entre sectores de presión...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Argany, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO: Acabaré, señor Consejero.

Entonces es absolutamente necesario que usted tenga un hospital dentro del servicio, que lo pueda contemplar como cualquier otro. Y yo, por lo tanto, me gustaría saber si usted, señor Consejero, está por esta labor difícil. Ahí nos encontrará. Y nos encontrará, repito, dentro de la responsabilidad de actuar en un campo que sé que es tan difícil como éste.

Nada más, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para concluir el debate de esta interpelación.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez): Gracias, señor Presidente.

Bueno, al final me he enterado de que efectivamente lo que pretendía era que hablemos de la integración del Hospital Universitario de Canarias dentro del Servicio Canario de la Salud. Pero la verdad es que en toda su intervención primera habló

de muchísimas cosas y quizás solo de pasada de este tema, que después iré a ello.

Dice que yo he actuado prepotentemente. Mire, en ningún momento he actuado prepotentemente y en todo momento... También dice que no respondo; sí respondo en todas las ocasiones, lo que pasa es que no respondo como a usted le gusta o como le gustaría que respondiera, con datos en los cuales usted se viera reflejado y le dieran a usted la razón, razón que desde mi punto de vista, pues, no tiene, lo lamento mucho. Y además, fíjese usted, no solo los datos que yo aportó son datos que me dan sino que son aprobados por el consejo de administración, en donde está también precisamente su partido, que tiene toda la información, y que han votado favorablemente presupuestos y liquidaciones. Y en este sentido, ¿cómo viene, entonces, en estos momentos a decir que estamos ocultando información, que no estamos dando datos, que no estamos en...? ¡Hombre, si ustedes tienen absolutamente todos los datos en el consorcio! Es su partido, sí. Precisamente ésa, también, es una de las ventajas que puede tener el consorcio, a través de un consejo de administración en donde están representadas todas las fuerzas políticas. Y se está realizando una gestión, una gestión a pie de obra, por así decirlo, por todas las fuerzas políticas a través de un consejo que está mucho más pegado al terreno, pegado a la realidad, que lo que puede estar la cúpula directiva en relación con un determinado hospital.

Pero ésta podría ser una de las ventajas, como también ventaja es la agilidad en la gestión que tendría esta fórmula. Mire, en otras regiones se están buscando fórmulas de gestión nuevas y nosotros tenemos aquí esta del consorcio, y me pide... No han pasado todavía dos años, no han pasado, bueno, quizás, no han llegado todavía a los tres años y está usted pidiendo ya que busquemos una nueva o que hagamos una integración. Dejemos, por lo menos, que se vaya consolidando y sentando y que se vea si efectivamente puede conseguir, de una manera más eficaz y más rápida, los objetivos que se están señalando. Objetivos que, como le decía anteriormente, se han establecido por consenso con todos los jefes de servicio y con el personal de allí.

En este sentido, dice usted, dice, "bueno, es que reconozco que va mejorando". Bueno, pues está mejorando, ¡claro que está mejorando! Usted me dice "es que hay problemas". Bueno, es que los problemas, hasta se lo he reconocido, y por eso hemos sacado, por ejemplo, el Plan de choque de listas de espera, en todo momento se lo he dicho, y se lo he dicho varias veces desde esta tribuna. ¿Reconocemos que había un problema?, bueno, pues aplicamos la solución. Como también, en el hospital mismo, a los problemas que hay en el hospital, pues, se les está buscando las distintas

soluciones. Por ejemplo, en breve tiempo se pondrán en marcha, en breve tiempo puedo decir en el mes que viene, se van a poner en marcha nuevas habitaciones, nuevos servicios, que van a suponer, que van a suponer también una descarga en relación con el Servicio de Urgencias, porque habrá un mayor ... (*Ininteligible.*) del mismo. Se están buscando soluciones y se están dando soluciones, no solo buscando, se están dando soluciones.

Dice que en estos momentos no sé qué más... ¡No!, vamos a ver, quizás no me expliqué bien. En estos momentos lo que está determinado es que es el Servicio Canario de la Salud el que va a explotar los hospitales del Norte y del Sur. Lo que pasa es que todavía estamos a tres años de que se ponga en funcionamiento el mismo, pero los CAE y lo que son los hospitales son del Servicio Canario de la Salud. En estos momentos no existe ninguna determinación al respecto en otro sentido. O sea, que tampoco venga a dar salidas o buscar tres pies donde no los hay.

Que hay que absorber el sector norte, que hay que absorberlo, dice usted. Pero, vamos, que lógicamente no se puede absorber de golpe, y esto es que se están realizando negociaciones con el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria, de tal manera que de una manera paulatina se van absorbiendo estas especialidades que están en el área norte en el hospital. En estos momentos ya llevamos cuatro y próximamente, pues, hay otras especialidades que se van a ir incorporando. Y más vale ir con tiento en situaciones que pueden ser conflictivas, que pueden llevar a verdaderos problemas con respecto a la población que no precipitemos, pero desde luego el objetivo está marcado, está claro y se trata de conseguir el mismo en el menor tiempo posible, pero en todo caso con la seguridad suficiente para que no haya ningún problema con respecto a la atención a la población.

Y me dice usted, bueno, mire usted, por lo que se refiere al Plan de Salud, que no lo hemos traído; efectivamente, hemos tenido problemas, tenido problemas ¿por qué?, porque hemos querido tener una ficha financiera y que ese Plan de Salud fuese verdaderamente cumplible. Ya lo hemos logrado cerrar en este sentido y lo presentaremos próximamente, por lo menos para que quede ahí y luego se traiga a discusión a la Cámara, si el nuevo Gobierno así lo entiende.

Igual que por lo que se refiere a la Ley de Ordenación farmacéutica se encuentra en el Consejo Consultivo. Son muchísimos trámites que ha habido que hacer.

En definitiva, yo le puedo decir que, por lo que se refiere al Hospital Universitario, está mejorando, los problemas se van resolviendo, se van resolviendo, y en absoluto hay inestabilidad económica en el mismo.

Por lo que se refiere a la inestabilidad política, a la que se refiere, he de decir que, superada una cierta etapa de conflictividad anterior, en estos momentos creo que está perfectamente orientada y sin problemas, y yo creo que está la situación en vías, total, de tranquilidad en el hospital, con lo cual puedo decirle que el Hospital Universitario de Canarias se encuentra en una gestión adecuada y buena, tanto desde el punto de vista sanitario o asistencial como desde el punto de vista económico. En absoluto puedo compartir con usted la situación de catastrofismo, quizás, al que anteriormente de sus palabras se pudiera deducir, que estamos fragmentando o rompiendo el sistema público canario. En absoluto. El consorcio es un sistema totalmente público, como usted decía, el Servicio Canario de la Salud tiene una importante participación, un 86% de la financiación es precisamente suya, y tiene también la mayoría en el consejo de administración. Se está planificando y se está actuando de una manera correcta desde el Servicio Canario de la Salud en el Hospital Universitario de Canarias, que, como digo, en estos momentos goza de tranquilidad y espero que su gestión, pues, siga siendo tan buena como lo ha sido hasta ahora.

Muchas gracias.

M-26 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES PARLAMENTARIAS APROBADAS EN PLENO Y COMISIONES.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos al punto siguiente del orden del día, que son las mociones.

Respecto de la moción, consecuencia de interpelación del señor Alcaraz, sobre cumplimiento de las resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y comisiones, no se han presentado enmiendas para Pleno.

Para el turno de defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Para este diputado que les habla, para mi grupo parlamentario y yo creo que deberíamos compartir todos esta sensación, este final de legislatura, este Pleno, tiene un mal sabor, no tiene un buen sabor parlamentario. Y lo tiene por dos razones básicas: por la precipitación con que se ha actuado al final de esta legislatura por parte del Gobierno, que algunos hemos denominado atropello parlamentario, forzar los ritmos, en definitiva, del

trámite parlamentario, actuar sin las necesarias garantías, sin el necesario debate y sosiego en un montón de proyectos y proposiciones de ley. Y la expresión más clara es esto que llaman "macropleno", este debate de hoy que vamos a tener durante dos días, que otros llaman "escoba", "Pleno escoba", y a mí, Señorías, eso sí que me deja un poco estupefacto, porque nunca creí que la actividad parlamentaria consistiera en barrer, más bien siempre pensé que lo que hacíamos aquí era tejer, no barrer, tejer, anudar, en definitiva, voluntades, hacer propuestas.

Por tanto, precipitación, que deja ese mal sabor, que deja las cosas a nuestro juicio mal, y el segundo mal sabor es el mal sabor del incumplimiento del ejecutivo, y a ése es, Señorías, al que se refiere esta moción. Es decir, de una parte hemos tenido un final de legislatura de atropello y, de otra, toda una legislatura de incumplimientos, de incumplimientos.

La moción, el texto de la moción que se propone, yo creo que se defiende por sí solo, un texto ajustado a las propias resoluciones, a los propios acuerdos de esta Cámara, con claridad. Y es más, el propio Gobierno, en el debate de la interpelación, en el debate anterior, fue a nuestro juicio el principal defensor de la moción que presentamos. Puede parecer paradójico, pero así fue, y lo fue porque o dio explicaciones confusas o no dio ninguna. El representante del Gobierno o no pudo o no supo explicar cuál había sido la acción del ejecutivo en relación al cumplimiento de las resoluciones parlamentarias. Se excusó, a veces, de que era un volumen excesivo de cuestiones, pero no entró en ninguna materia concreta, ni en un área ni en una consejería, no dio ejemplos siquiera, no ejemplificó, que es lo mínimo que se le podía exigir. Sus razones fueron, como digo, contradictorias y confusas, el resultado es que no sabemos cuál ha sido el cumplimiento del ejecutivo desde la visión del propio ejecutivo.

Podía muy bien haber traído un texto escrito, podía muy bien, como digo, haber ejemplificado grados de cumplimiento. No lo hizo y lo que generó fue, efectivamente, la idea de que no podía justificarse su actuación.

En definitiva, para sintetizar la idea que ha habido entre las relaciones Parlamento-Gobierno al final de esta legislatura, yo quiero resumirla en cuatro o cinco cuestiones básicas.

Hay una idea muy clara, la primera es: este Gobierno ha estado de espaldas al Parlamento, de espaldas al Parlamento. Hoy Pleno donde se debate la mayor parte de las iniciativas de esta legislatura del Gobierno, hoy y mañana se debate la mayor parte de las iniciativas legislativas de este Gobierno, que este Gobierno ha traído a la Cámara. Pues, miren, la soledad sonora de don Antonio Castro hablando por teléfono (*Se refiere al señor consejero*

de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, que es el único miembro del Gobierno presente en la sala). Es decir, en este debate, una vez más... –no, no, yo a don Antonio Castro no le tengo que... está aquí y está cumpliendo–. Por tanto, este es el ejemplo palmario, en un debate de esta naturaleza, donde la mayor parte de las cuestiones son iniciativas legislativas que le importan al Gobierno, el Gobierno no está. Ése es el ejemplo más claro de que el ejecutivo ha vivido de espaldas al Parlamento, ha actuado de espaldas al Parlamento. Por la escasez de comparecencias propias, cuando ha venido ha tenido que venir arrastrado, a la fuerza; por las escasas comunicaciones, casi siempre forzadas, como he dicho; ya he hablado de la injustificada y masiva ausencia de miembros del Gobierno. Podemos hablar de la alergia del Presidente a comparecer para explicarnos algo, dónde está y qué hace, los grandes problemas de Canarias y sus actuaciones, y en definitiva, porque el ejecutivo no ha sabido trenzar, anudar, una buena relación con el Parlamento.

La moción que presentamos, y no voy a detallarla, yo creo que es, pensamos que es, una moción equilibrada en sus términos. Una moción que tiene objetivos en función de los puntos en los que se manifiesta. Los primeros cuatro quieren poner claramente en evidencia los incumplimientos señalados del Gobierno en relación a las resoluciones parlamentarias. El primer punto recuerda que el 23 de octubre de 2002, es decir, hace apenas cinco meses, esta Cámara aprobó, mandató al Gobierno para que cumpliera las resoluciones aprobadas en los debates del estado de Canarias del año 2000 y del año 2001. Es decir, el Parlamento estaba diciendo, "señores del Gobierno, han pasado dos años, más de dos años, y ustedes no han ejecutado las resoluciones del Debate del estado de Canarias". Por tanto, por tanto, no tiene ningún sentido volver a debatir resoluciones nuevas cuando quedan seis o siete meses para el final de la legislatura. Pero, sin embargo, Señorías, sorprendentemente, fue el Grupo de Coalición Canaria quien aprobó en octubre del 2002 más de 80 resoluciones mandando al ejecutivo a que actuara y reflejando en muchas de ellas los incumplimientos, la falta de actuación en muchas materias del propio ejecutivo. Es decir, el ejemplo más flagrante del incumplimiento está en el propio grupo que apoya al Gobierno, que señala que efectivamente al Gobierno le quedan muchas cosas por hacer y no las ha hecho.

La segunda parte de la moción constata la falta de explicación, oral o escrita, del Gobierno sobre el cumplimiento de las resoluciones. Y desde luego no es la justificación, no debe ser la justificación, que sean muchas, que sean muchas. Existen fórmulas, existen fórmulas que pueden posibilitar trasladar a esa Cámara la explicación en sus términos.

La tercera, Señorías, pone en evidencia el incumplimiento del Gobierno en cuanto a traer a este Parlamento varios proyectos de ley en los que había acuerdo parlamentario ¡desde el inicio de la legislatura!, no al final, desde el inicio: reforma de la Ley de Administraciones públicas, Ley de Cabildos, Ley de ferias de Canarias, Ley de biodiversidad, Ley de impacto medioambiental, Ley de enseñanzas artísticas, por lo menos.

La cuarta resolución señala un inventario a título de ejemplo, a título de ejemplo, en concreto 27 cuestiones, que sin ser una relación exhaustiva son una relación suficiente, suficiente, por la solidez de los temas, por la importancia de los temas y porque toca a todas las consejerías del Gobierno, porque afecta a todas las consejerías del Gobierno. Es una relación exhaustiva del grado de incumplimiento del Gobierno en relación a las propuestas de esta Cámara.

Como consecuencia, Señorías, desde la dignidad de esta Cámara y desde la constatación de los incumplimientos señalados se propone mostrar el rechazo de la Cámara a la actuación del Gobierno, que la Cámara exprese su rechazo a la actuación del Gobierno en relación al cumplimiento de las resoluciones parlamentarias.

Y las dos últimas, Señorías, pretenden en positivo, de forma constructiva, mejorar la situación. La primera de esas dos últimas pide que –ya será el futuro Gobierno– tenga que traer a esta Cámara anualmente un estado, una comunicación sobre el cumplimiento de las resoluciones parlamentarias, para que el propio Gobierno pueda justificarse y para que la Cámara tenga información suficiente sobre ese cumplimiento. Y, en segundo lugar, pretendemos que esta Cámara apruebe que hay que mejorar las relaciones institucionales entre el Parlamento y el ejecutivo, que hay que dotar mejor los servicios del ejecutivo, del Gobierno, que se ocupan de las relaciones con el Parlamento. De esta forma, no solo rechazamos la actitud del Gobierno sino que pretendemos que esa relación en el futuro sea distinta, sea mejor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Puesto que no hay enmiendas presentadas, fijamos la posición de los grupos parlamentarios respecto a esta iniciativa, ¿o quiere hacer un turno específicamente en contra? Siempre hay turno a favor y turno en contra. Normalmente es fijación de posiciones.

Turno en contra, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, nosotros no hemos presentado texto alternativo porque estamos en contra, el texto alternativo es no.

Yo subo aquí también a esta tribuna con mal sabor de boca. La principal razón del mal sabor de boca es que estamos, en este momento está

muriendo gente inocente en una guerra disparatada, promovida desde la soberbia y la ignorancia a la opinión pública del mundo. Ése es el primer motivo y creo que es el verdaderamente más importante. La segunda razón es porque sinceramente estamos asistiendo ni más ni menos que a una campaña electoral avanzada en este Parlamento, estamos en puro electoralismo. También eso me da mal sabor de boca. Tercero, señor Alcaraz, será usted el que ha llamado a esto "Pleno escoba", esto es un pleno del Parlamento convocado conforme a la ley. Si usted, en vez de llamarlo "escoba", lo quiere llamar "textil", llámelo como quiera; nosotros lo llamamos un pleno del Parlamento convocado en tiempo y forma.

Y, además, tengo también mal sabor de boca porque estoy detectando una falta de lealtad institucional por parte del Partido Socialista. En primer lugar, porque habla usted de la aceleración del proceso. Se ha olvidado usted de que en un momento determinado nosotros accedimos a que se tramitara con ese procedimiento tan rápido Veneguera o las parejas de hecho del Partido Socialista. Me parece que a usted la ley del embudo es la ley que realmente le parece más importante. Todo eso son temas de mal sabor de boca. Y cuando hablo de falta de lealtad institucional es cuando usted plantea, después de haber hecho un pacto aquí cuando este Parlamento acordó modificar el texto de la Ley del Territorio para que las Directrices se aprobaran en dos fases, una primera fase y luego una ley de artículo único, yo he vuelto a releer las intervenciones y todos dijimos que aquí lo que había que discutir era la ley. Usted está planteando ahora que se revisen también las Directrices. Es decir, usted lo que hace es, dice una cosa y luego hace otra; critica pero no es coherente con las propias manifestaciones hechas por usted y eso lo llamo yo falta de lealtad institucional. Eso para empezar.

Tenía aquí y casi me dan las ganas, si no fuera..., leerle todo esto, porque éstos son los cumplimientos del Gobierno, pero le voy a leer unos cuantos. Por ejemplo, usted dice "las proposiciones no de ley", pues se las voy a leer todas: la *Pnl-4*, sistema público de pensiones, fue cumplida; la *Pnl-22*, política europea de desarrollo de los países africanos, cumplida; la *Pnl-3*, socialista, sobre la ... (*Ininteligible.*) de inmuebles –cumplida–; la *Pnl-64*, cumplida; el estudio de capacidad de carga, cumplido; las normas de ... (*Ininteligible.*) del IGIC, cumplidas; la ayuda económica a la Sociedad española de beneficencia en Venezuela, cumplida; la aportación a las ferias insulares de Fuerteventura y Lanzarote, cumplida; la obtención del permiso de conducir a Venezuela, cumplida; la ayuda a emigrantes canarios en Venezuela, cumplida; los estudios europeos que afectan a Canarias, cumplida; ayuda humanitaria a

Venezuela, cumplida. Le estoy dando la muestra que usted pidió, esto es una muestra. Usted dijo que había que hacer una muestra de cumplimiento, nadie se había atrevido a traer una muestra de cumplimiento; se la estoy dando.

La cooperación con Venezuela y Cuba, cumplida; Proyecto de Ley de financiación de las corporaciones locales, cumplida; revisión del Plan integral de comercio, tiene usted aquí el decreto y la ley que vamos a aprobar mañana; cubrir el representante de la oficina en Venezuela, cumplida; financiación autonómica, se cumplió, modificación de la Lofca; de la nacionalidad, el artículo 122, cumplida; desarrollo sostenible, de la nacionalidad, cumplida, la moratoria, en la que ustedes no creían, que les dimos la oportunidad al final de engancharse porque estaban en el vacío, no sabían a dónde ir, los recibimos con los brazos abiertos y nos pagan ahora con la deslealtad institucional. Ustedes sabrán lo que hacen. Del IRPF, de la nacionalidad, cumplida; financiación autonómica, cumplida; participación de las ... *(Ininteligible.)* europeas, cumplida; Proyecto de Ley de Comercio, cumplida.

Eso son algunas cosas, vamos a decir otras. Por ejemplo, incumplimiento de la Ley de reforma del régimen jurídico; se planteó y se aprobó una ley de reforma de las administraciones públicas canarias, no será la que a ustedes les gusta, pero fue una. En justicia, habla usted de otras cosas, resolución 81, que insta al Gobierno a políticas efectivas de coordinación de los cuerpos de policías locales, se ha hecho el decreto marco de coordinación de policías locales. Insta al Parlamento para las normas marco previstas en la Ley de Coordinación de policías locales, cumplida; la resolución 83, la 84... Podía seguir aquí dos horas, tres horas, cuatro horas, pero no lo voy a hacer, porque, entre otras cosas, tenemos un Pleno muy serio.

Ahora, sí le voy a decir una cosa: está usted, y no sólo usted, en una posición puramente electoralista, y tengo entendido que el Partido Popular les va a apoyar. Pues, mire, sí le voy a hacer una propuesta, le voy a hacer una propuesta a usted, y es la siguiente –a usted y al Partido Popular–: que así como se ponen de acuerdo para hacer esta posición electoralista, consiga usted que se pongan de acuerdo para lo que es importante, para que España no participe en una guerra injusta, una guerra ilegal, ilegítima, contra las normas... No, ¡póngase de acuerdo usted con el Partido Popular! *(Rumores en la sala.)* ¡Pónganse ustedes de acuerdo con el Partido Popular! *(Continúan produciéndose los rumores.)*

Señor Presidente, tengo derecho a exponer con absoluta libertad...

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Opínelo...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Si usted lo opina, lo dice después.

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sigo diciendo lo mismo, sigo diciendo lo mismo.

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor! Tendrán el correspondiente turno de réplica, en su caso.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Pues le estoy diciendo lo mismo: ustedes están en la deslealtad institucional. Están ustedes incumpliendo todo lo que han dicho. Los compromisos que hemos tenido con ustedes los utilizan según la ley del embudo, se aprovechan de lo que les va a favor y rechazan lo que se han comprometido y luego les conviene. Eso se llama de muchas maneras, pero en este momento sabe cómo se llama: "puro electoralismo".

Y nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad, yo fui leal cuando dije que, cuando le advertí, cuando argumenté el apoyo por parte nuestra de esta moción. Y digo por qué apoyamos esta moción. Esta moción tiene su historia, porque esta moción no se puede entender, y no se puede entender tampoco nuestra postura si no es a raíz del momento cuando se hizo el Debate del estado de la nacionalidad. En el Debate del estado de la nacionalidad se presentaron distintas mociones en este Parlamento, en las que unas iban más allá –84 peticiones que formuló Coalición Canaria en su momento– y una postura clara por parte nuestra, que era más que estar el Gobierno asumiendo nuevos compromisos, cumplan ustedes lo que el Parlamento ha cumplido y cumplan ustedes lo que el Parlamento ha señalado. Y nosotros en ese momento presentamos como moción, no sé si eran 54 o 56 incumplimientos, se recogieron 54 o 56 incumplimientos, y el Grupo Socialista presentó una moción, en la que en tres líneas, cuatro líneas, decía, no es que reprobese porque no podía reprobar porque no era el momento, pero que manifestaba su desagrado con todos los incumplimientos por parte del Gobierno. ¿Qué pasó en esa votación? Pues, si recuerdan sus Señorías, fue una votación un tanto extraña, porque salieron todas las

mociones que se habían presentado. Salieron las ochenta y tantas mociones que presentó Coalición Canaria, porque todas las formaciones políticas, nosotros rechazábamos pero el PSOE se abstuvo; salió la del Partido Popular porque hubo una abstención generalizada; salió la del Partido Socialista porque hubo, igualmente, una abstención generalizada. Entonces, ¿qué sucedió? Pues sucedió un debate a su vez de paranoicos, en el que todo el mundo estaba diciendo, todo el mundo estaba diciendo, "Señorías, hay que cumplir con lo que está pendiente", y al final se llegó a la conclusión de que aquí no había pasado nada.

El PSOE, el Partido Socialista, presenta en este momento una moción, en la que sí ha efectuado un trabajo mucho más exhaustivo, en la que ha efectuado cuáles son los distintos incumplimientos. Nosotros presentamos una enmienda, que la hemos retirado, presentamos una enmienda en la que recogíamos los mismos incumplimientos, salvo dos, que sí habíamos entendido que se habían cumplido, salvo dos, de todas aquellas propuestas de resolución. Y la realidad es que nos movíamos siempre en lo mismo: el Gobierno termina esta legislatura con incumplimientos importantes acerca de las resoluciones que se han tomado en el Debate del estado de la nacionalidad.

Es un tema que es así, que se ha traído al Parlamento en varias ocasiones, y sin especial acritud, y sin especial pasión, es una realidad: el Gobierno en este Parlamento –nosotros lo señalamos en el Debate del estado de la nacionalidad–, el Gobierno no ha cumplido muchas decisiones, y no solamente las que estaban en el Debate del estado de la nacionalidad sino en muchos otros debates y muchas otras resoluciones, el Gobierno ha efectuado muchos, muchos, muchos, muchos, incumplimientos.

¿Electoralismo? ¡Bueno!, se diga lo que se quiera, se diga lo que se quiera, pero lo que sí, al final de una legislatura, no está de mal es efectuar balance, porque en algún momento hay que hacerlo. Y no está de mal sacar en ese balance que evidentemente nosotros hemos estado apoyando Presupuestos, nosotros hemos estado abriendo posibilidades a que el Gobierno tomase decisiones importantes sobre muchas materias, hemos apoyado en este Parlamento muchísimas proposiciones no de ley, muchas mociones conjuntas entre los grupos que hemos estado sosteniendo el Gobierno. ¿Qué ha pasado al final? Pues al final no es un debate que nosotros lo hayamos procurado, ¡no!; es un debate que, habiéndose suscitado, nosotros sí somos coherentes, o nosotros planteamos coherencia, y la coherencia que planteamos es: con nuestro socio, advertirle y decirle cuál es la decisión que ha tomado nuestro grupo parlamentario con anterioridad. En el Debate del estado de la nacionalidad, presentando

unas mociones y presentando unas propuestas de resolución, en las que se recogían cuáles eran los incumplimientos; y en este Parlamento y en este momento, pues, apoyar una moción, que la hubiera presentado quien la hubiera presentado, que la hubiera presentado quien la hubiera presentado, en la que hay una coincidencia, ha habido incumplimientos, nosotros efectuamos esa denuncia. ¿Que es el momento de hacer balance?: en este momento hacemos balance. Sin incluir efectos colaterales o consideraciones, cada uno tiene la responsabilidad donde le toca y en el momento en que le toca, y la tiene que tomar como la tiene que tomar.

Y el que quiere negar la realidad que la niegue, pero, bueno, en cualquier caso eso es problema de cada uno y en cualquier caso lo que sí les digo, Señorías, es que la posición nuestra en este momento es muy clara. Entendemos que muchas de las oportunidades que ha tenido el Gobierno, muchas oportunidades se han perdido y denunciemos que se hayan perdido. Lo hemos denunciado con anterioridad que se hayan perdido y en este caso, pues, coincidimos en un tema en el que el PSOE, en el que el PSOE, ha corregido su forma, ha corregido su forma, del planteamiento de la moción en su momento y en esa corrección de su forma nosotros manifestamos nuestro acuerdo. Pero manifestamos nuestro acuerdo porque, Señorías, Señorías, hay que recordar que el primer detalle y la primera enumeración de incumplimientos fue el Partido Popular el que lo sostuvo, lo planteó y lo sigue manteniendo.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, un turno de réplica solicita el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ALCATRAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

No pensé, sinceramente, que don José Miguel González perdiera los nervios de esa forma. Desde luego lo que le debe haber afectado debe ser la posición de otros, la posición de otros, la posición de otros, porque lo que estamos discutiendo aquí, señor González, no es la guerra. Si usted entiende que esto es la guerra, pues desde luego entiende mal las cosas, entiende muy mal las cosas. Estamos discutiendo sobre el cumplimiento del Gobierno, sobre eso. Ahora hablaré de la guerra. Le daré respuesta a su posición.

Pero, mire, señor González, confunde usted lealtad institucional con un trágala, como siempre lo han hecho ustedes, como siempre. ¿Cómo se constituyó la Mesa de esta Cámara?, ¿cómo se constituyó? Contra el Partido Socialista, contra la representación que tenemos, que nos correspondía, de dos personas en la Mesa de la Cámara.

¿Eso es lealtad institucional? ¿Cómo se constituyó la Audiencia de Cuentas? Restando en la representación, que por la representación de esta Cámara tenemos, un consejero al Grupo Parlamentario Socialista. ¿Es eso lealtad institucional? ¿De qué me habla usted?, ¿de qué me habla usted, hombre? Son ustedes el ejemplo palmario en esta Comunidad de la falta de lealtad institucional, de saltarse los acuerdos, de no cumplirlos, son ustedes el ejemplo para cualquiera. Lo han sido y lo siguen siendo.

Electoralismo. Mire, mire el orden del día de este Pleno, mire el orden del día, ¿no es electoralismo traer 11 proyectos de ley al último Pleno de la Cámara? Eso no es electoralismo: ¿a eso cómo lo llama usted, señor González?, ¿cómo le llama usted? ¡Ah!, leyes.

Las resoluciones del Parlamento y su cumplimiento no tienen importancia, no hay que hacer balance. Al Gobierno no se le debe controlar. Es eso. Al final de la legislatura al Gobierno hay que dejarlo tranquilo porque estamos en período electoral. Perfecto. Una filosofía de acción parlamentaria que da idea de cómo entienden ustedes el funcionamiento de esta Cámara.

Y luego el esperpento, señor González, ha sido meter la guerra en este asunto. Porque, mire, señor González, ustedes tienen un pacto con el Partido Popular, ustedes tienen un pacto con el Partido Popular; nosotros no. Nosotros no tenemos ningún pacto con el Partido Popular, ya me dirá usted cuál. Mire, en relación a la guerra, en relación a la guerra, quienes están manteniendo en Madrid un Gobierno que ha votado eso, que ha decidido eso y a un partido que ha decidido eso, son ustedes. Y no rompen ese pacto, y no rompen ese pacto, y no rompen ese pacto porque quieren que le sigan apoyando aquí. Eso es lo que hacen, evidente. ...*(Ininteligible.)* hasta ahora, han pasado dos meses, han pasado dos meses, y desde luego les ha importado la ética y la guerra y la situación moral un pepino, no les ha importado nada, ¿entiende?, para que siguieran apoyándoles. Ahora que ha acabado la legislatura pretenden lavarse la cara. ¡Tarde!

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Yo no llamo electoralismo criticar sino tergiversar la realidad. Eso es lo que es electoralismo.

Pactos: ¿rompió el Partido Socialista el pacto en Irún?, ¿lo rompió en la Diputación de Álava?, ¿lo ha roto en un cierto cabildo insular?, ¿lo ha roto en San Bartolomé? Por cierto, lo que rompieron fue el pacto contra el transfuguismo. ¿O es que ustedes no lo hicieron?, ¿lo rompieron o no lo

rompieron?, ¿o es que no son tráfugas? *(Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.)*

Eso es su problema...

El señor PRESIDENTE: Señorías...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Eso es su problema.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Lo que no se puede es venir aquí a dar lecciones de moral cuando está uno tocado. Ustedes no pueden dar lecciones de moral ninguna. Primero por la historia de su partido, que desgraciadamente creo que es el único que tiene personas en los tribunales y han sido condenados. Su problema, su problema, ése es su problema. Yo sé que eso duele, pero la historia está ahí, no se puede evitar, no se puede evitar.

Cuando ustedes rompan el pacto en Irún, cuando rompan el pacto, vengan a darnos lecciones, vengan a darnos lecciones. Cuando rompan en San Bartolomé y expliquen al pueblo por qué, contra los pactos que ustedes tenían, arrebataron la alcaldía, el ayuntamiento; cuando lo expliquen, vengan aquí a presumir. Mientras tanto, ¡por favor, por favor!, no pretendan dar lecciones cuando resulta que ustedes tienen muchas cosas que ocultar o desdeñar. No me venga con historias.

Le vuelvo a decir lo mismo: nosotros no entendemos eso que esté... lo que no entendemos es que venga usted a intentar decir tergiversaciones de la realidad y plantearse como el grupo perfecto, el que maneja la ética, el que en esta Comunidad es el ejemplo. ¿El ejemplo de qué?, ¿ejemplo de qué?: ¿de incumplimientos?, ¿de pactos, de pacto que se mantiene?, ¿por qué no lo rompen? Cuando usted lo rompa, rompemos el nuestro.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a volver a la cuestión objeto del debate, al menos en la votación. Vamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación, sobre cumplimiento de las resoluciones parlamentarias aprobadas en Pleno y comisiones.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario: comienza la votación *(Pausa)*.

Queda aprobada con 27 votos a favor, 20 en contra, ninguna abstención.

Sin suspender el Pleno, podrían acercarse un momento los señores portavoces, por favor.

(Los señores portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

PRRP-1 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a pasar al punto 7 del orden del día, que es informe de ponencia sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

Como sus Señorías recuerdan, recientemente se tomó en consideración la proposición de todos los grupos sobre la reforma del Reglamento. Se han introducido en la comisión algunas modificaciones técnicas y parece que en principio hay acuerdo de los grupos para dar por fijadas sus posiciones en relación con la reforma del Reglamento con la intervención del Pleno en que se tomó en consideración la propuesta. ¿Están de acuerdo sus Señorías en que procedamos a una votación conjunta de la propuesta de reforma del Reglamento, respecto de la cual parece haber acuerdo de todos los grupos parlamentarios? (*Asentimiento.*)

Bien, Señorías, pues vamos a proceder, entonces, a la votación de la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias que figura en la documentación que tienen sus Señorías. Votación conjunta. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta propuesta de reforma del Reglamento con 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención y, por tanto, por unanimidad de los presentes en la Cámara.

Puesto que se ha incorporado el señor consejero de Presidencia, vamos a proceder a ver las tres preguntas orales. Puesto que la pregunta... Dígame, señor Cruz. ¿Prefiere pasarla a las cuatro y media? Pero si hay acuerdo a mí me da exactamente igual.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) fijación de posición sobre el tema del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien, es que creí... Perdón, perdón, creí que había acuerdo de los grupos para no intervenir en esa materia, pero no hay ningún problema en dar una explicación de voto a los grupos parlamentarios. Entonces procederemos a solicitarlo de los restantes grupos. ¿Por parte del Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Por parte del Grupo Popular?

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, muy brevemente.

Ya que al parecer hay petición de palabra, el acuerdo era no efectuar ninguna intervención. Lo único, el sentido de mi intervención es agradecer a los servicios de la Cámara, agradecer la gestión de la Mesa, que ha impulsado la reforma del Reglamento del Parlamento, y agradecer también a todos los miembros que hemos sido en la ponencia y en la Comisión de Reglamento por un trabajo

que se ha hecho que, como no es que sea una tradición sino que se han corregido muchísimos temas que tenemos en este Reglamento, se han recogido experiencias pasadas y que, además, creemos que los que ocupen la Cámara en la siguiente legislatura van a encontrar un marco normativo, pues, mucho más eficiente, que permite la agilización de muchos trámites y, en cualquier caso, como digo, se trata exclusivamente de efectuar ese agradecimiento por parte del Grupo Parlamentario Popular, como yo creo que también por parte del Grupo Socialista, del Grupo Mixto y del Grupo de Coalición Canaria, al trabajo de todos aquellos que lo han impulsado, este trabajo de reforma, y que confiamos que los futuros, pues, ocupen o que tengan un nuevo marco normativo mucho más eficaz, mucho más eficiente que el que hemos tenido hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenos días, buenas tardes, señores diputados, y diputadas, como me recuerda mi compañera de escaño.

Sencillemente habíamos pedido la palabra para, brevemente, hacer una valoración sobre la reforma del Reglamento, porque creo que es una reforma importante y nos parecía que, habiéndose hoy aprobado, pues no podía pasar sin plantear un poco cuáles son las modificaciones más importantes que se han reseñado en esa reforma.

En primer lugar, también agradecer el trabajo al resto de los diputados y grupos parlamentarios y a los propios servicios de la Cámara, en este largo año que se ha trabajado y que ha supuesto un grado de consenso total a la hora de modificar, pues, importantes aspectos en el Reglamento del Parlamento.

Decir que creo que se profundiza en un mayor control al Gobierno, en cuanto a la supresión de plazos, en cuanto a la mejor agilidad, en cuanto a la respuesta de documentación, de contestación a las preguntas, de introducción de las iniciativas en los plenos y en las comisiones y en el plazo que tiene el Gobierno para contestar, y creo que eso mejorará de una manera importante el trabajo ordinario del Parlamento.

Asimismo, destacar la mayor cercanía a los ciudadanos por parte de esta Cámara a partir del día 25 de mayo, en los supuestos que se permiten, no existentes en la actualidad, pues el derecho de petición, la regulación de la ley orgánica, las preguntas de cualquier tipo de ciudadano al Gobierno. Por lo tanto, una mayor cercanía a los ciudadanos, que siempre es importante desde un Parlamento.

Y por otro, como otro de los grandes aspectos, destacar la mejora de la administración interna, de la gestión ordinaria del propio Parlamento con múltiples pequeñas reformas, pero que generan creo que una mejor gestión ordinaria. La prueba está en el propio Presupuesto integrado del Parlamento, del Diputado del Común, de la Audiencia de Cuentas y del Consejo Consultivo, de una manera clara en una sola sección presupuestaria.

Y, por último, destacar yo creo que la reforma más importante, o de las más importantes que se han generado, que es la reforma de la Comisión General de Cabildos. Ayer lo valorábamos, la Comisión General de Cabildos surgió por primera vez en esta legislatura, ha tenido una vida, pues, no la que todos pretendíamos o no la que todos queríamos, por cuanto ha sido en cierta manera mortecina. Sin embargo, la reforma generada permite una nueva Comisión General de Cabildos, en que la comparecencia de los presidentes de cabildos para dar cuenta de su gestión en las competencias transferidas y delegadas, abre una nueva perspectiva que posibilitará que esta comisión tenga razón de ser, mucho más de lo que lo tiene en la actualidad.

Asimismo, como la presencia de distintos ámbitos del sector local y dar cuenta de los acuerdos de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera, que ahora pasan, o se adoptan acuerdos, y este Parlamento no manifiesta absolutamente nada sobre los mismos.

En definitiva, agradecer la labor de todos los demás grupos y felicitarlos y esperar a que el próximo Parlamento, pues, tenga un instrumento que permita desarrollar mejor su labor, como tiene encomendada por el Estatuto de Autonomía.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, muy brevemente, señor Presidente.

Yo coincido con todos los que me han precedido en el uso de la palabra. Yo creo que ha habido un espíritu de consenso y buen apoyo técnico y, por lo tanto, espero que el documento que hemos producido mejora sensiblemente el anterior. Yo no voy a detallar los temas, pero sí destacaría el que el Parlamento da camino al derecho de petición, la posibilidad de que determinadas peticiones que vienen dirigidas hacia el Parlamento, aquellas que no sean del ámbito del Diputado del Común se puedan tratar, que puedan ser acogidas por un grupo parlamentario como propias. Es una manera de darle mayor vida a la introducción de la gente en el propio Parlamento. Mejoras en el seguimiento y control del Gobierno y del funcionamiento ordinario; la creación o por lo menos la regulación de lo que es la Oficina presupuestaria, que

era una demanda que hace mucho tiempo existía en los grupos, que eso puede permitir de cara al futuro un mejor funcionamiento; y también –por qué no– la mejora de la Comisión General de Cabildos, que por primera vez introduce la novedad de que el Parlamento puede citar a los presidentes de los cabildos o a sus consejeros representantes para, en una labor de control, la ejecución de aquellas competencias que ejerzan los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma. Esto es un cambio bastante radical, pero yo creo que da vida a la Comisión de Cabildos, que en cierta manera ha tenido, aunque ha habido 15 o 16 reuniones, pues nunca ha quedado muy claro cuáles eran sus objetivos y propósitos.

Creo que el texto ha mejorado, que permite, por un lado de la faceta legislativa, pocas introducciones. Hemos creado una nueva comisión, nos parecía que la Comisión de Economía y Comercio había que separarla del resto, por la propia importancia, como comisiones permanentes, y luego se ha regulado hacia dónde se dirige el derecho de petición, a lo mejor a una de las determinadas comisiones ya existentes, y en general creemos que hará que el Parlamento sea más vivo. Todos en esta época, en el momento en que estamos terminando el proceso legislativo, todos tenemos la impresión de que es necesario reforzar el papel de la interrelación entre el Parlamento y la sociedad, que aquí se viva lo que la sociedad vive y que la sociedad participe en lo que aquí está ocurriendo. Por lo tanto, todo ese tipo de cosas, como actividades de carácter paralelo, de apertura a conferencias, charlas, todo ello puede contribuir a que el Parlamento sea lo que en realidad es, pero que a veces la gente no sabe, que es la legítima representación de la soberanía canaria, y aquí es donde estamos realmente marcando los objetivos tanto del ejecutivo como las normas legales que conforman las actuaciones a seguir.

Por todo ello yo creo que nos debemos felicitar y esperar que hayamos acertado. Estoy seguro de que nada es perfecto y que en la próxima legislatura los que aquí estén probablemente procederán a otra modificación, pero, como todo, es un camino hacia delante y mientras vayamos avanzando yo creo que podemos todos felicitarlos unos a otros.

PO/P-314 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE GASTOS DE LA VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD SIN PREVIA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, yo entiendo que antes de levantar la sesión deberíamos proceder a las preguntas orales, porque es una forma de aligerar el Pleno. Esta tarde será previsiblemente largo, está el señor Consejero aquí presente.

Serían tres preguntas dirigidas al consejero de Presidencia, dos de don Julio Cruz y una del señor Alcaraz.

Don Julio Cruz, la primera de las preguntas, que es la número 5.2 del orden del día, puesto que la 5.1 se verá mañana, ante la ausencia justificada del señor vicepresidente del Gobierno.

Señor Cruz, la 5.2, sobre gastos de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuántos gastos por concepto, año y cantidades, ha comprometido su departamento en el área gestionada por la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, sin previa consignación presupuestaria?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Pues en estos momentos el área a la que usted hace referencia tiene una deuda en total, de los años 2001 y 2002, de 178.057 euros, de los cuales 163.645 corresponden al capítulo II y 14.412 al capítulo VI. La mayor partida corresponde al 2002, al 2001 corresponde, en capítulo II, una cantidad de 4.628,50 euros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Consejero, aquí hay algo que no cuadra, por los datos que usted ha señalado, porque, según los datos que tenemos y por lo que incluso hoy algún medio pues refleja en la prensa y se viene manifestando por personal de su Gobierno y de su consejería, alguno pues debatido en la prensa en los últimos meses, lo cierto es que usted tiene una deuda en estos momentos en el Capítulo II, no como ha dicho ahora de unos 178.000 euros, según le entendí, del 2001 y 2002, aproximadamente, sino que su deuda está cercana a los 3 millones de euros, 3 millones de euros, muy alejado de esos ciento setenta y pico mil euros que dice usted que debe. Lo cierto es que tiene una deuda muy, muy importante con empresas como Unelco, es decir, la electricidad –debe no se sabe cuántos meses o cuántos años–, Correos, Telefónica, servicios básicos, ha estado suplementando y trasladando deuda, o trasladando créditos para estas empresas, para suministros de luz, correo y teléfono, a pagar otros gastos que no tenían consignación presupuestaria. No tiene presupuesto

para ejecutar los programas preventivos de riesgos laborales; no tiene dinero para pagar partidas de seguridad y limpieza de los juzgados, a partir de dentro de unos meses se va a quedar usted sin dinero y no sé cómo va a garantizar la seguridad y la limpieza cuando no tiene recursos económicos, y las indemnizaciones por razón del servicio, todas las que correspondan irán a deuda, porque no tiene consignación presupuestaria.

En definitiva, señor Consejero, no tiene ni para comprar cedés, sabiendo que entre otras cosas son básicos para aplicar la ley de enjuiciamiento civil en que se graban los procedimientos judiciales.

En definitiva, señor Consejero, usted en su capítulo II tiene una deuda cercana a los 3 millones de euros, deudas por gastos comprometidos sin previa consignación presupuestaria, y eso, como a usted le he oído en algún medio, dice que es, lo importante es una gestión eficiente. Señor Consejero, lo importante es una gestión legal y lo legal quiere decir que usted no puede gastar sin tener consignación presupuestaria y lo que es claro y evidente es que usted ha hecho una gestión ilegal por cuanto ha gastado sin tener consignación presupuestaria. Eso, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista político, por los datos que se tienen parece que su consejería, en esta área concreta, es un total desastre.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Pues lamento decirle a su Señoría que tiene muy mala información. Probablemente la información que tenga es la derivada de los medios de comunicación, que además es producto probablemente de filtraciones interesadas. La consejería, en el área de justicia y seguridad, no tiene ninguna deuda a 31 de diciembre del 2002, a la que usted ha hecho referencia. Sí que se había aplazado una serie de pagos, a los que usted ha hecho referencia y probablemente ahí resida la confusión, con respecto a Correos, Unelco y otra serie de facturas de prestación de servicios, como usted ha dicho, pero con el crédito extraordinario del que fue dotado por este Parlamento en el mes de diciembre todas las deudas han quedado a cero.

Por lo tanto, si usted quiere información, yo encantado de dársela, porque seguramente si la tuviera, pues no se contaminaría usted por informaciones que no son nada correctas.

Muchas gracias, señor Presidente.

PO/P-315 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE GASTOS DEL EX VICECONSEJERO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, SEÑOR RODRÍGUEZ-BATLLORI.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, también del diputado señor Cruz Hernández, sobre gastos del ex viceconsejero de Justicia y Seguridad. Tiene la palabra el señor diputado.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para anunciarle la retirada de la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cruz.

PO/P-317 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE COBERTURA PRESUPUESTARIA PARA LAS OBRAS DE LOS JUZGADOS DE ARRECIFE DE LANZAROTE Y ARONA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la siguiente pregunta, calificada en su momento como urgente, del señor Alcaraz, sobre cobertura presupuestaria para obras de juzgados en Arrecife y Arona. Tiene la palabra el señor diputado.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿tienen cobertura presupuestaria suficiente para el ejercicio del 2003 las obras contratadas en los juzgados de Arrecife y Arona?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Sí.

Como usted sabe, porque conocerá la Ley General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003, ambas obras cuentan con partida presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, para repreguntar, en su caso.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, usted la pregunta no la ha contestado y lo sabe bien. En primer lugar, no es que cuenten con partida presupuestaria, habla de cobertura suficiente en función del contrato, del contrato, y usted sabe muy bien, en primer lugar, que para el año 2003, por ejemplo, en el juzgado

de Arrecife había un contrato plurianual que hablaba de 5'3 millones de euros y la cobertura presupuestaria en el Presupuesto del 2003 es de 1'8, es decir, 3'5 millones de euros menos. Y en el caso de Arona había en el contrato 5'5 millones de euros y la cobertura presupuestaria es 1'2. Es decir, señor Consejero, nos encontramos con que usted ha suscrito contratos con empresas privadas, gastos plurianuales que no tenían cobertura, y lo ha hecho usted. Es decir, la Ley Presupuestaria para el 2003 se aprueba el 20 de diciembre, usted firma el contrato con la empresa adjudicataria el día 23 de diciembre, sabiendo que no tiene cobertura presupuestaria, firma usted un contrato donde dice que en el 2003 se van a gastar 5'5 millones de euros y usted sabía que eso no era cierto y, sin embargo, firma ese contrato. Firma ese contrato sabiendo, además, que el adjudicatario puede tener derecho a la reclamación económica. El reglamento de desarrollo de la Ley de Contratos del Estado lo dice con claridad y sabe usted además que esa reclamación económica, en el caso del juzgado de Arrecife, ya existe, ya existe. Por tanto, su actuación ha causado un perjuicio o puede haber causado un perjuicio económico a la Comunidad Autónoma y desde luego nosotros, le anuncio, la estudiaremos en profundidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bonis.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (Desde su escaño): Mire, me extraña que usted, que además ha demostrado a lo largo de esta legislatura que es un diputado muy puntilloso, no conozca el funcionamiento ordinario de las leyes presupuestarias y de la Ley de Contratación. Usted sabe perfectamente, ¿eh?, que son un procedimiento reglado y legal los reajustes de anualidades como consecuencia de las distintas leyes de Presupuestos que aprueba el Parlamento de Canarias. No solo en estas dos obras a las que ha hecho usted referencia, en muchas obras de la Comunidad Autónoma, no solo de la Comunidad Autónoma, del Estado y de todas las administraciones públicas. Es algo perfectamente reglado. No tiene que ver nada el contrato que se firma de una obra por anualidades con los reajustes que son perfectamente legales de esas anualidades como consecuencia de lo previsto en las distintas leyes de Presupuestos del Parlamento, nada que ver. A no ser que usted lo que quiera es generar y crear otra ceremonia de la confusión, como también nos tiene acostumbrados. Créame, estúdiese bien el caso y verá cómo esto que le digo es completamente así.

Y no solo le insisto en estas dos obras. Es decir, le diría más, pocas obras hay en la Comunidad Autónoma –que ésa sí que la conozco bien– que

no estén sometidas a un procedimiento de reajuste de anualidades todos los años, ¿eh?, y los que hayan tenido responsabilidades de Gobierno y estén en esta sala lo saben perfectamente, y es perfectamente legal, ¿entiende?

Otra cosa distinta es que me diga usted que como consecuencia del reajuste de anualidades las empresas quieran ejercer un derecho que les proporciona la Ley de Contratos del Estado, pero no es el caso tampoco. Que sepa usted, que sepa usted que vamos a mantener el plazo de construcción en el reajuste de anualidades que se ha planteado. Por ejemplo, si quiere usted saber el de Arrecife, al que ha hecho referencia, pues –con mucho gusto le pasaré el expediente– se va a hacer el reajuste de anualidades y no se va a modificar el plazo de ejecución. Con lo cual ¿sabe usted qué significa eso? Que la empresa adjudicataria no tiene derecho, que le da la ley, a poder modificar el contrato. Por tanto, eso sí que le tranquilizo a su Señoría, lo puede pedir usted cuando usted quiera, se procederá al reajuste de anualidades de acuerdo con lo que está establecido en la ley sin modificar el plazo de ejecución.

Pero ¿sabe usted, en el caso de Arrecife de Lanzarote, por qué la empresa plantea un replanteamiento del contrato? Porque el Ayuntamiento de Arrecife le cobra 100 millones de pesetas por la licencia de obra, por eso, y también es un caso que estamos estudiando desde los servicios jurídicos, porque también parece un caso un poquito inédito, que en una obra pública se pueda, una obra pública que se hace con el esfuerzo de todas las administraciones, se cobre una licencia de 100 millones de pesetas. Puede ser que sea legítimo por parte del ayuntamiento, en cuyo caso lo aceptaremos, pero también lo estamos estudiando desde el punto de vista jurídico, porque en otras obras públicas no pasa lo mismo. Es decir, no se está cobrando licencia municipal, por ejemplo, en la construcción de un colegio ni se está cobrando licencia municipal en la reforma del puerto de Las Palmas ni se está cobrando licencia municipal cuando se hace un edificio de usos múltiples. En este caso la empresa se ha llevado la sorpresa, y la Administración también, de que el Ayuntamiento de Arrecife le ha pasado la licencia municipal por valor de 100 millones de pesetas, con lo cual en cierta parte distorsiona de alguna manera el precio del contrato.

Pero, aun así, aun así, será la empresa, miraremos si podemos declarar la obra de interés público y tal, para que ese dinero vaya a mejora de la obra, ¿eh?, porque entendemos que es a dónde debe ir.

Por lo tanto, Señoría, también le ruego que se informe adecuadamente, que se informe adecuadamente, porque probablemente tenga la información distorsionada, tenga la información

distorsionada. Y usted sabe perfectamente lo que le digo y no haga juegos, que yo toda la información que usted quiera sobre este extremo le puedo asegurar que se la doy, en mi despacho cuando usted quiera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a suspender el Pleno por las dos horas y media que siempre tenemos establecido, además por acuerdo con los funcionarios. Por lo tanto, reanudaremos a las dieciséis cuarenta y cinco, a las cinco menos cuarto de la tarde.

Muchas gracias, se levanta la sesión hasta las cinco menos cuarto de esta tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y diecisiete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.)

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Vamos a reanudar la sesión plenaria.

PREA-1 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 46.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a tratar, en primer lugar, el punto número 6 del orden del día: el debate de toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, reforma del artículo 46.3 del Estatuto, en una propuesta del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

Intentaré ser lo suficientemente sucinto, aunque dada la complejidad del tema quizá sea algo dificultoso. Vamos a empezar explicando cuáles son los orígenes de esta iniciativa.

Algunas de sus Señorías recordarán que en el año 92 se aprobó la Ley 38/92, de Impuestos especiales, en la cual estaba incluido el llamado "impuesto sobre determinados medios de transporte", popularmente llamado "impuesto de matriculación de vehículos", y previamente a la aprobación de esa ley por parte de las Cortes Generales se sometió a informe de este Parlamento el correspondiente proyecto de ley. El informe fue emitido por este Parlamento en diciembre de 1992 y fue un informe

no favorable, tanto en el fondo, porque se decía en el mismo que no se estaba de acuerdo por parte de este Parlamento en la aplicación en Canarias de ese impuesto sobre matriculación de vehículos por cuanto que vulneraba lo que eran las franquicias fiscales sobre el consumo, uno de los elementos esenciales, definitorios de nuestro Régimen Económico y Fiscal; y también en cuanto a la forma, porque dicho informe no alcanzó las dos terceras partes de los miembros de la Cámara.

Como consecuencia de esto, se emitió el informe, se aprobó la ley y, con posterioridad, se presentó en esta Cámara una proposición no de ley, que estaba firmada por las entonces Agrupaciones Independientes de Canarias y por el grupo de... Agrupaciones Independientes de Canarias y por el Grupo Socialista Canario, que fue debatida en un Pleno de esta Cámara el 17 de marzo de 1993, y que concluyó con la aprobación de la misma, mediante la cual se acordaba por parte de la Cámara la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la referida ley. Por cierto, esta proposición no de ley fue aprobada por unanimidad de todos los grupos de esta Cámara.

Posteriormente, unos días después, 53 senadores, don Alberto Ruiz Gallardón y 52 senadores más del Partido Popular de entonces, presentaron también un recurso de inconstitucionalidad contra la mencionada ley.

Por lo tanto, podemos decir ahora mismo que todos los grupos que se encuentran ahora mismo representados en esta Cámara –el Grupo Mixto, el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo de Coalición Canaria–, todos hemos compartido esa voluntad de recurrir en inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional dicha ley del 92.

Para centrar la cuestión, yo creo que deberíamos explicar dos cuestiones: una, ¿cuál es el núcleo duro o el núcleo esencial que se contempla en nuestro ordenamiento jurídico de lo que es el Régimen Económico y Fiscal de Canarias?; y dos, ¿cuáles son las garantías, los mecanismos de garantía, que se contemplan en el mismo para su preservación?

El núcleo duro o núcleo esencial del Régimen Económico y Fiscal lo podemos ver en nuestro Estatuto de Autonomía, en los apartados 1 y 2 del artículo 46 del mismo, que dice que "Canarias goza de un régimen económico y fiscal especial, propio de su acervo histórico, constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo". Posteriormente, en la reforma del 96, se añadió también, que incorpora a su contenido, al contenido del REF, se incorporan los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea. Por lo tanto, nuestro Régimen

Económico y Fiscal, que es una institución anterior a la propia Constitución española de 1978, recordemos que el conjunto de normas que se definen como Régimen Económico y Fiscal de Canarias datan desde principios del siglo XVI, con las reales órdenes de Juana la Loca, la reina de Castilla en aquellos momentos, hasta llegar al Decreto de Bravo Murillo de 1852, de Puertos francos, y la Ley de Puertos francos de 1900, sin olvidar la Ley de 1972, precisamente del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Esto es lo que en esencia podríamos definir como el núcleo o los elementos básicos de nuestro Régimen Económico y Fiscal. ¿Qué garantías previene el ordenamiento para la conservación de este Régimen Económico y Fiscal especial que tiene Canarias desde hace casi cinco siglos? Pues, por una parte, tenemos la disposición adicional tercera de la Constitución y, por otra parte, tenemos los mecanismos que están en el propio Estatuto de Autonomía, en los apartados 3 y 4 del artículo 46. La disposición adicional tercera de la Constitución dice que para la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias será necesario el informe previo de la Comunidad Autónoma de Canarias; y en el artículo 46.3 se dice que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, solo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en esa disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento de Canarias, que para ser favorable deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros.

Y, además, se añade otra garantía suplementaria con respecto a la audiencia que tiene que hacerse por parte de este Parlamento de aquellos proyectos de legislación financiera y tributaria que elabore el Estado y que afecten, no que modifiquen ya en sí el propio Régimen Económico y Fiscal, sino que afecten de alguna manera a nuestro Régimen Económico y Fiscal. Debe ser oído el Parlamento de Canarias en esos proyectos de legislación financiera y tributaria. Es el mecanismo del apartado 4 de este artículo 46.

Esta garantía ha sido bastante estudiada y bastante reseñada por parte del Consejo Consultivo de Canarias. Y así, en el dictamen 10/97 nos dice el propio Consejo Consultivo de Canarias que la subsiguiente competencia estatal para establecer su normativa, incluida la adopción de su ley fundamental institucional –refiriéndose al REF–, no empece la conexión e intervención al respecto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, existe una previsión jurídica en garantía de su existencia, recogida en la Constitución y desarrollada con adecuación a ésta en el Estatuto de Autonomía, que supone, en primer lugar, la reforma constitucional para hacer desaparecer el REF o la referida intervención autonómica. En segundo lugar, la reforma estatutaria para modificar sus principios esenciales

y definitorios, los que están en el apartado 1 del artículo 46. Y, en tercer lugar, un procedimiento legislativo complejo, en el que se incluye una necesaria y previa participación del Parlamento de la Comunidad Autónoma para modificar su ley o su regulación y funcionamiento.

Igualmente, en su dictamen 1/83, el propio Consejo Consultivo nos dice... Perdón, en el 3/93 –ya me empiezo a liar, porque esto es algo complicado–, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) nos dice que el Régimen Económico-Fiscal de Canarias es más de lo que se ha expresado, consiste en un régimen fiscal adicional al general del Estado, cuyos principios rectores se encuentran contenidos en el título VIII de la Constitución. Por ser precisamente un régimen especial adicional –entre comillas– del generalmente previsto, su salvaguarda se efectúa mediante disposición de este carácter –adicional–, de la misma manera que quedan garantizados, mediante disposición adicional, el amparo, respeto y actualización de los derechos históricos de los territorios forales –disposición adicional primera de la Constitución–.

Por lo tanto, hay reiterados dictámenes del Consejo Consultivo en los que se refiere a los mecanismos de garantía que tiene nuestro Régimen Económico y Fiscal en el conjunto del ordenamiento jurídico, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía.

Frente a esto, el 30 de enero de 2003, este mismo año, se dicta una sentencia del Tribunal Constitucional, que resolvió no solo el recurso que interpuso el Parlamento de Canarias en su momento sino que también resolvió el recurso que interpuso el Gobierno de Canarias en su momento, que también lo interpuso, el recurso que interpusieron los 53 senadores del Partido Popular en su momento y además resolvió otras tres cuestiones, conflictos positivos de competencia, que planteó el Gobierno de Canarias a lo largo de los años 92, 95 y 97 con respecto a las normas reglamentarias que desarrollaban esta ley impugnada.

Y frente a esto, ¿qué es lo que nos dice el Tribunal Constitucional? En primer lugar, niega que uno de los contenidos esenciales del Régimen Económico-Fiscal sea la franquicia sobre el consumo. Nos dice el Tribunal Constitucional que existe una inexistencia de una pretendida franquicia total sobre el consumo, dado que ni la citada disposición constitucional ni el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias impiden el establecimiento en la Comunidad Autónoma de impuestos indirectos como el impugnado. ¡Casi nada! Da en toda la línea de flotación de lo que viene a ser uno de los elementos, que he leído antes, que están en nuestro Estatuto de Autonomía, uno de los elementos esenciales del Régimen Económico y Fiscal: las franquicias fiscales sobre el consumo. Bien es cierto que ha

habido excepciones puntuales en determinados momentos sobre las franquicias fiscales sobre el consumo, pero no dejan de ser meras anécdotas o meras excepciones puntuales, porque el principio general siguen y seguirán siendo las franquicias fiscales sobre el consumo como uno de los elementos fundamentales.

Pero, bueno, ésta, al fin y al cabo, es una parte del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que dado que ha sido cedida la gestión de este impuesto a la Comunidad Autónoma, pues, hoy en día carece de efectividad y, al haber sido asumido por la Comunidad Autónoma, pues, en definitiva, no se plantea la cuestión con esa crudeza como se planteaba en su momento.

Lo que es más grave, y en nuestra opinión es la razón fundamental por la que presentamos esta iniciativa, es que el propio Tribunal Constitucional niega efecto alguno al informe que el Parlamento de Canarias tiene que emitir en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía. Este informe –que tiene que ser aprobado por dos tercios para ser favorable– lo reduce, a nuestro entender, el propio Tribunal Constitucional a un acto de mero trámite administrativo, no le da la importancia política que tiene, llegando a decir el propio Tribunal Constitucional que la valoración de un informe no favorable ya la harán políticamente las Cortes Generales, porque no tiene trascendencia ninguna. El propio Tribunal Constitucional comienza reconociendo el carácter preceptivo de este informe –que, por cierto, ya en el año 84 se declaró inconstitucional un decreto-ley por el cual se imponía un determinado tributo en Canarias sin el previo informe de este Parlamento y, como se había omitido el previo informe, fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional–, nos viene a decir el propio Tribunal Constitucional que la naturaleza vinculante del informe no resulta ni de la imagen de la institución que tuvo ante sí el constituyente ni de la expresa dicción de los preceptos de la Constitución y el bloque de la constitucionalidad repetidamente invocados, continuando diciendo que este carácter no deriva de la disposición adicional tercera de la Constitución ni del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, que únicamente exige una mayoría de dos tercios para que pueda estimarse que la Comunidad Autónoma canaria comparte la modificación pretendida, sin que la exigencia de dicha mayoría predetermine la naturaleza del informe. Diciendo que todo ello no permite entender que el informe cuando es desfavorable resulta vinculante, pues esta conclusión vendría a desconocer el principio de supremacía de la Constitución sobre el resto del ordenamiento jurídico, del que los estatutos de autonomía forman parte. Desconoce así el propio Tribunal Constitucional su propia reiterada jurisprudencia anterior acerca, en primer lugar, del

rango cuasi constitucional de los estatutos de autonomía y de la interpretación conjunta que debe hacerse de los estatutos de autonomía junto con la Constitución, a la hora de delimitar las competencias, porque ambos forman parte del llamado bloque de la constitucionalidad. Y, además, se desconoce cuál ha sido también reiteradamente, desde los años 80, el parecer de los dictámenes, reiteradísimos en este sentido, del carácter obstativo que tiene el informe del 46.3 de nuestra Constitución.

Por lo tanto, el Consejo Consultivo en estos dictámenes, a modo de ejemplo, podemos ver, y resumiendo para no aburrirles mucho, en el dictamen 1/93 nos dice el Consejo Consultivo que, tal y como este Consejo expresó en su dictamen 5/86, cuando el legislador estatuyente ha distinguido los dos supuestos que se recogen en el 45.3 del Estatuto de Autonomía, informe favorable e informe no favorable, parece incuestionable que ha querido atribuir efectos jurídicos distintos a uno u otro supuesto; de lo contrario, le hubiera bastado con la exigencia del informe sin más, tal y como hace en la hipótesis del artículo 45.4 –el siguiente apartado– con el trámite de audiencia. Por otra parte, al exigir un quórum más elevado para el supuesto de informe favorable a la modificación propuesta es evidente que se está haciendo depender la reforma de este fundamental aspecto del REF de Canarias de la explicitación a través de sus legítimos representantes de una voluntad acorde de la gran mayoría del pueblo canario (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero Sanjuán Hernández*). Luego, el informe no favorable, al acreditar que no se cuenta con esa gran mayoría, obstaría la reforma. Continúa el Consejo Consultivo diciendo, parece claro que cuando el legislador estatuyente excepciona respecto del informe del Parlamento la regla de la simple mayoría, incorporando un quórum que rebasa con creces la mayoría absoluta, no es posible entender que tal hecho carece de consecuencias jurídicas. En esta línea resulta razonable entender que se está queriendo contar con un asenso de la Comunidad Autónoma superior al de una ocasional mayoría de gobierno, dada la trascendencia del objeto de la modificación legal que se proyecta, siendo dudoso que tal nivel de compromiso político no comporte recíprocos compromisos por parte de las instituciones centrales del Estado. Por todo ello resulta razonable entender que, tras el dispositivo que regula el precepto analizado, late un fondo pactista o, si se quiere, un complejo de lealtades recíprocas, que debe impedir sustanciales alteraciones de lo favorablemente informado en su ulterior tramitación por las Cortes Generales.

Esta doctrina, con carácter general, ha sido reiterada, ya digo, desde el año 86 hasta nuestros días,

con alguna matización, y no obstante la claridad y la contundencia de la misma, desde nuestro grupo queremos anunciar ahora mismo que estamos abiertos a cualquier otra redacción que se pudiera plantear sobre el carácter obstativo de este informe. Lo que sí está claro es que tiene que establecerse algún mecanismo mediante el cual se clarifique cuál es la naturaleza de este informe.

En definitiva, el Tribunal Constitucional, en nuestra opinión, lo que ha venido a decir es que la Constitución española, en su disposición adicional tercera, no ampara lo establecido en el Estatuto de Autonomía, con respecto al quórum cualificado que se exige en el apartado 3 del artículo 46, para poder modificar o para que sea favorable la opinión de este Parlamento a la hora de modificar nuestro Régimen Económico y Fiscal. Nuestro Régimen Económico y Fiscal, por lo tanto, puede ser modificado por parte del Estado, independientemente de la voluntad de este Parlamento. Es la consecuencia lógica a la que llegaríamos siguiendo esta doctrina del Tribunal Constitucional y, por lo tanto, consideramos necesario y prioritario un pronunciamiento claro y rotundo de esta Cámara por el cual se despeje cualquier tipo de duda en cuanto a la visión sumamente restrictiva y centralista del modelo autonómico que se revela en abandono de la clásica doctrina sobre la naturaleza y la posición de los estatutos de autonomía en el sistema de fuentes y...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Sí, voy concluyendo, señor Presidente.

...Y, por otro también, en la necesidad de mantener las especificidades de Canarias en el modelo constitucional derivado de nuestro hecho diferencial, que es nuestro hecho insular, nuestra ultraperifericidad dentro de la Unión Europea, de tal forma que la garantía estatutaria para la existencia del REF conlleve que no se pueda modificar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias unilateralmente por parte del Estado, sin contar con el parecer favorable del Parlamento de Canarias.

Por lo tanto, lo que pretendemos es mantener esa garantía estatutaria y plasmar y dejar clara esa garantía constitucional y estatutaria, dejando bien claro cuáles son los efectos del informe que tiene que emitir este Parlamento de Canarias, cada vez que se trata de modificar nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Belda.

Manifiestar la conformidad del Gobierno en la toma en consideración de esta proposición, de esta

reforma del Estatuto y, por consiguiente, al no haber enmienda alguna presentada, vamos a fijar la posición de los diferentes grupos.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

La verdad es que la intervención que iba a realizar en un principio iba a ser una intervención muy breve, lo que pasa es que después de haber oído al portavoz de Coalición Canaria cuando ha efectuado su presentación, pues no me deja más remedio que ser un poquito más extenso.

Yo creo, señor Belda, que en lo que usted ha dicho –que aparte siempre me miraba a mí, no sé si será un poco por estar en el centro, pero vamos–, en cualquier caso, en cualquier caso, yo creo que, de acuerdo con su intervención, *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente)* la enmienda al Estatuto no debería ser la que usted ha dicho. Usted tenía que decir: “la capacidad de intérprete máximo de la Constitución es don Alfredo Belda Quintana”, y vamos a dejarnos de cosas, es decir, el Tribunal Constitucional dice cosas, pero el verdadero intérprete, ¿eh?, es usted.

Bien, dicho esto, dicho esto, dicho esto, lo que sí le puedo decir es lo siguiente. Mire, la sentencia del Tribunal Constitucional que motiva toda esta propuesta dice tres cosas en mi opinión muy importantes.

En cuanto al tema de la franquicia del consumo, que es el tema de fondo, el Tribunal Constitucional la verdad es que no hace un pronunciamiento excesivamente grande, porque podía haber sido mucho más extenso. Nosotros tenemos un Régimen Económico y Fiscal en el que el Estatuto de Autonomía, el antiguo artículo 45 y el actual artículo 46, dice que tenemos un régimen de franquicias sobre el consumo y si el régimen de franquicia sobre el consumo –y hay que decirlo con todas las letras– consiste en que no gravamos la parte minorista en un impuesto general sobre el consumo, pues, mire, esa definición, esa definición tiene un arrastre histórico desde la propia exención parcial que existió en Canarias de las alcabalas, y a partir de ahí. Y eso es lo que se ha venido considerando como franquicia sobre el consumo, pero por lo demás tenemos un régimen un tanto limitado.

Pero no defiendo, no defiendo lo que se decía en el antiguo impuesto sobre matriculación, en el antiguo impuesto especial, o el actual impuesto especial, porque ahí en el fondo de lo que se estaba tratando era de a quién correspondía el rendimiento. Es decir, el motivo del recurso fue el que fue, pero al final fue a quién le correspondió el rendimiento, en el que el proyecto original decía que el rendimiento le correspondía al Estado y

después hubo una modificación posterior en la que el rendimiento le correspondía a la Comunidad Autónoma de Canarias. Cosa de la que estoy encantado, son más recursos que tiene la Comunidad Autónoma.

Bien. La tercera cuestión que se toca, el Tribunal Constitucional, es el tema... en la que aclara bastante el tema del informe. Evidentemente, la doctrina respecto del informe, yo le digo la verdad, que el Tribunal Constitucional primero se mete en un tema, que es cuándo hay que emitir el informe, que ha dado lugar a un voto particular, que es el único tema que toca, que da lugar al voto particular, en el que dice el voto particular que las indicaciones por parte del Tribunal Constitucional sobre el momento en que se emite el informe, pues no eran objeto del recurso, pero, bien, es un tema, segundo tema importante que toca.

Y después el tercer punto hace una interpretación o hace un criterio, por parte de quien es el máximo intérprete de la Constitución, acerca de qué significa el actual artículo 46.3 y, además, hace una consideración que se recoge en los propios antecedentes o en la propia exposición de motivos de la modificación estatutaria. ¡Hombre!, Señoría, yo le digo una cosa, ¿eh?, le digo una cosa: podemos avanzar y yo creo que podemos avanzar en lo máximo. en lo que se refiere a la protección del Régimen Económico y Fiscal, pero que 21 diputados de esta Cámara, porque no se hayan enterado, como ha ocurrido más de una vez, y la propia experiencia que tengo yo en esta Cámara, porque más de una vez no se ha comprendido el alcance de una determinada modificación del IGIC, que eso signifique que devenga en inconstitucional cualquier reforma y cualquier actualización de cualquiera de los tributos que forman parte del Régimen Económico y Fiscal, yo le digo que eso creo que es pasarse, creo que es pasarse.

Pero, bien, no quiero tocar lo que se refiere al fondo, porque mi intervención era muy sencilla. Señorías, en el último Pleno de esta legislatura tocar un tema de reforma del Estatuto de Autonomía no deja de ser, por lo menos, osado, porque estamos efectuando la toma en consideración. ¿Qué vamos a debatir?, ¿defendemos el REF?, ¿a ver quién saca la bandera más alta? Eso es un mitin y yo creo que en el último Pleno de esta legislatura, con independencia del extraordinario que tengamos, no está para lanzar mítines, está para lanzar, está para sacar al máximo, al máximo, al máximo las normas que tenemos planteadas y que queremos contribuir a un ordenamiento jurídico, pues, muchísimo más estable. Usted sabe perfectamente, usted sabe perfectamente que terminamos la legislatura, que esta iniciativa decae, porque lo que se ha efectuado exclusivamente es el debate de toma en consideración. No se ha aprobado la elevación a las Cortes

Generales, que eso es lo que no decaería, y nos vamos a plantear, en un debate de media hora o de una hora, cuál es el alcance de una reforma estatutaria. Hemos tenido una reforma estatutaria, hemos tenido una reforma estatutaria hace cinco años, reforma importantísima del Estatuto de Autonomía: ¿no fue el momento de efectuar indicaciones de esa naturaleza?

Yo le digo más, en este tiempo lo que quizás hubiera sido más acertado, en mi opinión, es avanzar sistemas de delegaciones, sistemas de la posibilidad de que este Parlamento pueda decidir muchos más temas del Régimen Económico y Fiscal, que no se ha hecho; por ejemplo, la modificación de los tipos del IGIC, por ejemplo, la modificación de los tipos del IGIC. ¿Por qué no se ha avanzado sobre esa vía? Pues no lo sé, lo intuyo pero no lo sé, porque sé que se ha ofrecido. ¿Por qué no se ha avanzado por esa vía? ¿Ahora qué nos ponemos, en el último Pleno, en el último Pleno, a efectuar una reforma, plantearnos una reforma o efectuar quién eleva la voz más alto acerca de la protección de nuestro Régimen Económico y Fiscal?

Yo les digo, Señorías, que el movimiento se demuestra andando, ¿eh?, el movimiento se demuestra andando y yo les digo, y yo les digo que en esta etapa, en esta etapa, nunca ha habido, nunca ha habido mayor comunicación entre las Cortes Generales, entre las Cortes Generales y el Parlamento de Canarias, como la que ha habido en esta etapa. Digo esta etapa, les puedo hablar de cuatro, cinco, seis, ocho o diez años, en el tiempo que sea, en el tiempo que sea, porque, aparte, no ha sido un tema ni siquiera de partidos, ha sido un tema de relaciones institucionales, entre una institución que son las Cortes Generales y otra institución que es el Parlamento de Canarias. ¿Y ahora qué vamos a hacer?, ¿vamos a crear y a provocar una modificación de esa relación institucional, planteando sobre la base de que 21 diputados ejerzan un veto? ¿Y eso a cambio de qué? A cambio de no poder producir reformas en la mayoría de los casos absolutamente necesarias, como son las reformas que se han planteando en estos últimos ocho años. Digo estos últimos ocho años porque es la experiencia que tengo yo en el Parlamento, que se han planteado respecto al Régimen Económico y Fiscal, de adaptación del IGIC a las normativas europeas, por ejemplo. ¿Y vamos a plantearlo de esta manera? Pues, mire, Señoría, desde luego nuestro grupo parlamentario por lo que aboga es por una abstención, lo que aboga es por una abstención, por una razón muy sencilla; creemos que no es el momento, creemos que no es el momento, en el último Pleno, como he repetido en muchas ocasiones de esta legislatura, meternos a analizar un problema, no un problema sino una situación de esta naturaleza. Con argumentos

jurídicos que usted ha puesto sobre esta mesa o sobre esta tribuna absolutamente discutibles, absolutamente discutibles y tan discutibles como que el máximo intérprete de la Constitución le ha dicho justamente lo contrario de lo que usted piensa.

Pues bien, pues sobre eso, sobre eso, sobre eso y teniendo en cuenta, y teniendo en cuenta que es un debate hasta cierto punto inútil, inútil, inútil, porque esta propuesta termina aquí, sea el resultado que sea, preferimos que con sosiego y en la próxima legislatura se planteen todos los temas que hayan de plantearse, pero no manifestarnos ahora mismo sobre un tema de fondo, que ya digo que no conduce a ningún lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

¿Estamos ante un debate y ante un ejercicio inútil? Pues yo creo que no, que no estamos ni ante un debate ni ante un ejercicio inútil, porque lo que tendríamos que preguntarnos en primera instancia es si efectivamente en relación con el problema planteado existe un problema o no existe un problema. Si la conclusión, si concluyéramos *prima facie* que no existe un problema, estaríamos ante un debate inútil, pero reconociendo, como yo reconozco y creo que reconocemos todos, creo que ése sí puede ser un punto común, que sí es cierto que existe un problema, no estamos ante un debate inútil. Porque en última instancia, admitiendo que efectivamente no va a haber tiempo en esta legislatura para concluir esta cuestión, lo que hoy digamos aquí tiene un doble valor. Primero, tiene el valor del voto que significa posicionarnos respecto de la existencia o no existencia de un problema; segundo, tiene el valor de la reflexión que aquí se haga respecto de qué opinión primera, qué opinión, qué reflexión en primera instancia efectúa cada grupo respecto de un problema que efectivamente está planteado. Y ése es el sentido que desde el Grupo Socialista y que yo hoy aquí voy a dar a mi intervención, primero, reconocer la existencia de un problema; segundo, iniciar, arrancar la reflexión respecto de qué fórmulas posibles, primero, cuáles son las características del problema y qué fórmulas posibles se pueden comenzar a reflexionar para concluir el trabajo de solucionar ese problema en la próxima legislatura. Creo que ése, precisamente, es el valor de este asunto y en ese sentido lo primero que quería hacer es situar en los términos adecuados, desde luego, por lo menos mi intervención en este asunto.

Parto, como digo, del supuesto de que existe un problema, existe un problema referido a la

naturaleza del informe y existe un problema referido al procedimiento que deba, digamos, acompañar o que deba modular el informe. Y es lógico, por otra parte, que esto efectivamente sea así, sin extenderme todavía en profundidad en relación con las dos cosas primeras que he dicho. ¿Por qué?, porque la disposición adicional tercera de la Constitución e incluso el propio artículo 45.3, luego 46.3, del Estatuto de Autonomía, pero desde luego la disposición adicional tercera de la Constitución, que es el mecanismo de arranque en el que se instaura o en el que se delimita la garantía institucional del REF, tiene, digamos, una posición originaria en relación con el juego institucional posteriormente producido en el desenvolvimiento y en las relaciones de Régimen Económico y Fiscal, Estatuto de Autonomía, Cortes Generales, Constitución española. Y era lógico que en aquel momento inicial no se tuviera una perspectiva, digamos, clara de qué cosa había que hacer, cómo desenvolver aquella garantía institucional, cómo adecuar un mecanismo procedimental correcto para la emisión del informe o la audiencia, etcétera. Es hoy, transcurridos casi 21 años de vida del Estatuto de Autonomía, cuando podemos tener la perspectiva histórica suficiente como para plantearnos un mecanismo, una fórmula, que efectivamente resuelva este problema. Porque a mí me parece que lo primero que debemos reconocer es que el problema, digamos, ha sido puesto negro sobre blanco por la sentencia del Tribunal Constitucional aquí señalada, pero la existencia del problema de forma latente estaba ya planteada desde antes. Y la propia doctrina del Consejo Consultivo de Canarias relativa a la naturaleza obstativa, negativa, del informe era, digamos, un criterio respecto del carácter del informe relativamente forzado y muchos teníamos la impresión de que la posición del Estado, tanto de las estructuras, digamos, de gobierno como de la propia estructura constitucional podía ser la que efectivamente, la que efectivamente, finalmente, se ha producido.

Por consiguiente, existía ya un problema previo a la sentencia, sólo que yo creo que con buen criterio no lo hemos querido afrontar, digamos, no lo hemos querido abordar de frente, entre otras cosas porque reconozcamos una realidad, y esa realidad es que los 20 años de andadura del informe preceptivo de garantía institucional del REF, en términos generales, han sido yo diría que adecuados, han sido positivos para Canarias, han sido pacíficos –escucho desde las tribunas de diputados–, han sido pacíficos. Ésa es la realidad, en términos generales el informe ha funcionado adecuadamente; en términos generales la opinión de Canarias normalmente ha sido escuchada. Y entonces, bueno, pues si en la realidad política viva las cosas estaban

funcionando adecuadamente, ¿por qué poner en primera instancia, por qué lanzar un conflicto que lógicamente va a ser un conflicto, digamos, que va a tener una solución y una digestión delicada, compleja desde el punto de vista político y compleja desde el punto de vista jurídico, porque aborda un problema de fondo, cual es el problema de la potestad originaria y cual es el problema de la relación institucional entre las Cortes Generales como representantes de la soberanía nacional y un Parlamento autonómico? Por consiguiente, no cabe duda de que estamos ante un problema muy delicado y creo que hemos hecho bien, dado ese funcionamiento pacífico de estos 20 años de trayectoria del informe, del 46.3 y de la disposición adicional tercera de la Constitución, en no poner sobre la mesa, en lo que las cosas siguieran funcionando pacífica y adecuadamente, como estaban funcionando, no poner ese conflicto en primera instancia sobre la mesa. Ciertamente que a partir de la sentencia, a pesar de esa trayectoria pacífica en esa relación, las cosas han cambiado, cierto que han cambiado, y ésa es la novedad que aporta la sentencia. La novedad que aporta la sentencia no es poner el problema, digamos, no es descubrir el problema, el problema existía ya, reconozcámoslo, todos teníamos la duda de cuál iba a ser la posición del máximo intérprete constitucional cuando tuviera que abordar esta cuestión y teníamos la sospecha de que iba a ser la que ha sido. Ésa es la realidad, ésa es la realidad, porque síntomas, síntomas, había ya en ese sentido, síntomas había ya en ese sentido.

Lo que ha hecho, por tanto, la sentencia es, ella sí, poner en primera instancia, poner sobre la mesa claramente el que tenemos un problema y que tenemos que abordarlo.

Realmente, respecto de la naturaleza jurídica del informe –algunas cosas diré luego muy brevemente, porque no se trata de profundizar aquí en todos los aspectos respecto del procedimiento–, pero en lo que hace relación a la naturaleza jurídica del informe y siendo... porque pretendo hacer una intervención no jurídica sino política, nos encontramos con una doble visión respecto de este asunto. La visión que se ha ido construyendo, jurídica, política y doctrinalmente desde Canarias, es la de que el informe previo del Parlamento de Canarias, regulado en la disposición adicional tercera y artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, tiene un carácter obstativo respecto de la posible pretensión del Estado, en el sentido de una reforma que no fuera querida por este Parlamento. Ésa es una forma de interpretar el tema. La interpretación que ha hecho prevalente hoy el Tribunal Constitucional es que ese informe tiene una naturaleza preceptiva pero no vinculante, ni siquiera en lo que hace relación a ese carácter obstativo. Y aquí está el núcleo de fondo de la cuestión: ¿cuál debe ser la naturaleza de ese informe?, ¿cuál debe ser el carácter de ese informe?

La reforma propuesta, el planteamiento en definitiva de resolver el problema propuesto, en la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, viene a indicar, porque, en definitiva, es el último párrafo el que de verdad entra en el asunto, viene a indicar que, en caso de que el informe no sea aprobado por dicha mayoría, dos terceras partes –40 diputados de este Parlamento–, no se podrá proceder a su modificación; no se podrá proceder, por tanto, a la modificación del Régimen Económico y Fiscal pretendida. Eso es, en definitiva, lo que viene a plantear la propuesta que efectúa Coalición Canaria. *Sensu contrario*, como bien ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, *sensu contrario*, la propuesta del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria viene a decir que si 21 diputados de este Parlamento se oponen a una determinada formulación de modificación del Régimen Económico y Fiscal obstan esa modificación. Y entonces, en este sentido, en relación con esto dicho, con, en definitiva, otorgarle la titularidad de ese derecho obstativo, obstativo del Parlamento de Canarias, a 21 diputados del Parlamento de Canarias, es en relación con lo cual a mí me parece que tenemos que reflexionar en mayor profundidad.

Yo creo que hay ocasiones en que en la solución de problemas políticos es más correcto que aplicar elementos doctrinales o elementos jurídicos, aplicar muchísimo sentido común, muchísimo sentido común. Y entonces podríamos perfectamente hacernos la siguiente pregunta: ¿es razonable, es razonable, que 21 diputados del Parlamento de Canarias –de este Parlamento, de un parlamento autonómico, en definitiva– tengan la posibilidad de obstar, de vetar el ejercicio de la soberanía nacional por parte de las Cortes Generales? (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) A mí me parece que no es razonable, y que si todos nos interrogamos en nuestro interior entenderemos que ni política ni jurídicamente eso se puede entender razonable. Tendremos, por consiguiente, que buscar –porque lo que sí he dicho desde el principio es que hay un problema–, tendremos, por consiguiente, que buscar una fórmula, una fórmula, que, resolviendo el problema y resolviéndolo además adecuadamente desde la perspectiva de la defensa del Régimen Económico y Fiscal y de los intereses de Canarias, en relación con ese Régimen Económico y Fiscal, podamos hacer una presentación de la solución que planteemos que sea lógica desde el punto de vista del sentido común, que sea razonable desde el punto de vista del sentido común, porque si no, sencillamente, nos estrellaremos en las Cortes Generales cuando vayamos a presentar la propuesta. Y creo que lo adecuado, en los términos en que está planteado el problema, es buscar una solución que nos resuelva el problema en lugar de

buscar una solución que nos lleve a estrellarnos. Parece mucho más razonable buscar una solución que tienda a resolver el problema.

Desde esa perspectiva, nosotros estamos empezando a construir una reflexión respecto de este asunto. Lógicamente no esperen ustedes de mí hoy aquí y de nuestro grupo una reflexión terminada sobre este asunto, entre otras cosas porque, como ya estaba claro que en todo caso éste es un asunto que se dilata a la próxima legislatura, hay un tiempo, hay un margen para construir, digamos, los mimbres, mucho más armados, de una posición adecuada en esta materia. Pero, en todo caso, a mí me parece que algunas de las claves, algunas de las claves, de la solución de este asunto pueden estar estructuradas en torno a algunas ideas que yo voy a plantear ahora.

Primero. Canarias debe seguir afirmando, este Parlamento debe seguir afirmando que la naturaleza o el carácter que debe tener el informe que deba emitir este Parlamento en relación con la modificación del Régimen Económico y Fiscal debe ser una naturaleza obstativa. Primera cuestión. Porque si no tiene al menos una naturaleza obstativa estamos ante una posición disminuida en términos de garantía institucional del Régimen Económico y Fiscal y de garantía constitucional del Régimen Económico y Fiscal mínimamente razonable. Es decir, si no tiene al menos el carácter de obstar la reforma, el informe tiene un valor político y jurídico altamente deficiente, que no se corresponde con el estatuto o el estatus nada menos que constitucional que el constituyente quiso otorgar al Régimen Económico y Fiscal. Primera afirmación clara del armazón que en nuestra opinión hay que ir construyendo.

Segunda afirmación, ¿no parece más razonable –y fíjense en qué términos lo planteo, que lo planteo en términos de pregunta y no de afirmación–, no parece más razonable que un informe que va a tener esa naturaleza obstativa, en definitiva, que va a tener el carácter de obstar, de impedir, una manifestación de voluntad, una posición política de expresión de la soberanía nacional a través de las Cortes Generales, deba tener el suficiente realce en este Parlamento, en términos de titularidad subjetiva de ese derecho, que no se manifiesta con la emisión del mismo por parte de 21 diputados? ¿No será más razonable darle la vuelta al planteamiento, darle la vuelta al planteamiento, y decir “el informe debe tener un carácter obstativo –primera cuestión–, pero la titularidad del mismo o, lo que es lo mismo, para que el informe tenga ese carácter obstativo debe ser aprobado por dos terceras partes de este Parlamento”? Parece mucho más razonable que esa capacidad de vetar, obstar, el ejercicio de la soberanía nacional esté depositado sobre dos terceras partes de este Parlamento que sobre 21 diputados de este

Parlamento. Parece mucho más razonable y construye una posición mucho más armada y mucho más lógica, sensata, vinculada al sentido común, que la otra. Segunda cuestión.

Tercera cuestión, un informe que tenga ese carácter obstativo tiene que referirse a elementos más vinculados al núcleo del Régimen Económico y Fiscal. En ese sentido, tendremos que distinguir con mayor precisión los elementos que deban afectarse a ese informe que pueda tener el carácter de obstativo de los elementos que deban vincularse al 46.4 del Estatuto de Autonomía, y referir o predicar el informe obstativo referido a elementos más nucleares y dejar los elementos, digamos, de segundo nivel, pues la modificación de tipos, cosas de ese tipo, dejarlos referidos a un informe de audiencia, a un informe en definitiva más parecido al tipo de informe que hasta ahora ha habido y darle al otro una característica mucho más potente y mucho más solemne, mucho más potente y mucho más solemne.

Última cuestión, que me parece esencial, última cuestión que me parece esencial, además, en la formulación de este planteamiento. Predicar el carácter obstativo del informe no debe, porque es obvio que predicado el carácter obstativo del informe, en el momento en que esa naturaleza o ese carácter obstativo se ejerce efectivamente, se produce un conflicto institucional. Los conflictos institucionales, cuando efectivamente se producen, no se pueden dejar ahí muertos a que se pudran. Hay que buscarles inmediatamente un mecanismo de solución, una fórmula de solución y entonces el tipo de reforma que deba plantearse, al mismo tiempo que afirma ese carácter obstativo, al mismo tiempo que afirma que la titularidad para el ejercicio de ese carácter obstativo, está en las dos terceras partes de este Parlamento, al mismo tiempo que afirma que hay que diferenciar en mucha mejor medida lo que sea modificación de lo que sea afección y constreñir al núcleo el aspecto de modificación y ampliar el aspecto afección, al mismo tiempo hay que producir un mecanismo interinstitucional, hay que producir un mecanismo interinstitucional de desbloqueo de ese conflicto institucional que se haya planteado. ¿Y ese mecanismo de desbloqueo de ese conflicto interinstitucional cuál puede ser? Pues ese mecanismo de desbloqueo puede ser perfectamente un mecanismo similar al que hoy prevé el artículo 64 del Estatuto de Autonomía de Canarias cuando establece que "si las Cortes Generales, durante la tramitación parlamentaria, modificaran sustancialmente la reforma propuesta –y aprobada por el Parlamento de Canarias–, se devolverá al Parlamento de Canarias para nueva deliberación, acompañando mensaje motivado sobre el punto o puntos que hubieren ocasionado su devolución y proponiendo soluciones alternativas, en cuyo caso el Parlamento de Canarias podrá

acceder a las mismas, proponer otras soluciones o desistir de la reforma estatutaria", en este caso desistir de la reforma del Régimen Económico y Fiscal.

En definitiva, finalmente, este edificio institucional, alguno de cuyos mimbres he ido tratando de desbrozar aquí, hay que culminarlo con el establecimiento de un mecanismo interinstitucional de desbloqueo del conflicto planteado. Mecanismo que debe estar vinculado o que debe tener una estructura o una naturaleza similar al hoy existente en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

A mí me parece que con estos mimbres que he puesto sobre la mesa se puede empezar a reflexionar, porque no pretendo decir que esto ha terminado. Se puede empezar a reflexionar respecto de lo que sería una propuesta razonable de solución, de solución, del problema que efectivamente existe de que un informe del Parlamento de Canarias, derivado nada menos que de la Constitución española y de la garantía institucional que la Constitución española presta al Régimen Económico y Fiscal, no puede concluir en los términos en los que los ha situado ahora mismo el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

(El señor Belda Quintana solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Yo solo quiero recordar a los señores portavoces que tenemos 11 proyectos de ley en el orden del día y aunque la práctica parlamentaria ha sido dar un turno de réplica, voy a ser muy restrictivo en cuanto al tiempo, porque el Reglamento prevé exactamente cinco minutos para la réplica.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré ceñirme al tiempo establecido.

Y replicar oportunamente a los anteriores intervinientes. En primer lugar, el Partido Popular plantea que las razones de interposición del recurso fueron por motivo del rendimiento. No, no, no; no fueron ésas las razones, por la sencilla razón de que desde el primer momento se atribuyó a Canarias el rendimiento de este impuesto, pero no como REF, no como REF. Por lo tanto, ésa no es la razón, la razón estriba en el fondo y en la forma, en la vulneración del informe.

Dice usted, señor Sánchez-Simón, que, bueno, que es cuando menos osado el presentar en este momento, en el último Pleno de la legislatura, esta modificación. Mire, ni yo ni mi grupo, tenemos la culpa de que el Tribunal Constitucional haya dictado una sentencia el 30 de enero del 2003. Hemos presentado la propuesta de modificación en cuanto hemos tenido acceso a la sentencia, una semana después. O sea, en el mes de febrero hemos presentado, hemos reaccionado rápidamente y

presentado la propuesta de modificación. ¿Por qué? Pues porque desde nuestro punto de vista es bastante sencillo, es algo muy fácil, se trata nada más que de un apartado de un artículo, prácticamente le diría yo que una frase, clarificar cuál es la naturaleza de ese informe. Por lo tanto, no me diga usted que no es el momento. Y desde luego que diga que el máximo intérprete de la Constitución ha dicho lo contrario que yo diga, pues por eso precisamente, esa es la razón por la cual proponemos la modificación de la norma, porque el Tribunal Constitucional ha dicho eso, y por eso lo que tratamos es de modificar el Estatuto de Autonomía para que no vuelva a pasar lo mismo y el Tribunal Constitucional no vuelva a interpretar en ese mismo sentido nuestro Estatuto de Autonomía y nuestra garantía institucional del REF.

En cuanto al carácter obstativo del informe, y con esto también, bueno, por una parte agradezco la intervención del portavoz socialista, por cuanto ha hecho un planteamiento desde mi punto de vista correcto, ha dicho que efectivamente hay un problema, había un problema antes, una duda larvada, por así decirlo, que ha aflorado como consecuencia de esta sentencia. Pero también ha dicho que con buen criterio no habíamos querido afrontar de frente este tema. Yo creo que de ahí precisamente es de donde vienen los problemas, porque no lo quisimos afrontar en su momento.

Y como tanto el portavoz del Grupo Popular como el portavoz del Grupo Socialista han aludido a la reforma estatutaria, les voy a recordar lo que los grupos que hoy constituyen Coalición Canaria propusimos como apartado 3 del artículo 45 del Estatuto de Autonomía. Dice: "el REF solo podrá ser modificado de acuerdo con la disposición adicional tercera de la Constitución española, previo informe del Parlamento de Canarias, que para ser favorable y posibilitar tal reforma deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus diputados. En caso contrario, persistirá en sus propios términos el régimen vigente". Ésa fue la iniciativa que presentamos en esta Cámara. Y le voy a decir al Grupo Popular, también, la enmienda que presentó a ese artículo. El Grupo Popular dijo, en su momento, aunque ahora dice que, bueno, que no es el momento y no sé qué –esto está superdebatido, no es una cosa que nos venga de nuevo–, el Grupo Popular dijo que "el Régimen Económico y Fiscal de Canarias solo podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Constitución, previo informe del Parlamento de Canarias, que para ser obstativo deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros". O sea, que está de acuerdo con el carácter del informe, ¿no?, y así se expresa en el *Diario de Sesiones*, la intervención tanto del señor, bueno, portavoz del Grupo Popular en aquel debate, y también del señor

Brito, que intervino en aquel debate, y lo tengo aquí en el *Diario de Sesiones*. Incluso el propio portavoz del Grupo Socialista decía: "¡hombre!, señor Bravo, reconozca usted por lo menos que la paternidad de la fórmula del carácter obstativo del informe es del Grupo Parlamentario Socialista", lo venía a decir usted con sus propias palabras, pero luego eso no se plasmaba en la práctica, porque usted cogió y presentó una enmienda, con la cual lo que venía era a mantener el texto actual, el texto originario del Estatuto de Autonomía. Suprimía esa clarificación que hicimos en el informe. En su enmienda lo dejaba tal cual está. Y eso fue... tuvimos que negociar y, como consecuencia del consenso al que hubo que llegar en la modificación del Estatuto, pues no tuvimos más remedio que dejar pendiente ese asunto, pero desde luego no porque no fuera voluntad de Coalición Canaria el resolver este asunto.

En definitiva, el temor ese que tienen al carácter codecisorio de este Parlamento con respecto al REF. Eso es un tema que está asumido plenamente en el ordenamiento jurídico. Las reformas de los estatutos de autonomía todas tienen que ser aprobadas por el respectivo parlamento, lo dice el propio artículo 63 de nuestro Estatuto de Autonomía y lo dicen todos los estatutos de autonomía, y además se añade que si no se aprueba por el Parlamento o por las Cortes no puede ser propuesta otra reforma en esa misma legislatura. Por lo tanto, es una cuestión relativamente sencilla, tenemos un Pleno a la vuelta de la esquina, ¿por qué no nos sentamos y redactamos? Si incluso hasta el señor Brito ha dado la solución esa al mecanismo interinstitucional, que es el del artículo 64. Prácticamente está, prácticamente está. No entiendo yo por qué no hay voluntad.

A mí lo que me da la impresión es de que existe una mala conciencia en los dos grupos, porque son partidos de ámbito estatal, que saben que en un momento u otro han gobernado, o gobiernan, o tienen expectativas de gobernar y no les gusta que las organizaciones a nivel nacional, sus propias organizaciones, se vean limitadas en su actuación en las Cortes Generales por parte de otra institución, como es el Parlamento de Canarias, con respecto a las modificaciones del REF.

Para ustedes yo creo que esto es algo así como una mosca *cojonera*; pues yo les digo que desde Coalición Canaria estamos por ser la mosca *cojonera* de los partidos centralistas en las Cortes Generales para que se respete la voluntad de este Parlamento. Y, por lo tanto, por favor, señores, yo creo que hay que dejarse de contemplaciones, dejarse de pamplinas, ser valientes, clarificar el sentido del informe y hacer por lo menos en el sentido... Que ya he dicho que estoy abierto a cualquier otra redacción, señor Brito, le acepto y le digo desde ahora que estoy de acuerdo, si

es necesario para llegar al consenso, con la redacción que ha propuesto. 21 diputados evidentemente no pueden bloquear, pero usted plantea que sean 40 los que puedan bloquear la reforma, ¿y por qué no hacemos lo mismo que dice el propio mecanismo de reforma del Estatuto, una mayoría absoluta, 31 diputados de esta Cámara que puedan bloquear, de la misma forma que se puede bloquear la modificación del Estatuto de Autonomía?

Yo creo que el tema está lo suficientemente debatido y lo suficientemente hablado y planteado en esta Cámara como para que seamos capaces, si hay voluntad política, para afrontar el tema y plantearse lo con valentía a las Cortes Generales.

El señor PRESIDENTE: No sé si en un debate tan jurídico como éste la calificación de la mosca podríamos sustituirla por mosca pesada (*Risas en la sala*), que a efectos del *Diario de Sesiones* queda como un poco más adecuado.

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver, señor Belda. En mi intervención me ha dado usted la razón, la verdad, al planteamiento de mi intervención, porque le dije que esto se convertía en un mitin, a ver quién defendía más el REF, y la verdad es que ya, evidentemente, con su última intervención sobre las conciencias y las moscas, pues la verdad es que ya no sé si volando o revoloteando ya es difícil cogerle, le digo la verdad, es difícil cogerle.

Y ya después de decir, "mire, llevo al pacto al que sea", pues, mire, si hace cinco años se ha llegado a un pacto acerca de una redacción del Estatuto de Autonomía, plantearla ahora, en el último Pleno, dígame usted qué significado tiene eso, ¿o es que ustedes no están de acuerdo nunca con ningún pacto? Y es lo que me pregunto, es lo que me pregunto. Se llegó a un pacto institucional acerca de cuál era la reforma del Estatuto de Autonomía y ahora dice: "no estamos de acuerdo con eso". La pregunta, la pregunta está ahí.

Lo que ha señalado el señor Brito es una de las posibilidades, pero lo que entiendo, lo que entiendo, lo que entiendo, una posibilidad como pueda ser otra, lo que entiendo es que una reforma estatutaria, una reforma estatutaria hay que hacerla con un mínimo de sosiego, con un mínimo de sosiego, y pensando bien. No es un artículo que... lo que salga.

Mire, lo hemos metido en este último Pleno y es un ejemplo, en el que estamos incorporando al ordenamiento jurídico normas, muchas de ellas absolutamente precipitadas, absolutamente precipitadas. En algunos casos, culpa del desarrollo de las ponencias y del desarrollo de las comisiones correspondientes; en muchísimos casos el Gobierno

las ha presentado a final de legislatura. Nos hemos comprometido a sacarlas, y las vamos a sacar, ¡hombre!, no intente forzar la máquina con la norma, en la que coincido con usted, aunque no lo haya dicho, la norma institucional económica más importante que tenemos en esta Comunidad Autónoma, que es el Régimen Económico y Fiscal, y con la norma institucional básica, que eso así lo dice la Constitución y lo dice el propio Estatuto de Autonomía, de lo que es la forma de organizar nuestras conductas.

Y no me esté usted hablando ni de conciencias ni de moscas ni de voladores, vamos a hablar de sentido común, que a veces falta en este Parlamento y lo que se intenta es sacar el voto de última hora y se olvida uno del sentido común. ¡Hombre!, yo le pido que haga esa mínima reflexión y que incorporemos a nuestro ordenamiento jurídico, y usted que es jurista, como yo también ha estudiado la carrera de Derecho, incorporemos al ordenamiento jurídico normas en las que en las facultades no las estudien, como antes le señalaba no sé quién, pero me señalaba alguien, que en las facultades no las estudien, como ejemplo de lo que no se puede legislar. Hagamos las cosas con un poquito de sosiego, hagamos las cosas con un poquito de sosiego, y esto es una de las normas en las que se impone el sosiego.

Y le he dicho que no quería meterme en el fondo, usted está imputándome situaciones y conductas que ni las he hecho ni las he dicho ni las diré, porque creo que esto no es momento de hablar sobre el fondo.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La verdad, señor Belda, que creo que las características de la intervención que he tenido no merecían la respuesta que usted me ha dado, porque creo haberme puesto en una posición, digamos, muy positiva y muy constructiva desde el punto de vista del problema planteado, porque he partido de reconocerle que existe un problema.

Creo, además, que de mi intervención se deducía con claridad, no lo he dicho porque la verdad me he despistado, pero creo que se deducía con claridad que vamos a votar favorablemente la toma en consideración de la propuesta. ¡Hombre!, si reconocemos que existe un problema, lo lógico es votar favorablemente, abrir el debate y la reflexión respecto de la solución de ese problema. Yo pensé que es que se deducía de mi intervención. Me dice el portavoz de su grupo que él lo entendió así. Es que, claro, si existe un problema –y es lo primero que hemos dicho–, existe un problema, hay que abordar su solución. Y luego hemos entrado a reflexionar respecto de una fórmula que nos parece

más vinculada al sentido común y sobre todo más vinculada al sentido político. O sea, es claro que, como muy bien dice en los antecedentes de su propia propuesta, estamos ante un supuesto de norma pactada. Pues si estamos ante un supuesto de norma pactada, formulemos una propuesta de pacto que pueda ser aceptable para la otra parte. Ése es un poco el tipo de planteamiento que yo he hecho y he tratado de construir una fórmula que a mí me parece que, resolviendo el problema desde la perspectiva del interés canario, es al mismo tiempo una fórmula que puede ser aceptable por la otra parte.

En fin, me parece que si alguien no se ha puesto en clave electoral en este asunto ha sido el Grupo Parlamentario Socialista, que creo que hemos abordado este asunto con el equilibrio y el cuidado con el que hay que abordarlo. Vamos a votar favorablemente como signo, y lo dije claro, el debate no es inútil, porque la primera cosa que se manifestará con el voto será el signo de reconocimiento de un problema o no, y nosotros reconocemos la existencia del problema. Vamos a votarlo favorablemente, lo votaremos favorablemente también la próxima legislatura cuando haya de plantearse, y que conste que ahora decimos que no se puede plantear, no porque no queramos sino porque no es posible. Se debatió el otro día en la Junta de Portavoces y se dijo con claridad que no puede ir por su propia naturaleza al Pleno de abril.

Por consiguiente, desde ese punto de vista, creo que hemos hecho un planteamiento serio en relación con el asunto, creo que es, en definitiva, la posición en torno a la cual hay que abordar problemas de este tipo y creo que su segunda intervención sí ha estado vinculada a la cercanía de las elecciones.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esa propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía, propuesta del Grupo de Coalición Canaria, de Reforma del artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada la toma en consideración con 36 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones.

PL-24 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PUERTOS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente que nos corresponde, el punto octavo del orden del día, que comienzan los dictámenes de comisión. En primer lugar, de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el Proyecto de Ley de Puertos de Canarias.

A este proyecto de ley se ha mantenido una serie de enmiendas para el Pleno. Vamos a proceder,

Señorías, les ruego una cierta fijeza en los escaños, puesto que se van a producir votaciones sucesivas. Entiendo que el procedimiento que vamos a utilizar va a ser el habitual, es decir, en los artículos a los que no se hayan mantenido enmiendas para Pleno los iremos votando y se mantendrá el debate correspondiente sobre las enmiendas vivas, se votarán y se votará el dictamen de la comisión.

En ese sentido, el título del proyecto y la exposición de motivos, por si las modificaciones introducen alguna alteración, vamos a votarlo al final. Votaríamos, en primer lugar, el título preliminar, capítulo I, artículo 1, capítulo II, artículos 2, 3, 4, denominación del título I, capítulo I y artículo 5. A este conjunto de preceptos no se han mantenido enmiendas para Pleno. Entiendo que podemos votarlos conjuntamente. Votamos ese conjunto de artículos, hasta el artículo 5, según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por tanto, unanimidad de los presentes.

En el artículo 6, que trata de la **Zona de servicio de los puertos canarios**, se ha mantenido la enmienda 107 del Grupo Socialista Canario, para cuya defensa tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

En la enmienda simplemente queremos quitar la palabra "en su caso", porque estimamos que en la zona de servicio de los puertos canarios la resolución de aprobación debe fijar claramente la adaptación o no al planeamiento territorial y urbanístico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Nosotros entendemos que "en su caso" estaba bien puesto, desde el punto de vista de que había que plantear también la posibilidad de cuando no exista ese planeamiento territorial, pero entendemos que el quitar "en su caso", si no existe planeamiento territorial, tampoco pasa nada y así don Julio Cruz queda perfectamente tranquilo y le vamos a aceptar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a la votación de la enmienda 107 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, esta enmienda.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, una cuestión de orden.

Me dicen algunos diputados que no tienen todos la documentación de este proyecto de ley y me estaban preguntando a mí. Yo la verdad es que no, no sé, me están preguntando, simplemente es que no sabía sí...

El señor PRESIDENTE: Sí, vamos a ver, tenemos un problema técnico en el Docutech, quizás derivado de la acumulación de trabajo parlamentario, y entonces se ha repartido un número de ejemplares yo creo que suficiente para que sus Señorías, los grupos parlamentarios tengan un número suficiente, pero si se solicita expresamente la paralización del Pleno, lo hacemos hasta que se subsane el problema, en su caso.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Nuestro grupo comprende...

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Yo no pido, no pido ni por asomo la paralización del Pleno.

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, dos portavoces a la vez no, uno sólo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, una cuestión de orden.

Nuestro grupo comprende perfectamente las dificultades que ha tenido la Cámara y entiendo que existen suficientes ejemplares para que los diputados que tienen interés lo puedan leer y obviamente todos sabemos que hay un ponente y sabemos que los criterios que vamos a aplicar son los que el ponente ha desarrollado en nombre del grupo.

El señor PRESIDENTE: Es decir, ustedes tienen el dictamen, el dictamen de la comisión. Hay un texto comparado en el que aparece el texto aprobado en la comisión y las enmiendas vivas. Ése es el que no se ha podido repartir a todas sus Señorías por esta razón. Entiendo que comprenden el problema y podemos seguir adelante, ¿verdad?

Bien, pues entonces la enmienda 107 ha sido aprobada y correspondería ahora votar el artículo 6 con la incorporación de esta enmienda, la sustitución, eliminando "en su caso".

Bien, pues procedemos a votar el artículo 6, según el dictamen de la comisión, con la incorporación de esta enmienda. Comienza la votación -6 con la enmienda incorporada- (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Podemos proceder a votar los artículos 7, capítulo II, sección 1ª, artículo 8, 9 y 10 según el dictamen de la comisión, respecto de los cuales no hay

enmiendas. Artículos 7 a 10, inclusive. Comienza la votación (*Pausa*).

También quedan aprobados por unanimidad de la Cámara: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 11, **Procedimiento de aprobación**, hay un voto particular del Grupo Socialista sobre el artículo 11.1 f). Para su defensa tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Pretendemos simplemente añadir a, tal como ha quedado el texto redactado por la ponencia, la previsión del Gobierno y del proyecto de ley, en el sentido, estamos hablando del procedimiento de aprobación del Plan de puertos e instalaciones portuarias y nos parece correcto, tal como venía en el proyecto, que al final se añadiera que "la aprobación por el Gobierno se hará de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios naturales de Canarias".

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor Barragán.

¡Ah! Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Previo a este Pleno, habíamos -los grupos parlamentarios- acordado admitir esta enmienda, lo que pasa es que revisando el texto, en el punto f), se incorporan a la aprobación definitiva documentos a propuesta del PSOE, como es el informe presupuestario emitido por la consejería competente, que no está en el texto de Ordenación del territorio, con lo cual podría la incorporación de este voto particular con respecto a la referencia al texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, podría confundir más que aclarar el tema.

Es obvio que esta norma no puede contravenir en nada a la Ley de Ordenación del territorio, pero sí, en este punto f), hacer referencia a ello puede prestar mayor confusión que la que pretende evitar con su voto particular. Por lo tanto, solicitamos su retirada y, si no, pues el voto en contra de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, ¿le han convencido las razones para la retirada de la enmienda o...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, si lo que manteníamos era mantener el texto del Gobierno, porque realmente lo que usted señala, que sí se añadió y se modificó en el texto, es verdad, se modificaron, pero son

informes previos. El texto del Gobierno dice, "¡oiga, la aprobación final por el Gobierno se hará conforme a la ley!", se quitaba eso, y yo digo, "¡oiga!, el Gobierno siempre lo tendrá que aprobar o lo deberá aprobar conforme a la Ley del Ordenación del territorio de Canarias". Nos parecía un punto... De todas maneras, si hubiera garantías de que siempre será la aprobación por el Gobierno de conformidad a la ley, yo no tengo ningún inconveniente en retirarla, pero creo que queda mucho mejor tal como venía redactado por el propio Consejo de Gobierno, pero...

Si hay discrepancia o si mantiene la discrepancia el Partido Popular, pues retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Yo iba a sugerir en todo caso que el inciso propuesto por el Grupo Socialista tendría más sentido en el apartado g): aprobado por el Gobierno, de conformidad con las leyes, tal, tal, tal, tal, plan será remitido al Parlamento, y evita el conflicto con el párrafo anterior, el que ha señalado el señor Matos. Pero, en fin, a lo mejor es *meterme en camisas de once varas* y no estamos para eso. ¿Se retira la enmienda entonces? (*Asentimiento.*) Muy bien.

Pues entonces procedemos a la votación del artículo 11 y entiendo yo que, al quedar sin enmiendas, también podemos avanzar en la votación y votar sección 2ª, artículo 12 también, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas. Votamos artículos 11 y 12.

Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 13, **Mecanismos de coordinación**, están las enmiendas 114 y 115 del Grupo Socialista Canario. Para su defensa tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En las dos enmiendas lo que pretendemos es lo mismo. Estamos hablando aquí de los mecanismos de coordinación y en relación a la aprobación, modificación y revisión de los instrumentos de ordenación y planificación urbanística municipal, en el sentido de que se plantea que antes de su aprobación deben tener un informe de la consejería competente en materia de puertos. Nosotros estamos de acuerdo en que debe haber un informe previo de la consejería de puertos, pero en ningún caso un informe vinculante. Y aquí se establece la vinculación del informe de la consejería y, por lo tanto, se establece una prevalencia entre las determinaciones de la consejería competente en materia de puertos sobre la consejería y los otros órganos como la COTMAC, sobre órganos en relación a las competencias en

materia urbanística y ordenación del territorio. Y nos parece, en todo caso, que la ordenación del territorio y las competencias urbanísticas de los órganos competentes tienen que ser prevalentes sobre la Consejería de Obras Públicas y no al revés en este caso. Y, además, subordina determinaciones, en este caso urbanísticas, a los ayuntamientos correspondientes, que tienen unas competencias que nosotros no podemos modificar y no podemos vincular toda la actuación urbanística en esa materia de parte de los municipios por parte de un informe de la consejería. Nos parece que si para puertos de interés general del Estado, como el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el informe de Puertos, en lo que respecta a la ordenación urbana de Santa Cruz, es un informe previo, pero no necesariamente vinculante, nos parece que en los puertos de menor entidad, como son los puertos de la Comunidad Autónoma, esa vinculación no la vemos en ningún caso. Y por lo tanto, nosotros lo que planteamos es que el informe fuera previo, pero en ningún caso vinculante.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde el escaño*): Vamos a ver, señor Cruz. Una lectura tranquila del artículo 13 dice "que incidan directamente sobre los puertos e instalaciones portuarias". No estamos hablando de un informe favorable sobre todo el planeamiento municipal, estamos hablando solamente sobre el puerto.

Y en el segundo punto, en el artículo 3, pues es lo mismo, el mismo argumento. Y la pregunta se la devuelvo yo: ¿por qué cree usted que es bueno que los informes de la Ley de Costas sean vinculantes para el planeamiento municipal cuando afecten al tema de costas y por qué cree usted que, en el caso de que cuando estamos hablando de un puerto determinado, y solamente para informar de los temas de dentro del puerto, usted cree que el ayuntamiento tiene más que decir que lo que dice, en este caso, la consejería competente? Yo creo que el informe está claro.

En el segundo punto se lo aclara todavía más, dice: "sobre los aspectos y determinaciones de aquél –de ese Plan general– que incidan sobre el dominio portuario" –solamente sobre ese punto– "y las actuaciones previstas a realizar en su zona de servicio". Solamente sobre esas cuestiones, no sobre el planeamiento municipal. Usted ha dado un ejemplo sobre la ordenación urbana del Ayuntamiento de Santa Cruz que, evidentemente, no tiene nada que ver.

El señor PRESIDENTE: Bien. Procedemos a la votación. Entiendo que podemos votar conjuntamente ambas enmiendas, 114 y 115, del Grupo Socialista Canario. Enmiendas 114 y 115 (*Pausa*).

Quedan rechazadas estas enmiendas con 15 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación el artículo 13, según el dictamen de la comisión. Artículo 13, según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Queda aprobado con 28 votos a favor, 15 en contra, ninguna abstención.

Podemos pasar a votar los artículos 14, 15, 16, 17 y 18, porque aunque el 19 no tenía enmienda inicialmente se me anuncia la presentación de una enmienda *in voce* al artículo 19. ¿Es correcto? (*Asentimiento.*) Bien.

Pues artículos 14 a 18, ambos inclusive, según el dictamen de la comisión, no hay enmiendas al respecto. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención; por tanto, unanimidad de los presentes.

El artículo 19, que trata de **Efectos de la aprobación de los proyectos de construcción o ampliación de puertos e instalaciones portuarias**, tiene anunciada una enmienda *in voce*. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor Presidente.

En realidad es rescatar una enmienda, que no sé si fue error de transcripción de mi grupo parlamentario al mantener las enmiendas ante el Pleno, porque lo cierto es que en la comisión expresamos nuestra posición, que es la enmienda 122, del grupo parlamentario, y la expresamos en la comisión votando a favor de la enmienda y anunciando, incluso, el mantenimiento a la comisión, como se había expresado incluso a todos los portavoces.

Por lo tanto, lo que pretendíamos era, y que ha sido debatido varias veces, estamos hablando del artículo 19, donde se habla de que la aprobación técnica de los proyectos básicos y anteproyectos –dice el texto– llevará implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación, etcétera, etcétera, a efectos de la expropiación forzosa. Nosotros planteábamos que, primero, que la aprobación técnica, aprobación técnica –que, por lo tanto, es un órgano técnico quien aprueba–, no puede llevar consigo unas potestades tan importantes como son la declaración de utilidad pública y la ocupación de terrenos, que implica el instituto jurídico de la expropiación forzosa. Nos parece un ir hacia delante que no es acorde a la legislación comparada existente en esta materia. Igual que con los anteproyectos, es decir, la aprobación de un anteproyecto no puede llevar implícita la declaración de utilidad pública y la expropiación forzosa, porque hay que hacer el proyecto que sí lo lleva. Y para ello daba como ejemplo el artículo 22 de la Ley de Puertos del Estado, que establecía claramente que la utilidad pública y la expropiación y la ocupación es cuando se

aprueben por el órgano competente proyectos, proyectos. Y como ejemplo la legislación canaria más cercana en esta materia está la Ley de Carreteras de Canarias, que establece, asimismo, la necesidad, en su artículo 18, de que haya proyectos para la declaración de utilidad pública y su expropiación. En ningún caso ni anteproyectos y menos una aprobación técnica. Podíamos admitir a lo mejor la aprobación de un proyecto básico si lo aprueba un órgano de gobierno, digamos, el Consejero o un órgano político, pero en ningún caso un anteproyecto y en ningún caso una aprobación técnica.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, quiero señalar al respecto que ha sido un error de los servicios de la Cámara el no incluir esta enmienda, porque en el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, que tengo aquí delante, de mantenimiento de enmiendas para Pleno, figuraba la 122, para mantenimiento de Pleno. Por lo tanto, no se puede considerar enmienda *in voce*; por tanto, no es una enmienda nueva sino que es una enmienda viva que se mantiene para Pleno.

Turno en contra, en su caso, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

No, simplemente hemos hablado últimamente sobre esta enmienda al artículo 19 y estamos dispuestos a transar con la propuesta que acaba de hacer el señor Julio Cruz, que la aprobación sea sobre los proyectos básicos. Quedaría: “la aprobación de los proyectos básicos llevará implícita...”, y continúa el artículo exactamente igual.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta el señor Cruz la transacción propuesta?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): La aceptamos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces vamos a votar la enmienda 122, del Grupo Socialista Canario, en la fórmula transaccional propuesta por el señor Barragán. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta enmienda 122 con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, en la forma transaccional que se ha indicado.

Votamos ahora el artículo 19 con la incorporación ya aprobada. Artículo 19 según el dictamen con la incorporación de esa enmienda. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada con 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Podemos votar los artículos 20, título II, **De la organización portuaria de Canarias**, capítulo I,

De la entidad Puertos Canarias, artículo 21, capítulo II y artículo 22. Artículos, por tanto, 20, 21, 22, títulos y capítulos correspondientes. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados estos artículos con 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 23, **Funciones de Puertos Canarias**, se mantiene la enmienda 137, del Grupo Socialista Canario. Señor Cruz.

(El señor Barragán Cabrera solicita intervenir.)

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón.

¿Alguna cuestión de orden, señor Barragán? Perdón, señor Cruz.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, yo le voy a pedir al señor Cruz, bueno, a los ponentes en esta ley, al señor Presidente, que si es posible que la enmienda 137 al artículo 23 la veamos al final de lo que va a ser hoy el debate de esta ley, con el objeto de ver si podemos llegar a un acuerdo y no negarnos en estos momentos a su tramitación.

El señor PRESIDENTE: Bien, entiendo que no hay problema si de lo que se trata es de buscar una solución en todo caso transaccional.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Yo he llegado al convencimiento de que lo que sea tiempo para el convencimiento, pues, estamos de acuerdo en darlo.

El señor PRESIDENTE: Bien, dejamos en suspenso la votación de la enmienda 137 y consiguientemente también del artículo 23.

Seguimos con las votaciones entonces del capítulo III, **Órganos**, y artículo 24, **Órganos de gobierno, gestión y asesoramiento**, según el dictamen de la comisión, no tienen enmiendas. Artículo 24: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado, queda aprobado este artículo con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 25, **Del Consejo de Administración**, hay una enmienda, la 141, del Grupo Socialista Canario. Señor Cruz, 141, enmienda 141, al artículo 25.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En el artículo, en la 141 lo que pretendemos, estamos hablando en este artículo del Consejo de Administración del ente nuevo, que se llama Puertos Canarias, y de quiénes forman parte del Consejo de Administración. Un poco por ubicar

de qué estamos hablando. Hay una serie de personas representantes de las administraciones autonómicas, los siete cabildos, por modificaciones que se han realizado en la tramitación en la Cámara en ponencia se han introducido los siete cabildos como miembros natos, y hay dos representantes de los ayuntamientos. Nosotros mantenemos una enmienda a Pleno, en el sentido de aumentar los representantes de los ayuntamientos, elevarlos a cuatro, porque nos parece que los ayuntamientos tienen una entidad suficiente, son muchos, son 87 ayuntamientos, y nos parece que solo dos, ayuntamientos, son muy poca representación municipal; y cuatro, ayuntamientos, pues tiene una representación mayor y ése es el único objetivo que teníamos de darle mayor peso a la administración municipal en ese ente tan importante de control y gestión de los puertos canarios.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, en su caso, señor Barragán, a la enmienda 141.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, estamos hablando del Consejo de Administración y hemos resuelto de una forma muy satisfactoria lo que es la representación de en este caso las administraciones que van a tener competencias sobre los puertos, que son los cabildos, y hemos pasado a tener una representación de los siete cabildos insulares. En este caso hay dos representantes, en representación de los ayuntamientos, que a pesar de que dice la Fecam en realidad es sobre los municipios donde hay asentado un puerto de los que regula la ley. Y, por otra parte, todos los alcaldes, todos los alcaldes o todos los municipios que tienen puerto van a estar representados en el consejo asesor y además cabe la posibilidad de que de los representantes del consejo asesor en el Consejo de Administración también pueda ser un representante un alcalde.

Por lo tanto, yo creo que en este sentido la ley está perfectamente diseñada en cuanto a la representación y rechazamos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda 141, del Grupo Socialista Canario, sobre composición del Consejo de Administración. Comienza la votación de la enmienda socialista, 141 (*Pausa*).

Queda rechazada con 15 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 25, según el dictamen de la comisión. Artículo 25: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 27 votos a favor, ninguno en contra, 14 abstenciones.

Podemos proceder a votar los artículos 26 a 41, ambos inclusive, con inclusión de los títulos y capítulos integrados en esos artículos, comprendidos en

esos artículos, que son capítulo IV, capítulo V, del título II, título III, capítulo I, II y denominación del título IV y capítulo I. Artículos 26 a 41, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados estos artículos con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 42, sobre **Concesiones**, hay por una parte un voto particular del Grupo Socialista y otra enmienda, la 186. Señor Cruz, para la defensa del voto particular y enmienda 186, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En el voto particular lo que pretendemos es, estamos hablando en este artículo de las concesiones de los bienes de dominio público portuario. Se hicieron varias reformas, se introdujeron varias enmiendas, pero en el apartado g), con una enmienda del Partido Popular, estábamos de acuerdo en que el concesionario, a la hora de prestar fianza del 5%, y que sería devuelta –decía la enmienda– una vez finalizada la obra, de conformidad con el proyecto aprobado. Lo que pretendemos es, primero, que no sea, cuando haya obra, hay que distinguir en las concesiones administrativas cuando son para la ejecución de obras o una concesión administrativa que no lleve la ejecución de obra sino que puede ser la concesión de explotación de un establecimiento que no lleve obra dentro del dominio público portuario por más de tres años. Entonces, nosotros hacemos la distinción y, en caso de ejecución de obras, decimos que la devolución de la fianza deberá ser al año de la aprobación del reconocimiento de obra, que es como se hace cualquier obra pública, y por la Ley de Contratos generales: es decir, o sea, hace una obra, se recibe la obra, y al año de la recepción de la obra se devuelve la fianza, pero no al finalizar la obra, sino al año de recibir la obra. Ése es el primer apartado que creemos que debe reformarse.

Y al mismo tiempo, en cuanto al vencimiento de la concesión, es decir, el otro supuesto de vencimiento de la concesión, salvo incluso en los supuestos de renuncia y caducidad, con deducción de las cantidades, será al final de la concesión administrativa. Es decir, que en el resto de las concesiones cuando se vence la concesión se devolverá la fianza, porque si no el resto de concesiones que no sean de obras públicas no tendrían fianza, cuando todas las concesiones tienen fianza por ley. Además, esto, sería idéntica la redacción a la Ley de Puertos del Estado, que hace una remisión a la Ley de Costas del Estado, que lo regula de esta manera, y yo creo que cuando estamos hablando del dominio público portuario debemos

mantener una homogeneidad entre la legislación canaria y la legislación de puertos del Estado y la de costas, por ser un dominio público portuario en el que la titularidad, incluso, siempre, siempre, la mantiene el Estado, porque es una titularidad que no es transferible ni es delegable a las comunidades autónomas. Por lo tanto, un poco para homogeneizar ese criterio, planteamos ese voto particular, que no hace sino recoger lo que dice la ley del Estado.

Y en cuanto a la enmienda 186, lo único que pretendemos es que el título administrativo por el que se fijan las autorizaciones o la concesión tiene que tener como mínimo unos requisitos. Tal como está establecido no se establece qué apartados, el título concesional, debe tener y nosotros establecemos una serie de condicionantes que el título concesional debe obtener y debe tener para garantía del concesionario, para garantía de los intereses públicos y para garantía de los intereses generales, de tal manera que todo el mundo sepa cuáles son las condiciones del título concesional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Matos, para turno en contra del voto particular y de la enmienda 186.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Señor Cruz, vamos a aceptarlo, el voto particular, pero yo quisiera proponerle que, tal como está redactado, lo redacta usted, dice que la fianza será...; dice: "será devuelta", tal como plantea usted, pero dice: "en caso de que garantice o de que ésta garantice la ejecución de obras", más que "en caso de ejecución de obras". ¿Si está de acuerdo? (*Asentimiento del señor Cruz Hernández.*) Y luego continúa tal como está el voto particular del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Señor Matos, ¿"en caso de que ésta garantice..."?

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): "La ejecución de obras".

El señor PRESIDENTE: ¿Respecto a la enmienda 186?

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): El señor Barragán.

El señor PRESIDENTE: El señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, ¿ya la defendiste también?

No, es que me parecía demasiado larga la del voto particular. Perdón, señor Presidente.

Sí, para intentar agilizar, la vamos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: La 186 también.

Bueno, pues muy bien.

Entonces, yo creo que podemos votar conjuntamente el voto particular al artículo 42.2 g), en la fórmula propuesta, transaccional, y que ha sido admitida por el señor Cruz, y la enmienda 186, del Grupo Socialista, al apartado f). ¿Correcto?

Votamos conjuntamente voto particular y enmienda 186, del Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara: 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Y, en consecuencia, incorporados al dictamen de la comisión, respecto del cual vamos a votar el artículo 42, con las modificaciones introducidas.

Artículo 42, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Aquí hay una enmienda, la 187, del Grupo Socialista Canario, que pretende un artículo nuevo en este punto.

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Muy brevemente, señor Presidente.

Lo que pretendemos en este artículo nuevo, dado que estamos aquí regulando el tema de las concesiones, es establecer en esta ley cómo se modifican, se extinguen y se revocan las concesiones administrativas en esta materia. Nos parece que una ley tan sectorial como ésta debe establecer no solo cómo se autoriza y cómo se dan las concesiones sino, asimismo, debe contemplar el régimen de modificación, de extinción y revocación, y eso es lo que regulamos en ese nuevo artículo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, en su caso.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, es la 187. Sí, la aceptamos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, podemos proceder a la votación de la 187, del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación de la 187 (*Pausa*).

Queda aprobada con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención y, en consecuencia, incorporado un artículo nuevo, no hay que votar ningún artículo de dictamen, puesto que éste es nuevo, y por los servicios de la Cámara se procederá a la correcta numeración, como quede el proyecto de ley.

Bien, podemos votar los artículos 43, 43-bis nuevo, el 43-ter nuevo, el 43-quáter nuevo y el 44. Comienza la votación de estos artículos 43 a 44, con varios bis (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 45, **Autorizaciones**, está la enmienda 195, del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, el señor Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

En este artículo 45 se regulan las autorizaciones, y la regula desde nuestro punto de vista muy escueto, desde el punto de vista de garantía de los derechos de los ciudadanos y de los que opten a una autorización, y remite a un desarrollo reglamentario cuáles son las condiciones de las autorizaciones. Y nosotros, simplemente, añadimos dos apartados nuevos a lo previsto por el Gobierno, en el sentido de garantizar que esa potestad reglamentaria no pueda entrar o pueda modificar tres aspectos básicos.

Uno, que las autorizaciones se otorgan con carácter personal y no son transferibles inter vivos, porque estamos hablando de autorizaciones del dominio público; segundo, que las autorizaciones que impliquen ocupación del dominio público portuario se otorgan a título de precario, y nos parece necesario hacerlo constar; y el tercero, que la construcción, la ampliación y la reforma de los espacios e instalaciones objeto de cesión a terceros, así como la explotación –y ésta es la más importante de las actividades económicas que se sitúen en ellos–, deben tener y están sujetas en todo caso a la legislación local en cuanto a la necesidad de licencia y en cuanto a la necesidad de pagar las tasas municipales, licencias municipales, impuestos de actividades económicas –anteriormente cuando existía–, autorización de actividades clasificadas, si es una industria pesada o es una industria que está sometida al régimen de actividades clasificadas, etcétera. Nos parece que las corporaciones locales no las podemos dejar aparte en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, en su caso.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Y efectivamente no las vamos dejar, simplemente que usted intenta regularlas en este ámbito de la ley y nosotros entendemos que el artículo 45.3 las remite al reglamento que se establezca. Por lo tanto, no estamos en contra de lo que se está planteando y simplemente procedemos a que sea reglamentariamente, y no solamente ésta sino quizás muchísimas más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a proceder a la votación de la enmienda 195 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada con 14 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos entonces el artículo 45 según el dictamen de la comisión, artículo 45 (*Pausa*).

Queda aprobado el dictamen con 30 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

Hay un artículo propuesto, 45-bis nuevo, según el dictamen de la comisión, no tiene enmiendas para Pleno. 45-bis nuevo, según el dictamen de la comisión: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Hay una propuesta de artículo nuevo a través de la enmienda 197 del Grupo Socialista y otro artículo nuevo a través de la enmienda 198. Para su defensa conjunta, entiendo que si se puede, el señor Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

La 198 la vamos a retirar y la 197 la defendemos.

¿Qué pretendemos en la 197? Regular en este apartado la prohibición de vertidos dentro de la zona portuaria. Nos parece que una ley sectorial como ésta, que es de puertos, debe quedar claro en el texto legislativo, y no solo como sanción sino la prohibición que expresa una posición clara del legislador, que no se pueden verter, y hay una prohibición radical, a verter en las dársenas, las instalaciones marítimas aguas que contengan aceite, hidrocarburos, materias de suspensión, plásticos, etcétera, etcétera; y que la Administración tiene que perseguir y sancionar esa actividad. Yo creo que el que conste en la ley de una manera clara y de una forma tan importante como se pretende en este nuevo artículo creo que mejorará y dará una visión mayor a los que usan los puertos de que está prohibido verter en ellos.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra en su caso de la 197, la 198 ha sido retirada, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Don Julio Cruz hoy nos ha convencido de nuevo en esta enmienda y se la vamos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda 197 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta enmienda con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Puesto que es artículo nuevo no hay que votar ningún dictamen de comisión.

Pasamos a la votación de capítulo II, dentro de este título, artículos 46, 47, 48, 49, 49-bis nuevo, 50, 51, 51-bis nuevo y 52, según el dictamen de la comisión.

Comienza la votación de ese conjunto de artículos, 46 a 52, inclusive, no hay mantenidas enmiendas a esos artículos (*Pausa*).

Quedan aprobados con 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 53, **Prolongación de la explotación**, está mantenida la enmienda 50 del Grupo Socialista. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En esta enmienda lo que pretendemos es suprimir el artículo. ¿Qué es lo que regula el artículo? Pues regula la prolongación de la explotación, de tal manera que el titular de una concesión administrativa para un puerto deportivo, que estamos hablando de puertos deportivos, se le da la concesión por 30 años y se dice en el artículo, "¡oiga!, habiendo transcurrido dos tercios, es decir, cuando llega a los 20 años, el titular de la concesión puede decir, ¡oiga!, yo quiero una prórroga de la concesión, 10 años antes de vencerse la concesión administrativa"; y dice, "¡hombre!, y se hace un concurso", pero, primero, tal como está regulado, el que controla si hay un concurso o no es el titular de la concesión; segundo, si pone en marcha el mecanismo se tiene que resolver necesariamente, bien a favor del titular de la concesión o bien a favor de otro que concurse. Pero, claro, como se pone con 10 años de antelación o se puede hacer con 10 años de antelación a la finalización de la misma, de la concesión administrativa, es evidente que a ver qué operador económico se arriesga a que 10 años antes sin saber cómo va a estar el mercado ni cómo va a estar la situación pueda optar a un concesión administrativa, que se le va a dar 10 años antes y en esos 10 años su competidor es quien lo va a explotar. Por lo tanto, realmente lo que se regula en este artículo es que la concesión administrativa de los puertos deportivos no es por 30 años sino que es *sine die*, de tal manera que cada 20 años, cuando vayan los 30 primeros años, a los 20 años renueva la concesión prácticamente desde el punto de vista real, con absoluta seguridad, lo renueva por segunda vez, lo puede renovar por tercera vez, cuarta vez, y de tal manera que los puertos deportivos, que son dominio público, se convierten en propiedad privada de un particular. Y, por lo tanto, nosotros no estamos radicalmente en contra, estamos totalmente en contra de este artículo y de la prolongación de la concesión.

Nos parece que la explotación de una concesión administrativa de un puerto deportivo, que se haga por 30 años es un plazo suficiente. A los 30 años debe revertir siempre a la Administración y, una vez obtenida, la Administración o recuperado el bien de dominio público, lo pueda

sacar de nuevo a concesión o explotarlo por sí mismo, pero con un mecanismo nuevo y no que 10 años antes se ponga y con garantía casi absoluta, por cuestiones económicas, para el concesionario inicial.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Vamos a ver, esto es para que la Oposición tenga tiempo cuando hagamos la concesión de que no se acabe el plazo y puedan ustedes meterle mano cuando hagamos las cosas mal.

Pero, en fin, bromas aparte, debe leerse usted también el artículo 53, en el apartado 2 y 3, que dice: "a tales efectos, se tramitará la solicitud por Puertos Canarios, publicándose en el boletín, abriéndose un plazo de tres meses para que puedan presentarse otras solicitudes". No, no, sí, 10 años antes, pero es de ese señor que está sometiéndose a un nuevo concurso, libremente, podría haber agotado perfectamente los 30 años de concesión y él es el que dice "me arriesgo, me arriesgo a abrir una nueva solicitud a que se presenten nuevas personas y a que la Administración abra un nuevo concurso 10 años antes de que se le acabe la concesión". Por lo tanto, la visión de este problema para nosotros es completamente distinta. Y después de todo usted sabe que la Administración, la potestad para rescindir el contrato, en cualquier momento la tiene siempre.

El señor PRESIDENTE: Bien. Procedemos a la votación de la enmienda 50 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada esta enmienda con 15 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 53 según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, artículo 53, **Prolongación de la explotación**, según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Queda aprobado con 30 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.

En el artículo 54, **Reversión de terrenos e instalaciones**, se mantiene la enmienda 53 del Grupo Socialista Canario. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Aquí, en la enmienda, lo que pretendemos modificar es el apartado 6 del artículo 54, de la Reversión de terrenos. Se plantea una situación que nosotros creemos que, además, agrava la situación señalada anteriormente. Es que incluso cuando se revierte, se dice: "¡oiga!, usted tiene la concesión por 30 años, la puede renovar por otros 30, pero, además, cuando usted la revierte a la Administración y la saca a concurso de nuevo, el nuevo

concurante tiene que pagarle a usted la parte de la inversión que no haya amortizado", pero, claro, el plan de amortización, usted puede establecer un plan de amortización, de tal manera que si se vence la concesión a dos años vista, hago una inversión por la cual la amortización la concentro en los años siguientes al vencimiento de la concesión, y es ahí cuando incluso la inversión el nuevo concesionario me la tiene que pagar. ¡Oiga!, si estamos hablando de concesión de dominio público, usted, cuando va a una concesión, va a su riesgo y ventura y se arriesga. Y, por lo tanto, usted hace la inversión y cuando se acaba la concesión, se acaba, no que cuando se acaba la concesión encima hay que pagarle la parte de la inversión que no haya amortizado, según su plan de amortización, que lo fija usted, porque ni siquiera el plan de amortización lo fija la Administración.

Por lo tanto, lo que pretendemos es suprimir ese artículo 6, porque nos parece una ayuda, por no decir otra cosa, al concesionario, que en ningún caso va en contra de los intereses generales.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde el escaño): Nada. Como sabe el señor Julio, ya hemos discutido esta enmienda también en comisión, le hemos dado la argumentación que le dimos en comisión y, en la misma filosofía de la anterior, la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda 53 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación. Enmienda del Grupo Socialista (*Pausa*).

Queda rechazada con 14 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos entonces el dictamen de la comisión en el artículo 54, **Reversión de terrenos e instalaciones**. Comienza la votación del artículo 54, según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Queda aprobado con 28 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora el artículo 55, según el dictamen de la comisión. No hay mantenidas para Pleno. Artículo 55: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad, con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 56, **Urbanizaciones marítimas**, hay mantenidas cinco enmiendas del Grupo Socialista: 54 a 58. Señor Cruz, para su defensa.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para anunciar la retirada de las enmiendas al artículo 56, al igual que la enmienda al artículo 62.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues entonces podemos proceder a la votación del artículo 56, **Urbanizaciones marítimas**, que ha quedado sin enmiendas para Pleno. Artículo 56 según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Queda aprobado con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Podemos proceder a votar el capítulo III de ese título, artículo 57, 58, título V, artículo 59, 60, 61, entiendo que el 62 también al quedar sin enmiendas, y denominación del capítulo II, **Sanciones**. Artículos, por tanto, 57 a 62, ambos inclusive, según el dictamen de la comisión no hay mantenidas enmiendas. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Hay planteamiento en las enmiendas 66 y 67 de artículos nuevos en este punto. Señor Cruz, para su defensa.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Estamos en el capítulo II, que habla de sanciones, y nos parecía que en este capítulo, que se ha aumentado e incrementado, tal como venía redactado por el proyecto de ley y se ha mejorado, desde mi punto de vista, de una manera sustancial en el trámite de ponencia, pues era necesario añadir estos dos artículos, que simplemente intentan regular, el artículo nuevo con la enmienda 66 intenta regular lo que es la iniciación y la tramitación de los procedimientos sancionadores. En una norma de carácter sectorial como ésta es muy importante que los operadores jurídicos y los operadores en materia de puertos sepan que en las infracciones cómo se inicia un expediente sancionador y cómo se tramita por la propia ley y no se tengan que someter a la legislación común, que muchas veces no se sabe bien cuál es la de aplicación.

Y en cuanto a la enmienda número 67, asimismo, establecemos una serie de medidas cautelares, que le dan garantías a la Administración, tanto a Puertos Canarios como a los cabildos insulares, como gestores de las competencias en materia de puertos, tanto deportivos como puertos de interés general de la Comunidad Autónoma, que pudieran adoptar medidas cautelares cuando hubiera una infracción administrativa y no prolongar esa infracción en contra de los intereses generales. Y, por lo tanto, se regulan, mediante esa enmienda, una serie de medidas cautelares que puede adoptar la Administración competente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de las enmiendas 66 y 67, en su caso, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

La filosofía de la ley venía a un posterior desarrollo reglamentario, tanto la iniciación y tramitación como lo que podrían ser las medidas cautelares. No obstante, creemos que no estaría de más que hubiera como mínimo este procedimiento de iniciación y tramitación de los expedientes y como mínimo estas medidas cautelares, sin perjuicio de que pudiera haber un desarrollo más amplio posteriormente o vía reglamentaria.

Por lo tanto, vamos a aceptar las enmiendas 66 y 67 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Las podemos votar conjuntamente, ¿verdad? ¿Se pueden votar conjuntamente, señor Barragán, no? (*Asentimiento*.)

Votación de las enmiendas 66 y 67: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobadas con 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación los artículos 63 a 67-ter, nuevo. No hay mantenidas enmiendas para esos artículos, 63 a 67. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

La enmienda 76 del Grupo Socialista pretende un artículo nuevo en esta materia. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En la 76 lo que pretendemos regular es la responsabilidad por daños causados al dominio público, haciendo una regulación expresa en esta ley sobre esta materia, que no existe, y lo que pretendemos mediante esta enmienda es esa materia: regular la responsabilidad por daños causados al dominio público portuario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente.

Ya habíamos anunciado en la comisión que estudiaríamos esta enmienda, junto con la 66 y 67, y han corrido la misma suerte, las vamos a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a votar la enmienda 76 del Grupo Socialista. Comienza la votación, enmienda 76 (*Pausa*).

Queda aprobada con 43, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos artículo 67-quáter, nuevo, y denominación del capítulo III, **Medidas de policía portuaria**, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado ese artículo con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 68, **Abandono de barcos**, hay una enmienda del Grupo Socialista, la 78. ¿La abandona usted? No.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Bueno, en esta enmienda había una discusión desde un punto de vista estrictamente jurídico sobre la posibilidad o no, que fuera legal o no, de que la Administración autonómica pudiera declarar la situación de abandono de un barco dentro del puerto. Como ese problema parece que se ha resuelto, pues no tenemos mayor objeción, tal como ha quedado redactado por la ponencia este artículo 68, y por lo tanto retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que podemos entonces votar el artículo 68, también el 69 y las disposiciones adicionales primera y segunda, puesto que respecto a la tercera se me dice que hay un error técnico que corregir, en la tercera. Por tanto, artículo 68, 69 y disposiciones adicionales primera y segunda: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados esos artículos y disposiciones con 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

¿Cuál es el error técnico a corregir en la disposición adicional tercera, señor Cruz?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Es en la disposición adicional tercera, apartado 3, al final, después del último punto y coma, se decía, estamos hablando del personal laboral de la Comunidad Autónoma, y habíamos puesto "siéndole de aplicación el convenio del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias vigente en cada momento", y dice: "o, en su caso, el convenio colectivo que rija los Puertos Canarios". Y la realidad debiera decir "siéndole de aplicación el convenio del personal laboral de la Comunidad Autónoma vigente en cada momento –coma– (.) salvo que en su caso opten por el convenio colectivo que rija para Puertos Canarios". Es decir, el de Puertos es como una opción del personal y no con carácter sustitutorio, tal como está redactado ahora mismo, que en cuanto hubiera convenio tal sería sustitutorio. Y no es sustitutorio sino que es una opción del personal de la Comunidad Autónoma que se adscriba a Puertos Canarios.

El señor PRESIDENTE: Más que un error es una enmienda *in voce*, pero en todo caso entiendo que hay unanimidad en la Cámara para aceptarlo. ¿Correcto? (*Asentimiento*.) Bien.

Pues votamos entonces la disposición adicional tercera, con esta corrección que se ha propuesto *in voce* a la Cámara. Disposición adicional tercera: comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada esta disposición con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Podemos votar lo que resta de la ley: disposición adicional cuarta, quinta, sexta; disposiciones transitorias, primera y segunda; finales, primera, segunda, tercera, cuarta, y el anexo. Votamos ese conjunto de disposiciones adicionales, transitorias y finales...

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Señor Presidente, yo quería...

El señor PRESIDENTE: Queda anulada la votación. Dígame, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí. Quería proponer en el anexo, en el Grupo I, el puerto que está en el Grupo III, el Santa Águeda, en Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana. Es un puerto que ya está configurado con todo lo que hoy consideramos un puerto en Canarias, todos los elementos para su declaración, y aparte de eso tiene ya una actividad comercial importante, que es la cementera. Y, por lo tanto, proponemos en este momento como enmienda *in voce* el que pase al Grupo I.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún inconveniente en admitir este cambio, puerto de Santa Águeda, en Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, pasar al Grupo I, por las razones que ha explicado el señor Barragán?

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Muy breve.

Yo no tengo inconveniente, lo único es que se debería dotar de una seguridad jurídica, saber si tiene el expediente completo para pasarlo. No se puede simplemente en una enmienda pasarlo de un anexo a otro, de una categoría a otra, sin tener la seguridad jurídica para hacerlo. Por lo tanto, si tiene concluida toda su tramitación y es un error, de acuerdo. Ahora, que nosotros lo declaremos como de interés regional, simplemente en la aprobación del anexo, pues creo que se debe aclarar esta cuestión.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí. Efectivamente está operando y se están cobrando, como sabe, la actividad de los barcos cementeros la tienen en ese puerto de Santa Águeda, se le ha puesto todos los servicios y tiene toda la configuración de un puerto de interés general de la Comunidad Autónoma. Me comentan que ha sido un error no haberlo puesto desde el principio, porque tenía otra clasificación anteriormente, pero sí que lo reúne, no estamos inventándonos un puerto y pasándolo automáticamente a una categoría.

El señor PRESIDENTE: Se entiende que hay un error en todo caso en ese anexo de que figurando en el Grupo III debe figurar en el I. ¿Es eso lo que se plantea?

Bien. Procedemos a votar disposiciones adicionales, como dije, cuarta, quinta, sexta, transitorias, finales y anexo. Comienza la votación *(Pausa)*.

Quedan aprobadas con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos había quedado pendiente, antes de votar el título y preámbulo, en el artículo 23 la enmienda 137, del Grupo Socialista Canario, sobre funciones de Puertos Canarios. Se estaba intentando buscar una aproximación a la 137, del Grupo Socialista.

No, próximos sí les veo *(Ante el círculo que forman los señores diputados Cruz Hernández, Matos Mascareño, Sánchez-Simón Muñoz y el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez.) (Risas en la sala.)*

¿Y usted, señor Barragán, no participa en ese...? *(Pausa.)*

¿Estamos en condiciones de avanzar en este tema? Vamos a ver, lo que quedó aplazado anteriormente fue la defensa de la enmienda y, por tanto, tiene la palabra el señor Cruz, sobre la enmienda 137.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Gracias, señor Presidente.

Lo pretendido en la enmienda era que el personal que ejerciera funciones de policía especial del dominio público portuario necesariamente nosotros planteamos que tenía que ser funcionarios públicos y no podía ser personal laboral, por cuanto esa condición de policía especial venía determinada por el apartado tercero del artículo 23, que establece que los que desempeñen dichas funciones tendrán carácter de agentes de la autoridad. Y nos parece que los agentes de la autoridad, de acuerdo con el régimen general de la Función Pública, tienen que ser necesariamente funcionarios y no puede ser personal laboral.

Se ha ofertado una transaccional por parte del propio Gobierno y del propio grupo, Partido Popular y Coalición Canaria, y la hemos consensuado y estaríamos de acuerdo en retirar la enmienda y quedaría el apartado segundo de la siguiente manera: "las funciones de policía especial sobre el dominio público portuario adscrito o de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los servicios portuarios, serán ejercidas por el personal de Puertos Canarios", quitar "a quienes esta entidad atribuya o encomiende el ejercicio de dicha función en la zona de servicio". Y al quitar esa situación, "sin perjuicio de la condición o relación jurídica que les vincule con aquella". Habría que... *(Se producen comentarios en la sala.)* ¿No? Pues no me dijo esto.

Bien, señor Presidente, yo defendí mis enmiendas, que me diga el señor Barragán qué es exactamente lo que quiere, por cuanto... No lo sé, por lo tanto...

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Sí, vamos a ver. La enmienda es más o menos lo que estaba diciendo Julio, pero era el párrafo anterior el que habría que quitar. Quedaría, lo que se quita exactamente es "sin perjuicio de la condición o relación jurídica que les vincule con aquella", es que me lo han tachado por aquí. Pero quedaría: "las funciones de policía especial sobre el dominio público portuario, adscrito o de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como sobre los servicios portuarios, serán ejercidas por el personal de Puertos Canarios, a quienes esta entidad atribuya o encomiende el ejercicio de dicha función en la zona de servicios y de conformidad con las órdenes y directrices impartidas por el director-gerente, según lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley". Es decir, lo que hemos quitado... o "atribuya", si lo prefieren, pero, vamos, lo que hemos quitado es precisamente el tema de la vinculación jurídica o la relación jurídica.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Estamos de acuerdo, simplemente añadiendo o quitando, mejor dicho, "encomiende", "a quienes esta entidad atribuya el ejercicio de dicha función en la zona de servicios y de conformidad", tal, tal. Quitando "o encomiende" y quitando "sin perjuicio de la condición o relación jurídica que les vincule con aquella".

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Bien.

En el párrafo 2 del artículo 23, **Funciones de Puertos Canarios**, se han producido esas modificaciones. Se suprime "o encomiende" y se suprime también el inciso "sin perjuicio de la condición o relación jurídica que les vincule con aquella".

¿Correcto? *(Asentimiento.)*

Bien, queda entonces retirada la enmienda 137, se sustituye por esta transacción y, por tanto, podemos votar el artículo 23 con la transaccional incorporada en estos términos.

Votamos artículo 23, con la modificación propuesta. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos queda por votar el título del proyecto de ley, el título de la ley, y la exposición de motivos. Votamos título y exposición de motivos (*Pausa*).

Quedan aprobados con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención y, en consecuencia, definitivamente aprobado el Proyecto de Ley de Puertos.

(*El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, solicita intervenir.*)

El señor consejero de Obras Públicas pide la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Expresar, en nombre del Gobierno, el agradecimiento al Parlamento, a todos los grupos parlamentarios, por el trabajo realizado en esta Ley de Puertos de Canarias, que ha sufrido unas importantes mejoras en el trámite parlamentario, hay que reconocerlo. Y, Señorías, reconocer que estamos desarrollando por primera vez una de las competencias más importantes que tenemos en nuestro Estatuto de Autonomía, que estaba sin desarrollar, como es una Ley de Puertos de la Comunidad Autónoma. Puertos que están llamados a jugar un papel cada vez más importante y en los que no olvidemos que, además, se incorporan con un papel importantísimo los cabildos insulares, que hasta la fecha tampoco han querido ejercer las competencias que la *Ley de Cabildos* les tiene atribuidas pero que a través de esta Ley de Puertos pueden empezar a asumirlas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay solicitud de más palabra en esta ley? Yo vuelvo simplemente a decir que nos quedan 10, si en cada ley va a haber una explicación de los grupos, que ya han tenido ocasión de intervenir en el debate.

(*El señor Matos Mascareño solicita intervenir.*)
Señor Matos.

El señor MATOS MASCAREÑO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente, y muy breve.

Simplemente, para coincidir con el Consejero, ésta es una de las normas más importantes que se han aprobado en esta legislatura. Los puertos, desde luego, tienen que jugar un papel importante, son importantísimos no solo para el tráfico

de pasajeros sino para nuestros sectores económicos, porque el comercio y la pequeña industria que tenemos también dependen del tráfico marítimo interinsular, y, por lo tanto, consideramos que es una ley muy importante y nos alegramos de que haya salido con el máximo consenso posible.

Yo también quiero agradecer el espíritu de consenso del resto de los ponentes y del propio Gobierno en modificar y en aceptar las modificaciones que desde el Grupo Parlamentario Popular introducimos como enmiendas. Ha sido aceptada la mayoría, casi la totalidad de ellas, y lo único que trataban es de dejar más claro el papel de los cabildos en esta ley, también dejar más claro el papel de los ayuntamientos en lo que es la participación de lo que es la infraestructura y el ordenamiento que rodean los puertos y también, bueno, algunas mejoras técnicas en el resto de los artículos que hemos introducido.

Por lo tanto, nos alegramos de que haya sido así y agradecer también el esfuerzo de los otros ponentes y del propio Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Asimismo, expresar nuestra posición y nuestro agradecimiento a los restantes grupos, y sobre todo al grupo que apoya al Gobierno, en el sentido de que ha sido, pues, se ha estado totalmente abierto a la mejora de la ley. Creo que se ha mejorado de una manera importante. Nosotros anunciamos en su momento que prácticamente íbamos a hacer una enmienda de totalidad y por ello presentamos 160 enmiendas, y en la realidad se han aceptado ciento veinte y algo y otras, pues como consecuencia de la aceptación de las 120 enmiendas, pues han quedado muchas transadas, otras no tenían objeto.

Al final no mantenemos sino la discrepancia, básicamente, en cuanto a la reversión de las concesiones del dominio público, que pensamos que no debe existir esa potestad de las concesiones de los puertos deportivos, y el tema de las garantías del control por parte de la legislación sectorial de protección del medio ambiente y de la Ley general de Ordenación del territorio, que pensamos y seguimos pensando que deben ser prioritarias a la de Puertos.

Nosotros creemos que la ley se ha mejorado de una manera importante. Sí señalar que en esta ley llevamos trabajando varios meses, desde antes del verano, y hemos llegado pues muy, muy ajustados a estas fechas, con un esfuerzo importante, pero creo que incluso, señor Presidente y Señorías, creo que incluso si hubiéramos tenido un mes más hubiéramos mejorado, al menos en

cuanto a la armonización desde el punto de vista de concepto, la ley, que yo tengo una duda, que expreso, de que quede bien armonizada la ley. Pero creo que se ha mejorado de una manera importante y que tendremos una Ley de Puertos para Canarias en el futuro y ahora lo que hace falta, señores diputados, es que hagamos los puertos para que tengamos no solo la ley sino que tengamos unos puertos como nos merecemos los ciudadanos de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Dos cosas muy breves.

Cuando iniciamos este trámite parlamentario dijimos que ésta la considerábamos, junto con la Ley de Transportes y otras también del estilo en Canarias, leyes estratégicas para Canarias. La voluntad del consenso ha sido indicada por el propio Gobierno, que en esta ley estratégica le interesaba en la medida de lo posible el mayor consenso, dado que los puertos iban a ser puntos estratégicos en lo que es la política de transporte en Canarias, y yo creo que lo hemos conseguido.

Por otra parte, reproducir, hacer mías también las palabras del señor Consejero y, en aras a la brevedad, muchas gracias.

PL-26 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al siguiente proyecto, que es el dictamen de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre el Proyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Empleo.

Vamos a seguir el mismo procedimiento. El título y la exposición de motivos los votaremos al final. En el capítulo I, **Disposiciones generales, naturaleza y régimen jurídico**, artículos 1, 2 y 3, **Finalidades y funciones**, no hay mantenidas enmiendas (*El señor Toribio Fernández solicita intervenir*).

Sí, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

En el artículo 2, que hay un error en cuanto a la configuración de las palabras, en el último párrafo, porque la ponencia lo que dijo es el Servicio Canario de Empleo –en el artículo 2, último párrafo– ha de dinamizar lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución española y artículo 5.12 del Estatuto

de Autonomía de Canarias, llevando a cabo una política orientada al pleno empleo, aquí es estable y de calidad, y al autoempleo, porque hubo un error, un error gramatical, ¿no? Es “pleno empleo estable y de calidad y al autoempleo”. Es esa corrección en cuanto al artículo 2.

El señor PRESIDENTE: O sea, que en el segundo párrafo lo que se ha producido es un error en el orden de las palabras, “llevando a cabo una política orientada al pleno empleo, estable y de calidad y al autoempleo”. Es la expresión correcta.

Bien, se entiende que esto es una corrección de carácter técnico más bien y, por tanto, creo que podemos proceder a votar los tres primeros artículos con esa corrección en el segundo. Comienza la votación de estos tres primeros artículos del Proyecto de Ley de Creación del Servicio Canario de Empleo (*Pausa*).

Quedan aprobados con 29 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 4, **Principios de organización y funcionamiento**, hay mantenidas dos enmiendas, la 3 y la 4, del Grupo Popular. Para su defensa, el señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ofrezco una transaccional en el sentido de retirar la enmienda número 4, los apartados k), l), m), n), o), q), r) y s) lo retiraríamos y que se aprobara única y exclusivamente el ñ) y p), que pasarían a ser k) y l), en el sentido de introducir las dos enmiendas que se le aceptaron al Partido Popular en la comisión, en el informe de la ponencia, sobre los derechos de los usuarios del Servicio Canario de Empleo y sobre la evaluación de las políticas de empleo. Por lo tanto, si los grupos parlamentarios me lo aceptan, sería, de todos estos apartados al artículo 4.1, pues la ñ) y la p), que pasarían a ser k) y l), y que sería “los usuarios del Servicio Canario de Empleo tienen derecho a recibir una correcta información sobre los derechos y los deberes que tienen con relación a los servicios ocupacionales en los programas y las acciones que lleva a cabo el Servicio Canario de Empleo”; y la p), que pasaría a ser l), “la evaluación de las políticas de empleo y de su ejecución, que debe ser llevada a cabo por organismos independientes y externos al Servicio Canario de Empleo”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Y la enmienda número 3 la mantiene usted para su votación?

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Perdón, vamos a retirar todas las demás, lo único que...; o sea, todas las demás enmiendas las retiramos y solo...

El señor PRESIDENTE: Bien, propone el Grupo Popular retirar todas las enmiendas a este proyecto de ley, excepto lo referido a la enmienda número 4 en los apartados ñ) y p), que quedarían como apartados k) y l) de ser aceptados.

Señor Mendoza.

El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño): Sí, lo aceptamos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces vamos a proceder a la votación de la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular solamente en los apartados ñ) y p), que quedarían como apartados k) y l) del artículo 4. Los demás han sido retirados. Enmienda número 4 del Grupo Popular, en los dos párrafos que subsisten (*Pausa*).

Queda aprobada esta enmienda con 37 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar el dictamen de la comisión, artículo 4, al que se han incorporado, además, los apartados k) y l), consecuencia de la enmienda aceptada. Artículo 4, según el dictamen de la comisión, con estas incorporaciones (*Pausa*).

Queda aprobado con 32 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Podemos votar el artículo 4-bis (nuevo) y el título del capítulo II, **Organización**, porque al artículo 5 hay mantenidas enmiendas del Grupo Socialista. Artículo 4 y denominación del capítulo II, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 38 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 5, **Estructura básica**, se mantiene la enmienda 31 del Grupo Socialista Canario. Señor Alcaraz, para su defensa.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Se trata simplemente de que consideramos que la creación de una comisión interna es competencia del Gobierno en su autoorganización y que no tiene mucho sentido que figure en el texto de la ley, ¿no? En todo caso, como digo, podrá crear en cualquier... además, la formulación es que el Gobierno podrá crear una comisión y eso siempre lo podrá crear, no tiene mucho sentido que en un texto legal figure una formulación semejante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra o a favor, en su caso.

El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Yo le propongo al señor Alcaraz una transaccional, en el sentido de que el punto cuarto pase a adicional novena.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La vamos a aceptar.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces retirada la enmienda 31, se votará en su momento una adicional nueva y votamos el artículo 5, según el dictamen de la comisión, en los tres primeros párrafos. Artículo 5, **Estructura básica**, en los tres primeros párrafos. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 40 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 6, que trata de **El Presidente**, hay una enmienda, la número 32, del Grupo Socialista Canario. Señor Alcaraz tiene la palabra para su defensa.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Para anunciar que la vamos a retirar.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, podemos votar el artículo 6, 7, 8, 9 y 10, las enmiendas del Grupo Popular que proponían artículos nuevos han quedado retiradas; capítulo II-bis, artículo 10-bis; capítulo III, artículos 11, 12, 13, 14, 15; capítulo IV, artículo 16; disposiciones adicionales, hasta la octava nueva, yo creo que podemos incluir la novena nueva, que es el párrafo cuarto que ha sido transado, que se retire del artículo 5 y pasa a disposición adicional novena; disposición transitoria, disposición derogatoria y disposiciones finales. Podemos votar todo el resto de la ley, puesto que no hay enmiendas mantenidas para Pleno, con una nueva disposición adicional, la novena, ¿correcto? (*Asentimiento*.)

Bien, pues procedemos a votar todo ese conjunto de artículos y disposiciones. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos quedaría, entonces, votar el título y la exposición de motivos, el título de la ley y exposición de motivos. Comienza la votación de título y exposición de motivos (*Pausa*).

Quedan aprobados con 40 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor consejero de Empleo ha solicitado la palabra en nombre del Gobierno. Ya la votación de la ley se ha producido en su totalidad y ha quedado aprobada.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente, y con brevedad por la hora, por el propio debate y la densidad del orden del día de este Pleno, agradecer, no solo en nombre del Gobierno sino fundamentalmente en nombre de los agentes económicos y sociales, el esfuerzo de sus Señorías, tanto en el trabajo parlamentario como en el trabajo de consenso en torno a esta ley, que, como es sobradamente conocido, el resultado de su texto, de los acuerdos de la IV Concertación social canaria, sus Señorías, además de consensuarla y, por tanto, aprobar esta ley por unanimidad, lo cual le da un valor añadido y mayor autoridad moral al Servicio Canario de Empleo que hoy se crea, han sido, creo, absolutamente respetuosos y eso también creo que es un valor que hay que resaltar y agradecer a esta Cámara, con el espíritu que agentes económicos y sociales y Gobierno de Canarias, en el marco de los acuerdos de la IV Concertación, introdujeron en la propuesta de texto, que fue remitida tal cual se aprobó en la Concertación social por el Gobierno de Canarias como proyecto de ley a este Parlamento.

Creo que sobre los contenidos del texto no debo extenderme, simplemente decir que estoy convencido de que hemos dado un paso importante, hemos creado un servicio, se ha creado por esta Cámara un servicio público de empleo, de acuerdo con las demandas y las necesidades de un mercado laboral, el canario, cambiante, un mercado laboral nuevo en muchos aspectos y en función de las necesidades y demandas de las personas que trabajan o quieren trabajar en Canarias y de las empresas que les dan empleo. Un servicio flexible, adaptado a los nuevos tiempos y a un territorio en el que, como aquí se abre, el servicio público de empleo será completamente distinto, será un servicio desconcentrado, en el que la atención del servicio a las demandas de las personas y de las empresas quedará mucho más clara.

Por otra parte, se redefine perfectamente el nuevo papel que agentes económicos y sociales han de tener como partícipes directos de la planificación estratégica de las políticas de empleo, pero desde luego separando con claridad, con rotundidad, lo que son estas decisiones de lo que son las políticas ejecutivas, que, como su nombre indica, pasan a corresponder íntegramente al propio Gobierno.

Por tanto, pues nace oficialmente el servicio público de empleo en cuanto se publique esta ley. Creo que es un paso importante y un paso bien dado, y por eso creo que debemos colectivamente felicitarnos. E insisto, en nombre de quienes hemos suscrito la concertación social, los cuartos acuerdos de concertación social canaria, gracias por haber dado cumplimiento efectivo y pleno a este primer acuerdo, de los que contiene la concertación social.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Toribio en nombre del Grupo Popular.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías.

En conformidad con la Concertación social y de acuerdo con el criterio mantenido por los interlocutores sociales, en este caso tanto la Administración pública como los sindicatos y las representaciones de las asociaciones empresariales, querían que esta ley saliera en esta legislatura, y expresamente así nos lo dijeron a los diferentes partidos políticos y nos pidieron encarecidamente que lo hiciéramos. Y tras un proyecto de ley consensuado por estos interlocutores sociales, nosotros, los partidos políticos, y en particular el Partido Popular intenta, a través de sus enmiendas, enriquecer el contenido de un servicio canario público de empleo, que tiene como labor fundamental, en la intermediación del mercado de trabajo, consolidar los objetivos básicos que nos marcamos tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución española, de conseguir el pleno empleo, e introducimos –y esto que es un mérito de la Cámara, aunque sin echarme flores, quiero decir que ha sido a instancia del Partido Popular– hablar de un empleo estable y de calidad, como objetivo básico, sustancial y configurador del ámbito de este Servicio Canario de Empleo. Y creo que lo hemos conseguido, la consecución del pleno empleo, pero que este pleno empleo sea estable y de calidad, y eso lo hemos configurado en el artículo 2.

Luego, no estábamos hablando de niveles utópicos o de desideratos escurridizos, la consecución del pleno empleo, sino todo lo contrario, se puede conseguir. Y por eso yo me siento, y creo que todos aquí en la Cámara, nos tenemos que sentir orgullosos de que este Servicio Público canario de Empleo tenga uno de esos objetivos primordiales, ese empleo estable y de calidad, en el que debemos creer, para acabar, en definitiva, con la precariedad en el mercado de trabajo y la rotación en el mercado de trabajo canario, máxime cuando a través del PIEC tenemos las herramientas e instrumentos básicos para conseguir políticas de pleno empleo.

Y otro punto que nosotros hemos considerado importante y que ha sorprendido, tengo que decirlo, es cuando nosotros planteamos la enmienda de la evaluación de las políticas de empleo y de que su ejecución deber ser llevada a cabo por organismos independientes y externos al Servicio Canario de Empleo. Entendíamos con esta enmienda que no podíamos estar, ante lo que ha ocurrido en el pasado con el ICFEM, pues tener unos elementos y mecanismos autocomplacientes y sobre todo endogámicos, y que teníamos que ver que esas políticas activas de empleo

tengan operatividad, ajenas precisamente pues a planteamientos que podían ser distorsionados en un momento determinado. Y por eso creo que esta evolución externa en cuanto a las políticas de empleo creo que va a ser un mecanismo dinamizador, con el objetivo de conseguir lo que todos queremos en Canarias, que es el pleno empleo.

Por lo tanto, entiendo que es una ley, que podía haber sido muchísimo más creativa, muchísimo más imaginativa, muchísimo más moderna, pero, bueno, es lo que hay en estos momentos. Quiero decir que si el Partido Popular gobierna en las próximas elecciones, indudablemente vamos a reformarlo en el sentido de plantear políticas formativas y sobre todo de inserción en el mercado laboral diferentes y ... *(Ininteligible.)*. Y en ese sentido, bueno, es lo que hay por el momento y yo creo que puede ser interesante, pero indudablemente hace falta un impulso innovador conforme a las políticas activas de empleo, que están marcando los planes de la Unión Europea y también los planes del Gobierno del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Brevemente.

Yo creo que ha habido un alto nivel de acuerdo; por tanto, nos debemos felicitar todos, en el sentido de que cuando se consigue en el trámite parlamentario que haya acuerdo es porque hay voluntad de acercamiento y hay la suficiente sensatez como para entender que hay un proyecto, mejorable, pero un proyecto útil y un proyecto necesario.

Yo creo que hacemos dos cosas al aprobar esta ley. Primero, equiparar el servicio de empleo en Canarias con otros servicios. Es decir, la situación que teníamos era una situación insostenible en el tiempo, desde el punto de vista del funcionamiento, y, por tanto, lo que se ha hecho es modificar para equiparar, es verdad que con la peculiaridad de la situación canaria, con las limitaciones y con las posibilidades que ofrece la situación canaria; primero, como digo, equiparar y, en segundo lugar, modernizar la estructura del servicio de empleo, para que sea un servicio de empleo más ágil y, en definitiva, responda más a las necesidades del empleo y de la formación en Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria el señor Mendoza tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer, de verdad, la actitud de diálogo y de colaboración por parte de los que han sido interlocutores en nombre del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

En segundo lugar, pues efectivamente el texto que nos llegó a este Parlamento era el resultado de un largo debate, sostenido en el tiempo, y el resultado de la concertación entre agentes económicos y sociales y el propio Gobierno. En ese sentido, nosotros pues intentamos tocar lo menos posible el texto y creo que, en ese sentido, el esfuerzo que hemos hecho de diálogo ha permitido acercar posiciones, porque también era un objetivo importante el que el nuevo Servicio Canario de Empleo pudiera salir con el máximo respaldo de esta Cámara, y yo creo que nos debemos felicitar por ello.

Nada más. Gracias.

PL-33 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías. Concluido el debate de este proyecto de ley, pasamos al siguiente –previsiblemente el último de los que veamos en la jornada de esta tarde, ya veremos cómo discurre–: de la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, sobre Proyecto de Ley de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias.

Aquí hay mantenidas enmiendas a la exposición de motivos y al título de la ley. Si les parece, las veremos en el último momento y se procederá, en su caso, a la votación del título y de la exposición de motivos.

Capítulo preliminar, **Objeto de la ley**, en el artículo 1 hay la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Y aquí es que pasamos de una ley a otra y los que estamos en la misma ponencia ya no sabemos en qué situación estamos, pero, bien, haremos un esfuerzo por avanzar en esta ley.

El objetivo de la enmienda es modificar el objeto de la ley con simplemente quitar del texto del Gobierno la corresponsabilidad fiscal de la exacción fiscal sobre la gasolina y el gasóleo de automoción, como objeto de la ley, en tanto en cuanto a posteriori tenemos varias enmiendas que pretenden la supresión de esta ley de esa exacción fiscal

sobre la gasolina, y simplemente era de concordancia. Como después vamos a defender la retirada de la exacción fiscal, pues, o si no, dado que es congruente, quizás mejor es defenderlo ahora y ya después las doy por defendidas.

El objetivo en esta enmienda, al artículo 8 básicamente, y algunas otras en relación, es que nosotros consideramos que la corresponsabilidad fiscal de los cabildos, pudiendo estar de acuerdo en que es necesario determinar esa corresponsabilidad fiscal, creemos que eso debe hacerse con el pacto local. Nos parece que cuando esta Comunidad Autónoma avance en el proceso de transferencia y, digamos, cierre el proceso de transferencia de la Comunidad Autónoma a los cabildos y de los cabildos a los ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma a los ayuntamientos, cuando cierre esa situación y tengamos claras cuáles son las competencias de los ayuntamientos, cuáles son las competencias de los cabildos y cuáles son las competencias de la Comunidad Autónoma, es el momento en que debemos regular cómo se financian esas competencias. Y es ahí donde deberíamos establecer o donde deberemos establecer una verdadera corresponsabilidad fiscal, no solo de los cabildos sino también de los ayuntamientos. Pero en esta ley que con carácter finalista y que no tiene por objeto la corresponsabilidad fiscal real o dar esa facultad a un cabildo sino la financiación de unos trenes de alta velocidad o unos tranvías, supuestamente, porque no se dice claro, ni siquiera en la exposición de motivos, es evidente que nosotros no estamos por esa vía. Y más cuando el objeto de esa corresponsabilidad fiscal es la exacción sobre la gasolina y el gasóleo de automoción, que afecta de una manera clara a los transportes, que nosotros consideramos un sector esencial y que está más necesitado de apoyo institucional, de apoyo público que de la imposición de impuestos en Canarias, y además agravado porque esa imposición fiscal sería distinta en función de la isla. Nos parece que el acceso a un bien básico, como es la gasolina y el gasoil, tiene que ser igual para todos los ciudadanos canarios y no puede ser, en función de la isla donde se esté radicado, se pague más o se pague menos.

Por lo tanto, ésa es una de las razones por la que estamos en contra de la regulación en esta ley de la exacción fiscal sobre la gasolina y el gasóleo de automoción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, para contestar a las enmiendas número 9 y 16, que también ha defendido el señor Cruz, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Incluso más, tendrá que ver con la exposición de motivos, incluso con el título de la ley.

Lo que se está discutiendo es si el proyecto de la ley debe o no establecer principios de corresponsabilidad fiscal, pero en ningún lado dice que esos fondos vayan a ser ni para hacer trenes ni nada de eso. Yo no sé de dónde el señor Cruz ha hecho ese análisis. De lo que se trata es de lo siguiente. Ustedes saben que desde, yo creo que hace más de 30 años, había lo que se llamaba la participación de los cabildos en la gasolina, era una pseudotasa, que incluso cuando se produjo la modificación del Régimen Económico-Fiscal del año 91, el Estado se lo quiso cargar y hubo que hacer un esfuerzo muy importante, porque decía, bueno, "si usted ha establecido una fiscalidad indirecta a través del Impuesto General Indirecto Canario, ¿para qué se mantiene eso?". Como era un derecho tradicional que cobraban los cabildos, costó pero se mantuvo. Y así se ha mantenido, tasa que se ha ido actualizando a lo largo de los diferentes años, con un coeficiente que es prácticamente el mismo con que se actualizaban las tasas de la Comunidad Autónoma.

Entonces, aquí lo que se establece... es yo diría que es lo mínimo de corresponsabilidad, es decir, sobre esa tasa de la gasolina, ustedes tomen la decisión. Y yo diría que, en contra de lo que dice el señor Cruz, es bueno, porque, dentro de los tres pilares de la Administración canaria, está, por un lado, la Comunidad Autónoma; por otro, están los cabildos y, por otro, los ayuntamientos, y la Comunidad Autónoma pone tributos y los cobra, los ayuntamientos ponen tributos y los cobran y los cabildos gastan el dinero que ponen los tributos, los otros, y eso creo que no es bueno. Es decir, lo lógico es que el ciudadano vea una relación directa entre quién cobra los impuestos y cómo se gasta el dinero, y juzgue si lo gasta bien, juicio político positivo, y si lo gasta mal, juicio político negativo. Luego, esto es un paso, yo diría, mínimo, porque lo único que se está estableciendo aquí, señor Cruz, es la posibilidad de que regulen esa tasa de la gasolina tradicional de toda la vida, no se trata de otra cosa.

Argumentos como la ruptura del mercado, que le he oído dos veces al señor Cruz, sinceramente a mí me extrañan. Quizás usted no se ha movido en el mundo municipal, porque... Aquí hay muchos alcaldes o ex alcaldes y saben perfectamente que, por ejemplo, el impuesto, el valor del IBI en un sitio no es igual que en el otro, o que lo que yo le cobro por un servicio determinado es igual que el otro, y nadie piensa que porque yo cobre más IBI en un municipio que el anterior rompo la unidad de mercado o porque yo cobre una tasa determinada. Por supuesto, dentro de unos márgenes, estamos claro. Entonces, nadie puede pretender que el darle

capacidad recaudatoria a una institución que gasta dinero implica ruptura de mercado. Tampoco se obliga a nada, aquí lo que dice es que se le da la facultad, cada uno que la ejerza como quiera y como pueda, como la admite su órgano político y respondiendo a sus electores.

Por lo tanto, empezar a hacer mayores, en el tema de la corresponsabilidad fiscal, a los cabildos creo que es una buena y sana medida, porque al final, y la ley que llaman *Ley de Cabildos*, Ley de Administraciones públicas canarias, establece la necesidad de coordinar entre las diferentes administraciones los objetivos a realizar sobre el territorio con los recursos presupuestarios y financieros y, por supuesto, también los tributarios. Y al final aquí en la ley en mi opinión se resuelve un problema que existía durante mucho tiempo. Ustedes saben de sobra –porque es obvio– que un cabildo, por ejemplo, tiene competencias propias de la Ley de Administración local y competencias que ha asumido, por transferencias de la Comunidad Autónoma, como competencias que siguen siendo de la Comunidad Autónoma, pero que lo tiene el cabildo en cuanto institución de la Comunidad Autónoma.

Había un problema planteado –y perdone el señor Presidente que me extienda con carácter general, porque casi es el nudo de la discusión–, que cómo, una vez transferida o delegada una competencia, de qué forma se actualizaba. Bueno, todos hemos oído en las comisiones de cabildos quejas diciendo, “oiga, que a mí me cuesta más la competencia, más que lo que yo recibo”, etcétera, etcétera. Y aquí se resuelve, yo diría, de un modo paladino y definitivo. En las transferencias hay dos tipos de actividades: las actividades de funcionamiento normal, de mantenimiento, la conservación, etcétera, y otras que son de inversión. Y dice, bueno, pues vamos a hacer lo siguiente: se actualizarán los costes corrientes, para entendernos, de la misma manera que se actualiza el fondo de suficiencia de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, crecen lo mismo los costes corrientes que lo que podían crecer como máximo los gastos equivalentes dentro de la Comunidad Autónoma. Y en cuanto a la inversión, la inversión crecerá, igual que crece la inversión de la Comunidad Autónoma.

Luego, con eso, con esta ley, se queda cerrada esa polémica anterior, porque te doy lo mismo que yo crezco para mi servicio y la misma inversión, bueno, proporcional, a lo que yo crezco. Luego, por lo tanto, queda cerrado definitivamente el tema de la financiación de las competencias delegadas o transferidas.

Y entonces viene cuál es el texto de la ley. Pues la ley no pretende más que establecer, llevar a cabo un precepto legal, un pacto que han tenido tanto los cabildos como los ayuntamientos. No se trata más que de eso.

Y en el caso concreto que usted plantea –y ahí me centro, no se crea nada nuevo–, aquí no se está estableciendo una capacidad recaudatoria, por ejemplo, que podíamos haber hecho y lo mismo tendríamos que hacerlo, de darle capacidad de recargo sobre tributos de la Comunidad Autónoma o del Estado, porque algún día si las necesidades ciudadanas superan los medios disponibles, que yo sepa no hay más dinero público que el que nace de los impuestos. Por lo tanto, algún día lo mismo tenemos que avanzar mucho más, pero que se empiece por un poquito, que es cobrar la misma cosa que han estado cobrando toda la vida, pero que lo cobran ellos, no se los cobra otro para ellos, no creo que sea un cambio copernicano. A mí me parece que es un pasito chiquitito, yo diría incipiente, pero marca un camino. Marca un camino, que el que gasta, cobre, y que si cobra, que gaste bien, y si no gasta bien, que pague. Y el pago, como sabemos, en política consiste en la crítica del ciudadano.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para seguir el orden de la ley, vamos a votar solamente la enmienda número 9, del Grupo Socialista, aunque ya se da por defendida la 16.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, número 9, al artículo 1, **Objeto de la ley.** Comienza la votación, enmienda 9, del Grupo Socialista Canario (*Pausa*).

Queda rechazada con 13 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 1, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, artículo 1, según el dictamen de la comisión (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 29 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Podemos votar, entiendo, capítulo I, artículos 2, 3 y 4, respecto de los cuales no se han mantenido enmiendas para Pleno. Artículos 2, 3 y 4, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 29 votos a favor, 1 en contra, 13 abstenciones.

En el artículo 5, **Distribución entre las islas**, se ha mantenido la enmienda número 10, del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda intenta regular de distinta manera la distribución entre islas de los fondos del Régimen Económico y Fiscal. El proyecto del Gobierno parte de la idea de que la forma de distribución le da un peso muy, muy excesivo desde nuestro punto de vista a la población, de tal manera que la población tiene un peso a la hora de la distribución del 87'5%. La solidaridad, del 10'5%,

y el 2%, de forma directamente proporcional a la superficie.

Nosotros consideramos que aquí debemos dar un pasito más, en orden a la solidaridad interinsular, de tal manera que le demos una importancia, pues, amplía a la población, con un 84%, es decir, un peso relativo del 84% en la distribución de los fondos, pero, sin embargo, que aumentemos esos tres puntos y medio que quitamos a la población, lo aumentemos en el fondo de solidaridad, de tal manera que la solidaridad pase del 10'5%, que se distribuye al 1'5% por cada isla, a 14%, de tal manera que permita que el fondo de solidaridad sea un 2%, con carácter lineal, para las siete Islas Canarias. Esto resuelve, creemos, una situación que se va a generar a medio plazo de beneficio o de pérdida de ingresos por parte de las islas menos pobladas.

Si analizamos los censos de población de los últimos 20 años y tal como se ha venido produciendo, vemos que cada vez más La Gomera, El Hierro y La Palma van perdiendo peso relativo en cuanto a su porcentaje de posición relativa de población respecto al resto de las Islas Canarias. Y me llama poderosamente la atención, aunque parezca lo contrario, de que quien más va perdiendo peso es El Hierro y La Gomera, la realidad es que quien más pierde peso es la isla de La Palma, que pasa en los últimos 20 años, ha pasado de tener una posición del 11'59% en la posición global de Canarias a un 9'76% de peso de población relativo en Canarias. Por lo tanto, aquí se puede producir a medio plazo una situación de que no se crezca desde el punto de vista de estas islas, de La Palma, Gomera y Hierro básicamente, y muy poco Tenerife y Fuerteventura, en cuanto a la capacidad de que esos dineros que genera el REF, que cada día son mayores, sin embargo, recaudándose mucho más, estas islas van a recibir o lo mismo que recibían en el 2002, pero no van a poder incrementar ese dinero. Dinero que, evidentemente, a medio plazo pues tendrá menor valor adquisitivo por la depreciación correspondiente de la moneda.

Por lo tanto, vamos a tener a medio plazo la posibilidad de que tengamos ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, por cuanto en estas islas van a tener menor capacidad de prestar servicios públicos que prestan en la actualidad las corporaciones locales, porque van a recibir el mismo dinero del 2002, como mucho, pero no incrementándolo, de tal manera que cada vez en la realidad van a poder resolver menos servicios públicos o podrán dar con el mismo dinero menos servicios públicos, porque los servicios, evidentemente, se van encareciendo.

Esta situación debe ser corregida y creemos que la solidaridad entre las Islas Canarias, entre los ciudadanos de Canarias, debe garantizarse en esta

ley y por ello nosotros creemos que la población es muy importante, pero su peso relativo no puede ser superior al 84%, y sí el Fondo de Solidaridad subirlo al 14%, que le da un 2% a cada isla, que consideramos que es un peso, pues, que resolvería, en los próximos quince años, los problemas que se les van a generar inmediatamente a La Palma, La Gomera y a El Hierro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que don Julio está diciendo cosas, que yo comprendo que tiene esa intención, pero que no obedecen a la realidad. En primer lugar, sabe que hemos puesto, hemos aceptado una enmienda del Partido Socialista, garantizándose que ninguno puede tener menos que en el año 2002, ninguna isla, o sea, hemos puesto la primera cláusula de estabilización.

Segundo tema. Usted dice: "cada vez que crezcan más, menos posibilidades". Cada vez que crezcan más, mayor es el 1'5%, y si resulta que crece menos la población, ese 1'5, que es mayor, habrá que distribuirlo entre menos gente, ¿o no? Es decir, usted dice "las otras crecen más", pero todos crecen el 1'5; luego, es obvio que las que crecen menos les toca más. Bueno, eso es un puro tema matemático, es decir, la cantidad a distribuir por el Fondo de Solidaridad siempre es el 1'5, que irá creciendo según crecen los tributos, y se reparte en el número de habitantes. Si usted dice "es que esas islas van a crecer menos", pues le tocará más a cada uno. Pero a título de... -sí, sí, las matemáticas... otra cosa no, pero las matemáticas son las que son, ahí no cabe duda-

Segundo tema, segundo tema, ¿usted sabe que con el 1'5, por ejemplo, la isla de El Hierro, el 87% de la financiación que va a tener sale del 1'5? Yo creo que es un gran paso de solidaridad, es decir, el esquema que está planteado, de 100 pesetas que reciba El Hierro, 87'5 son de este Fondo de Solidaridad. Luego, ese Fondo de Solidaridad, que además garantiza otras cosas, que usted sabe, garantiza la percepción por islas, es un fondo importante que va creciendo, porque es un 1'5, no es una cantidad absoluta, es el 1'5, y cuanto más crezca la recaudación mayor será ese 1'5, y usted entenderá que ese 1'5 es tanto más importante cuanto menos personas tienen que servirse de ello.

Y luego hay un argumento que es, yo diría, total. Los fondos, con las correcciones correspondientes, y ahí está el Fondo de Solidaridad, tienen que irse acomodando a las personas, porque el funcionamiento de una sociedad moderna es la sociedad de las prestaciones de servicios y,

aunque todos sabemos que la insularidad rompe ese esquema en un sistema literal, hay bastante proporcionalidad entre el número de personas y las necesidades para atenderlas. Por eso, si usted mira de qué forma se financian las comunidades autónomas, verá cómo ha ido evolucionando la población, que en estos momentos llega a ser el noventa y tantos por ciento –y además lo fijó el PSOE, y me pareció bien–, para distribuir los fondos entre las distintas comunidades, porque al final los servicios hay que dividirlos en función de las personas que se sirven.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No estamos admitiendo turno de réplica, pero, señor Cruz, si lo solicita.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Excepcionalmente, señor Presidente, creo que por la importancia del tema.

Mire, señor Hernández, González Hernández, perdón. Me recuerda una anécdota ahora de alguien que decía que también tenía padre, ¿no? Perdonen la broma.

Lo que le quería decir es lo siguiente. Tal como está establecido en estos momentos, hay un informe del propio Gobierno, pero muy reciente, que dice que en los últimos diez años las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, sus ciudadanos, que al final es lo que nos debe importar, porque la isla al final es tierra, pero los ciudadanos son más importantes que la tierra, esos ciudadanos han descendido en cuanto a la igualación en la prestación de servicios públicos en relación al resto de Canarias, han descendido en los últimos diez años 9 puntos. De tal manera que los gomeros, los palmeros y los herreños, en vez de acercarse a la media de los servicios públicos que reciben los ciudadanos canarios, hemos retrocedido, pues, 9 puntos. Por lo tanto, se produce una desigualdad importante, que puede ser corregida por los instrumentos de financiación, entre otras cosas éste, y por lo tanto creemos que hay una oportunidad de corrección, se quiere hacer o no se quiere hacer.

Pero además hay otro factor yo creo que muy importante: nosotros hemos aprobado aquí un modelo territorial, de desarrollo territorial, de estas tres islas básicamente, en el que decimos, oiga, ustedes no pueden ir a un modelo desarrollista, como se ha hecho, por poner un ejemplo, en Tenerife o en Gran Canaria, los sures, en Fuerteventura o en Lanzarote, en que crece mucho el turismo, castiga mucho el territorio, pero aumenta muchísimo la población, no puede incrementarse, sino hay que ir a un crecimiento moderado y a un desarrollo, pues, armonioso con el medio ambiente, etcétera, y que nosotros estamos de acuerdo, todos estábamos de acuerdo por

unanimidad. Lo que no podemos hacer es marcar un desarrollo económico que impide el crecimiento de la población y, por otro lado, cuando se van a distribuir los recursos, castigamos el que no se incremente la población. ¡Oiga!, si decimos que no incremente la población, y decimos que es necesario desarrollar económicamente este modelo, debemos compensar de tal manera con los fondos de Solidaridad los mínimos, mínimos, para tener unos servicios públicos iguales. Y es verdad que tal como está la ley es como se venía repartiendo hasta ahora y, por lo tanto, ese 9%, que es lo que me preocupa al final, de distancia, del aumento de la distancia que se ha producido en los diez años, lo que quiero es que se venga, que se recupere y que en los próximos diez años, en vez de estar a 20 puntos de los servicios públicos que reciben los ciudadanos de la media de Canarias, estemos iguales o a menos puntos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, yo creo que lo que usted ha dicho es precisamente lo que justifica el Fondo de Solidaridad, que se ... (*Ininteligible*) el 10'5 entre las islas, pero es que, como dice, creo que decía Napoleón, que con las bayonetas se puede hacer cualquier cosa, excepto sentarse sobre ella, yo creo que con los números también. Si usted tiene en cuenta que 87 es 13 por casi 7, ¿no?, 7 por 13, 91 –¿me sigue hasta ahí, no?–, 7 por 13 son 91, pero, bueno, vamos a aproximarnos a 87, quiere decir que está recibiendo siete veces la isla de El Hierro, a través del Fondo de Solidaridad, la aplicación de la fórmula. Yo no digo que eso no sea generoso, yo no digo que eso sea todo lo que necesite, pero, fíjese usted, no simplifiquemos los problemas "islas pequeñas-islas grandes", porque los problemas que tienen las áreas metropolitanas de las islas mayores pueden ser, incluso, más graves que los que tienen las islas. Porque, claro, aquel chiste que decía que la estadística dice que si alguien se come un pollo, el otro no se come nada, todos se comen medio pollo, se puede aplicar también. No se puede hablar de que las islas mayores están mejor porque eso es cierto en ciertas zonas, en otras no. Y entonces, ¿usted no cree que la solidaridad está bien, pero hay que ser solidarios dentro de los límites tales que permitan atender a los servicios donde se necesite, porque las zonas metropolitanas tienen una demanda de servicios tan fuerte que tiempo nos queda para conseguir que alcance esa calidad de vida que deseamos para todos.

De todas formas, le sigo insistiendo, lo de los números de antes, el chiste de la bayoneta, haga

usted números y verá que sinceramente por primera vez se hace un esfuerzo importante en solidaridad, con independencia, que usted sabe, ¡y lo sabe!, de que hay un acuerdo específico del Gobierno de Canarias con el Cabildo de La Gomera y con el Cabildo de El Hierro para sobrefinanciación por encima de esto y de completar la participación que tendrían que dar esos cabildos en los llamados planes sectoriales con cargo a la Comunidad. Es decir, que no solamente vea usted la igualdad, la búsqueda o solidaridad, a través de esto, sino cómo se gasta el dinero, porque a El Hierro ni a La Gomera se le exige que pongan la participación, que decíamos nosotros incluso en la ley, del 50%, y se ha puesto mucho menos y es el Gobierno el que lo aporta. No vamos nunca a ser insolidarios con las islas, pero no pretenda usted que éste es el único instrumento. Hemos creado un fondo de solidaridad, que es el 10'5% de la recaudación total del REF, que en las islas grandes apenas es nada, pero que en las islas pequeñas es mucho.

Luego, estudie el tema globalmente, éste no es un problema de única solución, es un paso muy importante en la línea de la solidaridad y, como es lógico, ahí no se puede acabar la solidaridad, porque al final habrá que acabarlo desde las políticas sectoriales y de la manera que se desarrolla, que ya no es por la vía de los ingresos sino por la vía de la política que hay que hacer. Hay que tener centros hospitalarios en condiciones en todos lados, hay que tener servicios educativos en condiciones en todos lados, y eso no tiene nada que ver con la participación en el REF, sino con la política distributiva que se hace de los fondos públicos a través del presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 10 del Grupo Socialista Canario al artículo 5 del proyecto de ley. Comienza la votación de la enmienda número 10 (*Pausa*).

Queda rechazada con 13 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 5, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 30 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

En el artículo 6, que trata de la **Distribución entre los cabildos y ayuntamientos de cada isla**, hay mantenidas cuatro enmiendas del Grupo Socialista: 11, 12, 13 y 14. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La 11, la 12 y la 14 están relacionadas con el aspecto anterior, en el sentido de que si se incrementaba al 14%, pues procedíamos a unas correcciones

a la hora de distribuir ese Fondo de Solidaridad. Por lo tanto, las doy por defendidas.

La número 13 también incide pero sí quiero mantener la 13, debatirla, en la idea de que se ha introducido en ponencia un texto que a nosotros nos parece, pues, con una perversidad, digamos, desde el punto de vista de sus resultados, pues muy negativo para la Comunidad Autónoma de Canarias. Miren, estamos hablando de la distribución entre los cabildos insulares y los ayuntamientos ya en cada isla, ya hemos salido de la distribución entre islas y ya estamos dentro de cada isla, y se dice que en la distribución se tiene que llegar a un acuerdo, antes decía el proyecto de ley por unanimidad. Nosotros decíamos, "¡hombre!, eso, la unanimidad puede impedir, que porque uno no quiera no se llegue a un acuerdo", y nosotros habíamos dicho, ¡oiga!, pues que el acuerdo sea entre tres cuartas partes de los ayuntamientos, entre las tres cuartas partes, es decir, no la unanimidad, pero sí cercana, y el cabildo insular, de tal manera que el garante de que ese acuerdo garantizara todos los derechos de todos fuera también el cabildo insular como institución insular de cada isla y que, por lo tanto, no velará por un ayuntamiento ni siquiera por un ayuntamiento con un mismo color político, porque hay varios ayuntamientos de distinto color político en Canarias, y eso cambia cada dos por tres y, además, porque se fija por porcentajes, de tal manera que el cabildo fuera el garante.

Sin embargo, lo que se ha puesto en la enmienda del Partido Popular y Coalición Canaria es que ese acuerdo sea por mayoría, por mayoría, la mitad de los ayuntamientos, el cabildo insular, pero, además, añade un criterio con el que nosotros estamos radicalmente en contra y que llamamos a la reflexión, que es el criterio de que los ayuntamientos tienen que llegar a acuerdos, pero que, además, tienen que, el ayuntamiento que tenga más del 10% de la población tiene derecho a veto, de tal manera que no podrá haber acuerdo si un ayuntamiento que tiene el 10% de la población no quiere. Entonces, aquí se rompen dos cuestiones. Una, por primera vez en Canarias vamos a establecer –y eso puede tener repercusiones en la Fecam, etcétera– que un ayuntamiento no es un voto, sino que un ayuntamiento es un voto pero si usted tiene el 10% de la población ya no solo tiene un voto sino que tiene un veto, que tiene un veto en las decisiones. Y el segundo apartado, el segundo apartado está en que, además, ese derecho de veto se lo damos a los ayuntamientos que individualmente tengan el 10%, pero si dos ayuntamientos o tres ayuntamientos tienen, entre todos ellos, el 18% de la población de esa isla, esos tres ayuntamientos que se pudieran sentir perjudicados ni siquiera pueden vetar. Es decir, el que representa al 18% de la población

de la isla no puede vetar el acuerdo, pero el que tiene el 10% sí lo puede vetar y, por lo tanto, la perversidad del sistema originario ahora se agrava con esta modificación hecha en ponencia. Y, por lo tanto, llamamos a la reflexión y decimos, "¡oiga!, llegue a la mayoría, ¿usted quiere mayoría del 50% en vez de tres cuartas partes y en el cabildo?", pues pudiéramos estar hasta de acuerdo, pero el añadir que, además, represente el 10% de la población significa una perversidad importante, cuando además se da de carácter único.

Y yo también ofrezco una transaccional diciendo, ¡oiga!, quitemos aquí donde dice, "adoptado de todos los municipios que representen cada uno de ellos el 10%". ¡Hombre!, pongamos municipios que representen el 10%, de tal manera que si hay tres municipios que entre los tres representan el 18, el 19 e incluso el 28% puedan, entre los tres, porque representan, incluso, a más de un tercio de la población, puedan vetar un acuerdo que otro, con un 10%...

Resultado, de esta manera le aseguro que en cada isla se aplicará el régimen supletorio, que es el que hemos visto en el artículo anterior, el régimen supletorio, porque a los ayuntamientos que han crecido algo en población siempre les interesará el régimen supletorio y no llegar a ningún acuerdo, porque ganarán, ganarán siempre, ganarán siempre. Y, por lo tanto, esto llevará a que sea difícil, raro y sería inconcebible, incluso, desde el punto de vista político, que un alcalde, y más salido de las elecciones del 25 de mayo, su primer acuerdo sea decir o llegar a un acuerdo para que su municipio pierda recursos. No llegará a un acuerdo el que tenga más del 10% de la población y al final se aplicará el régimen supletorio. Por lo tanto, díganlo claro, aplíquese el régimen supletorio y no establezcamos tantos subterfugios para esa ... (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bien. Yo he oído el comentario y hay algunas cosas que no entiendo, porque usted sabe que nadie puede ganar menos que en el año 2002, porque le hemos puesto una garantía, o sea, ningún alcalde podrá dar acuerdo a algo en que pierda. Si no puede perder, porque hemos puesto una garantía de que nadie iba a sacar menos que antes. Por lo tanto, ese último comentario usted lo tiene totalmente desenfocado, o sea, ningún alcalde va a tener que aceptar menos de lo que ganaba antes, porque eso es una garantía mínima que le hemos puesto. Luego, ese último comentario, sinceramente, es erróneo.

Siempre a un tema se le puede mirar, es la clásica, yo diría, *boutade* común, de la botella

medio vacía, medio llena; es decir, la ley venía diciendo que tenía que ser el cien por cien de los ayuntamientos, y entonces el veto era de hasta uno que tuviera el 1%. Bastaba con que uno dijera que no, ya no había acuerdo. Lo primero de todo, para conocimiento de todos los que se han leído ley, esto es uno de los sistemas alternativos, aquí se dice, ¡oiga!, aquí hay un sistema que es el general; ahora, nosotros propiciamos para que se pongan de acuerdo; si no se ponen de acuerdo, pues entra esta cláusula. Pero el objetivo es que se pongan de acuerdo. Y entonces usted dice, "¡hombre!, usted creo que no es un avance, sinceramente, pasar de pedir la unanimidad a que solo sea el 50% de los municipios, que tengan que estar de acuerdo, y que no se deje fuera del acuerdo a los que tienen el 10% de la población", es decir, ¿usted no cree sinceramente que cuando se está repartiendo el dinero, a los que tienen más del 10% de la población hay que dejarles que digan lo que piensan? Porque es que puede ocurrir clarísimamente que al final se pongan de acuerdo todos y el dinero resulta que va a todos menos donde vive la gente. No parece razonable. Mírelo usted desde la otra perspectiva, de la botella llena, y vea usted que hemos pasado de la unanimidad, que era el veto de cualquiera, a exigir que estén de acuerdo el 50% y que en el 50% estén los grandes, para evitar que los demás puedan hacerles una faena. Yo creo que es un avance muy importante.

Pero, sobre todo, no diga usted que nadie va a perder, porque esa garantía se la hemos puesto. Nadie va a ganar menos que antes, se establece una cláusula de garantía que, de aplicarse el sistema alternativo, o sea, no el voluntario, aparece una cláusula de garantía. Nadie va a ganar menos. ¿Qué es lo que haremos con esto? Pues que hay acuerdo, ni más ni menos. Si hay acuerdo, todo esto funciona perfectamente, pero lo que no podemos hacer es una ley aquí para luego crear un conflicto, porque le ponemos, ¡oiga!, usted hace un acuerdo y además en un plazo determinado y si no lo hace, cláusula complementaria. Porque lo que no podemos dejar es el tema bloqueado. Aquí estamos intentando evitar conflictos y la manera de evitar conflictos es poner reglas de juego claras. Y las reglas son mejores que lo que venía en el proyecto de ley, y son las necesarias, o sea, el 50% de los ayuntamientos y que estén los que tienen el 10% de la población. ¿Usted no cree que eso es una gran mejora respecto a que fuera por unanimidad y, además, le garantizamos que nadie pierde y antes no tenía garantía ninguna?

Por lo tanto, nos oponemos a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, ¿mantiene las enmiendas 11, 12 y 14? En realidad, si se aprobasen, quedaría incongruente con el texto anterior

aprobado en el artículo 5. Lo más correcto sería retirarlas, pero si las mantiene usted para votación, las mantenemos.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bien, señor Presidente

Desde mi punto de vista, la incongruencia se va a plantear cuando vayamos a aplicar esta ley, cuando la vayan a aplicar quienes la tengan que aplicar, pero, ya veremos, sobre todo los cabildos y los que estén en los ayuntamientos. Auguro un verano y un otoño calentito en esta Comunidad Autónoma.

Y, por lo tanto, evidentemente retiramos la 11, 12 y la 14, pero sí mantenemos la 13.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, vamos entonces a proceder a la votación de la enmienda número 13 del Grupo Socialista a este artículo 6. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada esta enmienda con 12 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 6, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado con 28 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

Podemos votar ahora la denominación del capítulo II y el artículo 7 y la denominación del capítulo III. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 28 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

En el artículo 8, **Modificación de la exacción fiscal sobre la gasolina**, se mantenía la enmienda 16, pero ha sido ya defendida por el Grupo Socialista al defender la enmienda número 9 al artículo 1. Entiendo que podemos proceder a la votación de esta enmienda 16, que fue ya defendida.

Comienza la votación, enmienda 16 del Grupo Socialista (*Pausa*).

Queda rechazada con 13 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos el artículo 8, según el dictamen de la comisión. Artículo 8 (*Pausa*).

Queda aprobado este artículo con 28 votos a favor, 13 en contra, ninguna abstención.

El artículo 9, **Financiación de competencias transferidas**, se mantiene la enmienda 17 del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Aunque parezca raro, con la previsión del artículo 9 estamos de acuerdo en cuanto al fondo, en el sentido de que la financiación de las competencias transferidas debe hacerse, la actualización, en lo que es en relación al capítulo II, conforme lo haga, conforme lo haga al Fondo de Suficiencia y en el capítulo VI conforme lo haga a las inversiones

de la Comunidad Autónoma. Modificando un aspecto esencial en las transferencias que se hicieron desde el año 89 y 94 y en la etapa del 97, reiterada por todos los cabildos pero que en la práctica se decía, incluso por el Gobierno, que se iba a hacer así, pero cuando llegaron los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, no solo no subían sino que incluso en algunos casos bajaban.

Pero, sin embargo, lo que pretendemos en la enmienda es una corrección técnica, estando de acuerdo con el fondo, una corrección técnica, en el sentido de añadir, en el caso de los gastos corrientes es aplicando los mismos coeficientes a como lo hace la financiación procedente del Estado para la Comunidad Autónoma de Canarias a través del fondo de suficiencia. Creo que queda mejor redactado y con claridad que lo que está expresado en el proyecto que vino del Gobierno y aprobado por la ponencia sin enmiendas, que dice "igual como lo hace la financiación procedente...". ¡No!, es igual no, es "aplicando los mismos criterios", no como lo hace el fondo de suficiencia, porque no se dice que se aplican los mismos criterios sino "igual a como lo hace", pero "igual a como lo hace" puede ser con criterios los mismos o criterios distintos. Si ponemos los mismos criterios, no habrá diferencia en cuanto a la interpretación jurídica del texto, por lo que tengan que interpretarlo en cada momento.

Y en cuanto a los gastos de capital, no mantenemos ninguna enmienda.

Y el último párrafo, que no es esencial en el sentido de que se dice, pero por si hubiera duda, de que este Fondo de Suficiencia, esta aplicación, esta actualización, será de aplicación a partir de los gastos que tienen consignado en el Presupuesto, en el presente ejercicio presupuestario, y con carácter acumulativo de aquí hacia adelante. ¡Hombre!, se entiende, no tiene tanta importancia ese segundo apartado, pero creo que sí el primero en relación a que queda mucho mejor redactado. Si bien manifiesto, como empecé, que sí estamos de acuerdo en el fondo, pero intentamos una corrección técnica y nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sinceramente, no me gusta el texto.

Si quiere usted, yo tengo duda de lo que dice, pero, si quiere, donde dice "igual a como lo hace", "en igual proporción que", y ya no hay problema. Si usted lo que entiende es que no se dice, yo creo que se dice, pero para que quede mejor, en vez de decir "igual que lo hace", "en igual proporción que". Así no puede haber duda.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, aceptamos la...

El señor PRESIDENTE: La transaccional.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...la transaccional, porque creo que queda más claro y no hay dudas.

El señor PRESIDENTE: En última instancia, el último párrafo de la enmienda sería más una disposición transitoria, en su caso.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*) La retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vale. Bien. Pues retirada la enmienda, el artículo 9 queda con la modificación de que se sustituye "igual a como lo hace" por "en igual proporción que la financiación procedente del Estado".

Con esa modificación votamos directamente ya el artículo 9, con esa modificación transaccional incorporada. Artículo 9, según el dictamen de la comisión, incorporada esa transaccional (*Pausa*). Ha comenzado ya la votación, lógicamente (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Al artículo 10, **Lealtad institucional**, se mantiene la enmienda número 18, del Grupo Socialista Canario. Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Ya lo decíamos en el debate que hubo en octubre o septiembre, no recuerdo muy bien, sobre el acuerdo aquel, y decíamos, ¡hombre!, lealtad institucional de acuerdo, pero creémonosla y no hagamos un brindis al sol, diciendo, ¡oiga!, de conformidad con el principio de lealtad el Gobierno evaluará el impacto. No, no, evaluará el impacto no, hay que comprometerse de una manera más firme. Y nosotros planteamos diciendo, ¡oiga!, la citada evaluación se adjuntará en cada proyecto de ley en su tramitación ante el Parlamento. ¿Porque cuál es el objetivo? Que cuando este Parlamento aprueba un proyecto de ley que viene del Gobierno podamos valorar si esa lealtad institucional de cara a la financiación se está valorando y está contemplada de cara a la financiación. Si el Gobierno no remite esa evaluación con el proyecto de ley, pues esa lealtad institucional se queda en simple objetivo, una simple apreciación pero no en una vinculación que obligue al Gobierno.

Y en cuanto al siguiente párrafo es, se contempla en caso de que la iniciativa legislativa no sea del Gobierno sino que la iniciativa legislativa sea del Parlamento, es decir, mediante una proposición de ley, se dice que admitida a trámite esta proposición no de ley, se remitirá al Gobierno para que

emita esa evaluación del impacto económico en las haciendas territoriales antes de su aprobación definitiva, a efectos, asimismo, de que esa lealtad institucional este Parlamento, cuando al final aprueba una ley, sepa cuál va a ser la repercusión en las arcas de los ayuntamientos y en las arcas de los cabildos. Porque de la otra manera mucha lealtad pero cuando votamos no sabemos si va a afectar en más o en menos a un ayuntamiento o a un cabildo, y yo creo que esto es un tema importante. Nosotros creemos en la lealtad institucional, pero debemos viabilizarla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): El señor Cruz sabe que los proyectos de ley tienen que tener una memoria económica y que en la modificación del Reglamento del Parlamento de Canarias que hemos aprobado esta mañana se crea la Oficina Presupuestaria, uno de cuyos objetivos es este precisamente. O sea, que la Oficina Presupuestaria del Parlamento haga una evaluación de las repercusiones económicas de todos los proyectos de ley. Por lo tanto, en vez de pedírselo al Gobierno, lo que tenemos que hacer es que funcione el órgano en el Parlamento.

Por lo tanto, no.

(*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, muy brevemente, señor González, yo le remito a lo que dice el propio artículo del Gobierno, en la línea número 2, por lo menos del texto que yo tengo, dice: "de conformidad con el principio de lealtad institucional –dice–, el Gobierno de Canarias evaluará el impacto". Por lo tanto, como no dice que el Parlamento lo evaluará sino que será el Gobierno, es por eso que digo yo que el Gobierno, ¡oiga!, evalúelo, como usted mismo propone, pero además hágalo de verdad y remítamelo al Parlamento. Por eso yo no planteo el caso que usted me dice, ¡oiga!, que lo haga la Oficina Presupuestaria. Podemos determinar que de iniciativa legislativa, de iniciativa del Parlamento, lo haga la Oficina Presupuestaria, que es ... (*Ininteligible.*) del Gobierno, pero, ¡hombre!, la lealtad institucional dicen ustedes en el proyecto que someten aquí que es una lealtad institucional a que se compromete el Gobierno. Y, por lo tanto, nosotros decimos, ¡oiga!, Gobierno, que sea, pues haga esa lealtad y presente la memoria, no la Oficina Presupuestaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí. Creo haberle comenzado a decir...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible)*.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, perdón.

Empecé a decirle que el proyecto de ley tiene que venir con la memoria económica. Y el Parlamento, yo no sé qué idea tiene usted de la Oficina Presupuestaria. Siempre hemos dicho que la Oficina Presupuestaria era algo así como, empleando un término un poco esnob, como la interfaz entre el Parlamento y la información exterior. No se trata de que la Oficina Presupuestaria haga *ex novo* un estudio sobre la repercusión sino que coja la memoria económica y no la ponga en castellano, en castellano de lengua román paladino, que habla cada cual con su vecino. Y, por lo tanto, ése es el tema, no es que aquí vayamos a descubrir la pólvora. Vendrá la memoria y de la memoria habrá una oficina que diga, ¡oiga!, mire, respecto a esto, esto, esto y esto. Y, por lo tanto, ya tiene que venir la memoria y la Oficina Presupuestaria que la haga, yo diría, comprensible a todos.

Por lo tanto, sigo creyendo que es innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 18, del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación, enmienda 18, al artículo 10 *(Pausa)*.

Queda rechazada con 14 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención.

Votamos la disposición transitoria primera, que no tiene mantenidas enmiendas para Pleno, perdón, primero el artículo, primero el artículo 10, perdón. Artículo 10, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, artículo 10. Artículo 10, estamos votando el dictamen de la comisión, artículo 10 *(Pausa)*.

Queda aprobado con 30 votos a favor, ninguno en contra, 14 abstenciones.

Votamos ahora, ahora sí, la disposición transitoria primera, que no tiene mantenidas enmiendas para Pleno. Comienza la votación, disposición transitoria primera, según el dictamen de la comisión *(Pausa)*.

Queda aprobada con 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En la disposición transitoria segunda, **Normas de gestión de la exacción fiscal sobre la gasolina y gasóleo de automoción**, hay la enmienda número 19, del Grupo Socialista. Señor Cruz, para su defensa.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente, ya la doy por defendida, porque es en relación al artículo 8 y al texto del primer artículo, etcétera, que es la exacción fiscal. Y aquí lo que hacía, se corregía.

El señor PRESIDENTE: Bien, se da por defendida la enmienda 19, sobre exacción fiscal, normas de gestión de la gasolina, que tiene relación con el artículo 8 y con el artículo 1 ya defendido. Comienza la votación de la enmienda 19, del Grupo Socialista *(Pausa)*.

Queda rechazada con 14 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención.

Votamos la disposición transitoria segunda, según el dictamen de la comisión. Disposición transitoria segunda, según el dictamen de la comisión. Comienza la votación, disposición transitoria segunda *(Pausa)*.

Queda aprobada con 29 votos a favor, 14 en contra, ninguna abstención.

Nos queda por votar las disposiciones transitorias tercera, cuarta, disposición derogatoria única y disposiciones finales, primera, primera-bis y segunda, según el dictamen de la comisión. Disposiciones, insisto, transitorias tercera y cuarta, derogatoria y finales. Comienza la votación *(Pausa)*.

Quedan aprobadas con 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Entiendo, señor Cruz, que da por defendidas las enmiendas 7 y 8, sobre título y exposición de motivos, que tienen relación con el debate sobre la exacción de gasolina. votamos, en todo caso, las enmiendas 7 y 8, del Grupo Socialista. Enmiendas 7 y 8, del Grupo Socialista *(Pausa)*.

Quedan rechazadas estas enmiendas con 15 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Votamos, Señorías, con permiso del señor consejero de Empleo *(El cual se encuentra de pie junto a otros diputados.)*, el título del proyecto de ley y la exposición de motivos. El título del proyecto y exposición de motivos: comienza la votación *(Pausa)*.

Queda aprobado el título y la exposición de motivos con 28 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones.

Y con ello, finalizado el debate de este Proyecto de Ley de Medidas tributarias y de financiación de las haciendas territoriales canarias... *(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.)*

Señor Sánchez-Simón, para una explicación de voto de conjunto de su grupo.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño)*: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Ya a esta hora del Pleno creo que las intervenciones deben ser breves, al menos la mía lo va a ser.

Solamente para señalar que con esta ley hemos dado un paso muy importante, muy, muy importante, de lo que va a ser el desarrollo institucional de las distintas administraciones de la Comunidad Autónoma. Creo que el acuerdo al que llegó en su día el Gobierno de Canarias con los distintos cabildos, con esta ley hemos dado pasos hacia adelante y lo hemos ampliado y lo

hemos mejorado de forma sustancial y de forma importantísima.

Creo que de los puntos que tiene esta ley los que destacaría es, en primer lugar, la existencia, el reconocimiento por primera vez en la Comunidad Autónoma de un grado de corresponsabilidad fiscal por parte de los cabildos insulares; en segundo lugar, el hecho de recoger un nuevo sistema de reparto con dos condiciones importantes entre las islas. En primer lugar, que con el nuevo sistema de reparto no van a perder financiación, y eso fue una enmienda transaccional que se recogió a última hora, no van a perder financiación respecto al régimen anterior, ninguna de las islas; en segundo lugar o en tercer lugar, como aspecto importante es establecer un sistema institucional en el que los efectos financieros que se puedan producir por aplicación de la norma cubran los defectos financieros que se producen también con la aplicación de la norma; es decir, que se procure a nivel de isla, que se procure a nivel de isla, en primer lugar, la existencia de acuerdos y, en segundo lugar, la existencia de un umbral mínimo por parte de cada una de las corporaciones locales en el que no van a perder en ningún caso ningún tipo de recursos, y después establecer un sistema supletorio, un sistema supletorio, en el que, sin perder recursos frente al actual sistema y recogiendo la posibilidad de ser modificado mediante acuerdo, pues, que se recoja un régimen supletorio, como digo, que dé estabilidad a las instituciones insulares.

En definitiva, se trata de hacer efectivo el principio de autonomía municipal, se trata de hacer efectivo el principio de autonomía insular a través de los cabildos insulares, que no se puede hacer de otra forma sino a través de un sistema financiero, en el que se recoja el principio constitucional de suficiencia, que es lo que persigue, en definitiva, esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, dada la hora y el debate que se ha generado en esta ley.

Simplemente, desde el punto de vista del Grupo Socialista lamentar la falta de consenso en una ley tan importante como ésta. Creemos que es una ley que, por primera vez, es cierto que se va a regular en la Comunidad Autónoma cómo se distribuyen los recursos del REF de una manera, pues, unitaria y, por lo tanto, tiene una importancia amplia este proyecto de ley. A nosotros nos hubiera gustado llegar a un consenso amplio con los grupos que apoyan al Gobierno, incluso con el Gobierno. El

Gobierno, en el debate que hubo en el mes de octubre, ofertó un consenso, pero la realidad es que aquí no se ofertó un consenso sino se ofertó una adhesión, y con una adhesión evidentemente no estábamos de acuerdo. No estábamos de acuerdo porque hay objeciones de fondo ya explicadas, no estamos de acuerdo en cuanto a la corresponsabilidad fiscal, en cuanto al gasóleo y la gasolina. Es un bien básico que no debe haber diferencias en cuanto al acceso a los mismos de los ciudadanos de Canarias y, por lo tanto, en contra de la corresponsabilidad fiscal.

Y, sobre todo, porque creemos, señores diputados, que la aplicación de esta ley a nivel interno en cada isla va a generar graves problemas en muchas islas, porque hay un dato claro. Por ejemplo, la isla de La Palma, los ayuntamientos que pierden, pierden más dinero, pierden más dinero que el que gana la parte proporcional de los ayuntamientos conforme a la distribución aprobada en este proyecto de ley. Por lo tanto, eso saldrá del cabildo, del fondo del cabildo. Pero es que el cabildo no sube tanto para compensar a los ayuntamientos y al mismo tiempo mantener ellos los recursos. Y, por lo tanto, es por lo que decía que va a haber un otoño caliente entre los ayuntamientos y los cabildos a la hora de llegarse a un acuerdo. Por lo tanto, creo que les hemos hecho, en esa medida, un flaco favor a los cabildos y a los ayuntamientos, porque no les hemos solucionado muchas cosas sino que les hemos creado un problema gordo a partir del 1 de junio, que estén los próximos cabildos y ayuntamientos.

Es evidente que esta ley creo que en un futuro próximo debe ser modificada, porque estoy convencido de que esa transaccional, que sí se admitió, de que el Gobierno hará una evaluación de la aplicación de la ley a los cinco años, estoy convencido de que a los cinco años, cuando se haga esa evaluación, será pues, determinará muchos aspectos negativos que debemos corregir y será en el mismo sentido que el planteado en el Grupo Socialista, y espero que en ese momento, aunque sea tarde, el señor don José Miguel González nos dé la razón.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Don José Miguel, para dar la opinión de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

También son suposiciones, que de aquí a cinco años he tenido por aquí.

Pero dejando eso a un lado, que no deja de ser una broma, vamos a adaptarnos a la realidad, yo quiero decir que ... (*Ininteligible.*) ley, creo que es un gran avance. Establece, yo diría, de una sola vez, como dije antes, resuelve el problema de las transferencias o de las competencias transferidas o

delegadas, que son a los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma. Obviamente, tiene un carácter transitorio, porque en el avance del principio de subsidiaridad algunas de las competencias de los cabildos tendrán que pasar necesariamente a los ayuntamientos y tendrán que llevarse con ellos los recursos presupuestarios correspondientes. Creo que, además, establece el Fondo de Solidaridad dentro de límites razonables.

Y para que simplemente conste en el *Diario de Sesiones*, el señor Cruz sabe perfectamente que en comisión le enviamos un mensajero para que aceptara una enmienda *in voce*, que dijera que la compensación –ésa que usted dice que los cabildos no van a poder dar– se hiciera con cargo al conjunto de los ayuntamientos, y usted dijo que ni hablar. Me parece que fueron palabras textuales. No, no neguemos la realidad, se le ha enviado dos veces, lo hizo un compañero mío de este grupo, lo hizo una compañera del Grupo Mixto, le llevó a usted un texto diciendo que se hiciera compensando entre los cabildos, y usted le dijo que no le parecía oportuno. Tiene usted perfecto derecho porque fue una enmienda presentada fuera de plazo y, por lo tanto, tenía que ser aceptada, pero

que para que quede constancia quién es el que no aceptó la enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, yo creo que...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Pero no se le han acabado ya las ganas de debatir?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, yo creo que hemos cumplido el objetivo de la sesión de esta tarde, hemos visto tres proyectos de ley más una toma en consideración. Suspendemos la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión. Gracias.

(*Se suspende la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.*)



